



ACTUALIZACIÓN PLAN DE AUTOPROTECCIÓN
EDIF. DE 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, S/N
41014 SEVILLA

Versión Nº 4
Fecha: 27/09/2024
Periodo de vigencia: Tres años

Realizado por IBERMAD MEDIOAMBIENTE
Y DESARROLLO SL.
Ricardo Villarreal Jurado
Ingeniero técnico de minas. Col. 967

Fecha: 27/09/2024

Aprobado por el TITULAR DE LA
ACTIVIDAD, Don:

Fecha:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Nº REVISIÓN	MODIFICADO POR
1	José Carlos Rojas Castro Arquitecto Técnico. Ingeniero de la Edificación Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales
2 (15/07//2020)	Fernando Burón Arancón Arquitecto Técnico. Ingeniero de la Edificación Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales Anesco Salud y Prevención S.L.
3 (15/09/2021)	Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas, col. 967 Ibermad Medioambiente y Desarrollo SL.
4(27/09/2024)	Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas, col. 967 Ibermad Medioambiente y Desarrollo SL.

ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN.	6
0.1. INTRODUCCIÓN	6
0.2. OBJETIVOS	6
0.3. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA	7
1. TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	9
1.1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.	9
1.2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD.	9
1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	9
2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.	11
2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.	11
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES.	11
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.	14
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	15
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	15
3. EVALUACIÓN DE RIESGOS.	18
3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	18
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).	18
3.2.1. Identificación de los Riesgos	18
3.2.2. Evaluación de los Riesgos	19
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	21
4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.	24
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.	24
4.1.1. Medios Técnicos para la Detección y extinción de Incendios	24
4.1.2. Compartimentación en Sectores de Incendio	24
4.1.3. Medios Humanos	24
4.1.4. Medios de Protección contra Intrusión	25
4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	26
5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	31
5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.	31
5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.	32
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE	33
6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	36



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.	36
6.1.1.	En función del tipo de riesgo.	36
6.1.2.	En función de la gravedad.	36
6.1.3.	En función de la ocupación y medios humanos.	37
6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	37
6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	62
6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.	66
7.	INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	68
7.1.	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA	68
7.2.	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	70
7.3.	FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.	70
8.	IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	72
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	72
8.2.	PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	72
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	73
8.4.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	75
8.5.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.	75
8.6.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.	75
8.7.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.	75
9.	MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	80
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.	80
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.	80
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.	80
9.4.	ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SIMULACROS	81
9.5.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	82
9.6.	PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES	83
	ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.	87
	ANEXO II. FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS.	88
	ANEXO II.1. FICHAS PARA LAS DISTINTAS FUNCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS EMERGENCIAS	94
10.	ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL	102
	ANEXO III. PLANOS	110
	ANEXO IV: CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS PARA REFLEJAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO	112
	ANEXO V. RECOMENDACIONES E INSTALACIONES A IMPLANTAR / SUBSANAR EN EL CENTRO.	114



CAPÍTULO 0

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

0. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS DEL PLAN.

0.1. INTRODUCCIÓN

La legislación española, que se cita más adelante, establece la necesidad de que los titulares de determinadas actividades, en función de sus características adopten las medidas necesarias para prevenir las posibles situaciones de emergencia que puedan suceder, así como para establecer los criterios de actuación en caso de que alguna de esas emergencias pueda llegar a producirse. De acuerdo con esta obligación, se redacta el presente Plan de Autoprotección para la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA para su centro de trabajo EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA ubicado en Camino CORTIJO DE CUARTO S/N, 41014 (SEVILLA).

Para la elaboración de este Anexo de Revisión/Actualización del Plan se ha tenido en cuenta la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, en adelante norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007 de 23 de marzo de 2007. B.O.E. nº 72 de 24 de marzo de 2007). La Norma establece que el Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, y que se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

0.2. OBJETIVOS

El objetivo del presente Plan es prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, en la zona bajo responsabilidad del titular de la actividad, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda:

- la identificación y evaluación de los riesgos,
- las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos,
- las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Todo ello bajo los siguientes principios:

- Evitar los posibles accidentes o sucesos.
- Combatir los siniestros en su fase inicial.
- Tratar, siempre que sea posible, de combatir el siniestro con los medios disponibles en la propia empresa.
- Dirigir la evacuación del personal a zonas de seguridad.
- Prestar ayuda a las posibles víctimas.
- Comunicarse y cooperar con los organismos y servicios públicos.

Para conseguir los objetivos planteados, el contenido de este Plan de Autoprotección se ajusta a lo establecido en el Anexo II de la Norma Básica de Autoprotección (R.D. 393/2007).



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

0.3. REGLAMENTACIÓN Y NORMATIVA DE REFERENCIA

- **Real Decreto 393/2007**, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- **Ley 17/2015, de 9 de julio**, del Sistema Nacional de Protección Civil. (Deroga la LEY 2/1985 de Protección Civil).
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre de **GESTIÓN DE EMERGENCIAS EN ANDALUCÍA**
- Plan Territorial de Emergencias de Andalucía 2011, proviene del Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se ordena la publicación, se otorga el carácter de Plan Director y se determina la entrada en vigor del Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.
- DIRECTRICES BÁSICAS DE PLANIFICACIÓN EN Protección Civil
- PLANES ESPECIALES ante Riesgos Específicos
- **Ley 31/1995, de 8 de noviembre**, de prevención de riesgos laborales.
- **Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- **Real Decreto 314/2006**, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- **Real Decreto 2267/2004**, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.



CAPÍTULO 1

TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

1. TITULARES Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

1.1. DENOMINACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

El centro, establecimiento, espacio, instalación o dependencia donde se desarrolla la actividad de EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA a la que hace referencia el presente Plan de Autoprotección se halla ubicado en Camino CORTIJO DE CUARTO S/N, (41014 - Sevilla - España). Teléfono: 954690682. Fax: 954699485

1.2. TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

El titular de la citada actividad es la [Excma. Diputación Provincial de Sevilla](#) y su razón social se encuentra ubicada en Avenida Menéndez Pelayo, 32 41004 Sevilla, España. Teléfono: [954 550000](#)

1.3. DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

El titular de la actividad ha designado como **Director del Plan de Autoprotección** a D. **Agustín Cosano Prieto**. Esta persona será la responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos. Se encuentra ubicado en [Camino CORTIJO DE CUARTO S/N, \(41014-Sevilla – España\)](#).

Además, el titular de la actividad, ha designado a D. **Agustín Cosano Prieto** como **Director del Plan de Actuación en Emergencias**. Esta persona será la responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

CAPÍTULO 2

ACTIVIDAD Y MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

2. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

La actividad que se lleva a cabo en el centro, consiste en: [docencia](#), [de ciclo gestión de empresas agropecuarias](#), [gestión de recursos naturales](#) y [jardinería y floristería](#).

Estos ciclos formativos se desarrollan mediante clases teóricas, en las aulas previstas al efecto en el edificio, asimismo existen otras salas de actividades complementarias de la formación, como los laboratorios, de biología y de producción de plantas, biblioteca, con sala de lectura, reprografía y depósito de libros, sala de informática, sala de audiovisuales, también hay una sala de profesores y dependencias para almacenar material de reprografía, equipos de topografía, almacén de fitosanitarios, equipos de trabajo propios de la actividad agrícola, equipos de protección y también se dispone de una cafetería, con servicio entre las 8:00 y las 13:00h. Por último también se realiza la limpieza del centro.

La actividad descrita se desarrolla durante los meses de septiembre a junio, ambos inclusive, en horario de 7:30 a 15:00h, en el resto de meses sólo se desarrollan en el centro actividades administrativas y de limpieza, ésta hasta las 16:00h, pudiendo estar también el personal de almacén.

Esta actividad se encuentra comprendida en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, por lo que le es exigible la elaboración, implantación y mantenimiento del presente Plan de Autoprotección, las Administraciones Públicas competentes obligan a la elaboración, implantación y mantenimiento del presente Plan de Autoprotección, debido a su especial riesgo y vulnerabilidad.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES.

Se trata de un edificio ubicado en una parcela, aislado de otros. Está compuesto por Planta Baja más una, y un semisótano donde se aloja la cafetería del centro y almacén. Los muros y tabiques son de fábrica de ladrillo cerámico, una hoja, sin revestir y enfoscados con mortero de cemento o guarnecidos con yeso.

El edificio dispone de una entrada principal en la planta baja desde la que se accede al vestíbulo, en esta planta se encuentran las siguientes dependencias:

Laboratorio de biología, que se encuentra separado en dos por armarios, de forma que hay dos salas para impartir dos clases con 30 puestos cada uno, los puestos se disponen sobre mesas compartidas en dos hileras y taburetes, en este laboratorio también hay una dependencia de mampara y puerta de aluminio donde se realizan cultivos controlados.

Laboratorio de producción de plantas, igualmente para 30 puestos con dos mesas en paralelo y taburetes, hay una vitrina con productos químicos, algunos inflamables, hay en la sala una dependencia separada para guardar los equipos.

Sala de profesores con capacidad para 12 personas, con mesas, armarios y puestos de ordenador, se dispone de una pequeña salita a la entrada donde se pueden recibir a los padres de los alumnos.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Sala de informática, aula con 30 puestos con equipos informáticos y mesa para profesor donde se imparten las clases de esta área.

Biblioteca, con una zona de lectura con mesas y sillas y zona de reprografía donde se encuentran equipos de impresión y copias, con una sala denominada depósito de libros donde se encuentran los mismos y donde se sitúan 4 puestos de trabajo para el personal administrativo.

Para completar esta planta hay una dependencia donde se guarda el material de topografía, aseos y una dependencia para uso de limpiadoras, como vestuario y almacén de productos y material de limpieza.

En la planta primera se encuentran las aulas, 5 para 30 alumnos y una para 24 alumnos de capacidad, se dispone también de una sala de audiovisuales para proyecciones con capacidad para 30 alumnos y un secadero de flor, dependencia habilitada para esta función desde el pasillo se puede acceder a una azotea y desde una de las aulas, a través de una puerta corredera, a otra azotea en el ala este.

En la planta baja hay dos zonas diferenciadas y que no se comunican entre sí, por un lado el bar-cafetería y comedor, al cual se accede por una escalera de caracol desde la planta baja, el bar dispone de una barra detrás de la cual se encuentra la cocina, y una dependencia con cámara de obra actualmente clausurada, la cocina es de gas butano en bombona y situada junto a la ventana donde se encuentran extractores para evacuación de humos, en la zona bar-cafetería y comedor con capacidad para unas 50 personas, en el comedor hay una dependencia a modo de almacén y desde él se accede a una pasillo con puerta en la fachada este hacia el exterior, en este mismo pasillo se localiza un almacén.

En la otra zona se encuentra el almacenamiento principal de material de jardinería, se accede desde el exterior por una puerta situada en la fachada este, las dependencias son: despacho donde se encuentra el puesto de trabajo del almacenero, una dependencia de almacenamiento de maquinaria agrícola (motosierras, etc), y de ropa de trabajo y prendas de protección, otra dependencia donde se pueden impartir clases prácticas, con maquinaria y equipos de trabajo propios, y otra sala a modo de almacén de material vario, con fitosanitarios y otros productos, las otras salidas a patio se encuentran bloqueadas, por último también se dispone de un pequeño aseo.

Las salidas al exterior son:

Entrada principal en planta baja.

Puerta en pasillo de salida de comedor en planta sótano.

Puerta en zona de almacén en planta sótano.

Las vías de comunicación entre plantas son:

- escaleras entre planta baja y planta primera: escaleras colocadas de forma simétrica a la entrada principal, son cerradas con barandilla y de 1,2 m de ancho.
- escalera entre planta baja y sótano: escalera de caracol de 80cm de ancho cerrada con barandilla.

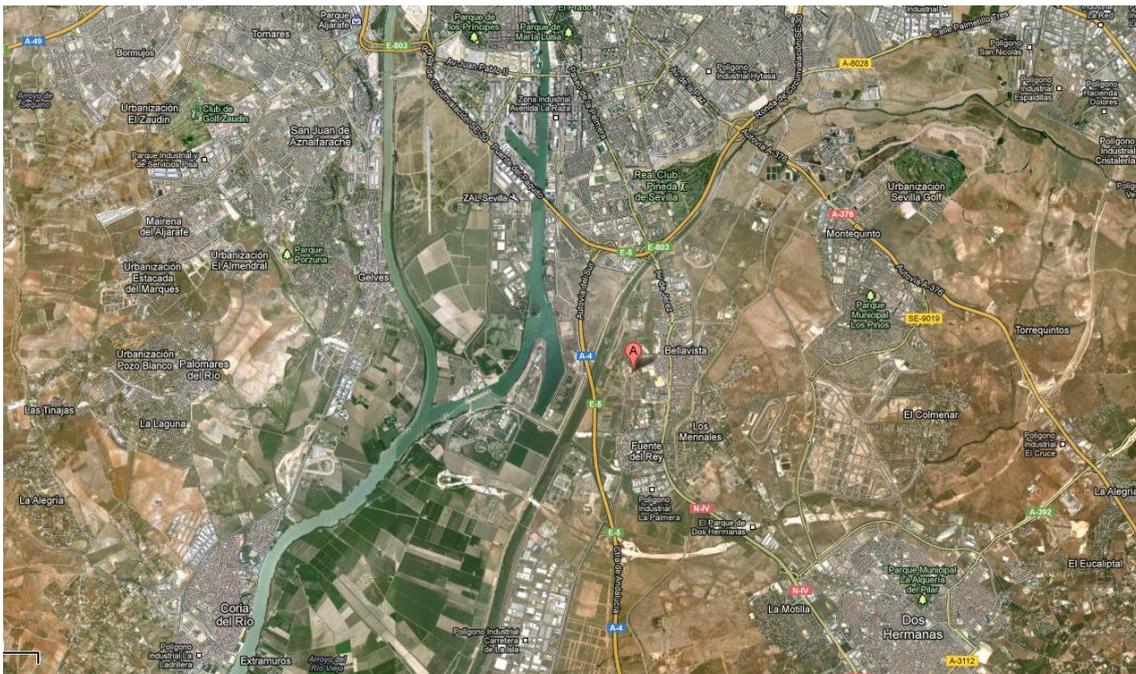
Además de todo lo anterior del edificio de Agricultura utilizan un laboratorio destinado a fitopatologías.

Las instalaciones del EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA se encuentran en la barriada de Bellavista, en el término municipal de Sevilla capital.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla



Geográficamente el centro está al sur de la ciudad de Sevilla y nor-oeste de Dos Hermanas. Igualmente está enclavado al Oeste del barrio de Bellavista.





2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS USUARIOS.

Los usuarios del centro donde se lleva a cabo la actividad se pueden clasificar de la siguiente forma:

- Personal Docente. El profesorado lo componen en torno a 16 personas.
- Personal Administrativo, compuesto actualmente por 1 persona.
- Limpiadoras: labores propias, 2 personas.
- Alumnado, los tres ciclos formativos tienen como máximo 30 alumnos cada uno.
- Almacén, una persona que se ocupa de los materiales, herramientas y equipos que se utilizan en las clases teórico-prácticas, así como en los trabajos de campo.
- Personal de cafetería, personal externo al centro encargado de la cafetería, 2 personas.
- Personal de Mantenimiento, no hay adscrito al centro personal propio de mantenimiento, pero cuando es necesario acude a realizar tareas personas de mantenimiento de Cortijo de Cuarto.
- Vigilantes de seguridad. No es exclusivo del centro sino de todo el complejo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

- Otro personal externo: como proveedores que puntualmente entregan mercancía y esporádicamente padres de los alumnos, atendidos en la sala de espera a la entrada de la sala de profesores.

2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO EN EL QUE FIGURAN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

La parcela se encuentra en una zona rural, aunque muy cercana a la zona urbana de Bellavista, al este, el edificio pertenece al complejo Blanco White, donde se encuentran los edificios e instalaciones educativas, aunque aún más cercano están los edificios de Cortijo de Cuarto, sobre todo la antigua escuela de ingenieros técnicos agrícolas, actualmente en desuso, como el resto de edificios propios de la actividad agrícola y otras actividades desarrolladas por la Diputación.

También es destacable la cercanía del Complejo Hospitalario Ntra. Sra. de Valme.

De la zona externa es necesario destacar el enorme trasiego de materias peligrosas que se produce por la conocida como Carretera de La Isla, cercana a la zona del cortijo. Hay materias tan sumamente peligrosas como el Ácido Fluorhídrico o el Cloro. En el supuesto de un accidente de tráfico de un vehículo con materias peligrosas la evacuación se realizará siempre alejándose del foco, teniendo en cuenta los datos que aportaremos en el apartado de evacuación.

2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

El acceso se realiza desde la Av. de Bellavista, tomando la rotonda que nos lleva a la calle Gaspar Calderas, la cual siguiendo recto nos lleva al centro a través del Camino del CORTIJO DE CUARTO, el cual tiene un ancho mínimo de circulación de 7 m, con una densidad de tráfico media.

Existe un segundo acceso que da a la parte sur a través de un camino de tierra que conduce al Complejo Blanco White. Este acceso se encuentra en mal estado, aunque permite acceder a las instalaciones en casos extraordinarios en los que la entrada principal se viera bloqueada.

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla



Acceso principal



Acceso sur



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**CAPÍTULO 3
EVALUACIÓN DE RIESGOS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

3. EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Para poder realizar la identificación de los riesgos y obtener todos los datos necesarios para la elaboración del presente Plan de Autoprotección, el técnico de IBERMAD MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO SL., [Ricardo Villarreal Jurado](#) ha recabado información relativa a EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA a través de la(s) persona(s) y en la(s) fecha(s) siguiente(s):

Fechas	Persona	Cargo
27/09/2024	Juan Antonio Gómez Martín	Coordinador de PRL

3.1. ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDEN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

Las instalaciones y procesos que pueden dar lugar a una situación de emergencia son:

- Cuadro eléctrico principal, situado en entrada principal, y subcuadros en huecos escaleras, cocina y almacén.
- Instalación de radiadores eléctricos en las aulas.
- Productos químicos inflamables en el laboratorio de producción de plantas.
- Uso y almacenamiento de bombonas de gas butano en la cocina.
- Almacenamiento de maquinaria agrícola con motor de gasolina, como motosierras.
- Almacenamiento de libros y material para reprografía en biblioteca y almacén de reprografía en planta baja.
- Utilización masiva de equipos informáticos en sala informática.

Respecto a los locales que pueden considerarse con riesgos especiales (CTE. Sección SI 1. Locales y zonas con riesgo especial) se han clasificado los siguientes:

SALA	RIESGO
Área Administración	BAJO
Aulas	BAJO
Laboratorios/Aulas	MEDIO

3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE (Riesgos contemplados en los planes de Protección Civil y actividades de riesgo próximas).

3.2.1. Identificación de los Riesgos

Los riesgos que pueden desembocar en una emergencia en las instalaciones pueden ser, en principio, los siguientes:

- Accidente de trabajo o enfermedad con consecuencias graves
- Intrusión
- Amenaza de bomba o de sabotaje



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

- Explosión
- Incendio

3.2.2. Evaluación de los Riesgos

a) Valoración del riesgo de accidente o enfermedad con consecuencias graves.

Los riesgos relacionados con los accidentes de trabajo están evaluados pormenorizadamente en el informe elaborado por el **Servicio de Prevención y Salud Laboral de La Excm. Diputación Provincial de Sevilla**, firmada por D. Manuel Pérez Torres, Técnico de Prevención de Riesgos laborales de La Excm. Diputación Provincial de Sevilla, el cual se ha consultado para realizar la presente evaluación global. También se han consultado las estadísticas de siniestralidad del sector.

Por otro lado hay que considerar también la posibilidad de que un ocupante o usuario pueda sufrir un accidente o una enfermedad con posibles consecuencias graves.

Por tanto, considerando que la probabilidad de que se alguna de las situaciones indicadas puede calificarse como **“Posible”**, según la escala de probabilidades de la matriz de valoración de riesgos, si consideramos las consecuencias graves en la misma:

	PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO			
GRADO DE SEVERIDAD POSIBLE (Consecuencias) ↓	IMPROBABLE (EXTREMADAMENTE RARO, NO HA OCURRIDO HASTA AHORA)	POSIBLE (ES RARO PERO HA OCURRIDO EN ALGUNA PARTE)	PROBABLE (NO SERÍA NADA EXTRAÑO, HA OCURRIDO EN ALGUNAS OCASIONES)	INEVITABLE (ES EL RESULTADO MÁS PROBABLE SI SE PRESENTA LA EXPOSICIÓN, OCURRIRÁ A LARGO PLAZO)
DAÑOS MUY LEVES (TRASTORNOS, MOLESTIAS, FATIGA, DISCONFORT, INSATISFACCIÓN)	IRRELEVANTE	MUY BAJO	BAJO	MEDIO
LESIÓN LEVE (CONTUSIONES, EROSIONES, CORTES SUPERFICIALES, IRRITACIONES)	MUY BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO
LESIÓN GRAVE (LAGERACIONES, QUEMADURAS, CONMO-CIONES, FRACTURAS MENORES, SORDERA, DERMATITIS, ASMA)	BAJO	MEDIO	ALTO	MUY ALTO
LESIÓN MUY GRAVE O MORTAL (AMPUTACIONES, INTOXICACIONES, CÁNCER)	MEDIO	ALTO	MUY ALTO	EXTREMADAMENTE ALTO

Se obtiene que el nivel global del **riesgo de accidente o de enfermedad con consecuencias graves** será:

MEDIO

b) Valoración del riesgo de intrusión y de otros actos delictivos.

Condiciones del centro de trabajo:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Condición	SI	NO
Bienes valiosos o estratégicos		X
Vallado y control de accesos	X	
Vigilancia nocturna (de 22:00hrs a 07:00hrs)	X	
Zona conflictiva		X
Casos anteriores		X

En función de estos datos, el **riesgo de intrusión o de otros actos delictivos** se considera:

BAJO

c) Valoración del riesgo de amenaza de bomba o de sabotaje

Condiciones del centro de trabajo:

Condición	SI	NO
Bienes estratégicos		X
Productos peligrosos		X
Conflictividad interna		X
Conflictividad externa		X
Vallado y control de accesos	X	
Vigilancia nocturna (de 22:00 hrs a 07:00hrs)	X	
Casos anteriores		X

En función de estos datos, el riesgo de amenaza de bomba o sabotaje se considera:

BAJO

d) Valoración del riesgo de explosión.

Condiciones del centro de trabajo:

Condición	SI	NO
¿Existen ATEX?		X
¿Se manejan explosivos?		X
¿Hay riesgo de explosión por sobrepresiones?		X
¿Por otro tipo de instalación?		X
Casos anteriores		X

En función de estos datos, el riesgo de explosión se considera:

BAJO

e) Valoración del riesgo de incendio

La valoración del riesgo de incendio se realiza aplicando lo indicado en:

- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico Seguridad contra Incendios.
- CTE. Sección SI 1. Locales y zonas con riesgo especial.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.

- Método intrínseco para el cálculo de Riesgo de incendio.
- ORDEN 29 noviembre 1984. Aunque está derogada, para instalaciones o edificios no demasiado complejos, sus criterios de valoración del riesgo pueden ser aplicables en la actualidad.
- NBE.CPI-96. Locales y zonas de riesgo especial.

También se han tenido en cuenta:

- el R.D. 1942/1993, Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios,
- el Real Decreto 485/1997 de señalización de seguridad en el trabajo,
- el Real Decreto 486/97 de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo,
- Normas UNE y las Reglas Técnicas del CEPREVEN, éstas últimas sólo como recomendaciones de no obligado cumplimiento, debido a que permiten complementar ciertos aspectos poco concretos de la Normativa citada.

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 29 noviembre de 1984. **Manual de Autoprotección. Guía para desarrollo del Plan de Emergencia contra incendios y de evacuación de locales y edificios**, publicado en el BOE de 26 de febrero de 1985, y en función de las características generales del edificio, las instalaciones del centro de trabajo de EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA en [Camino CORTIJO DE CUARTO s/n](#) pueden clasificarse como de usos:

Docente
Bares, cafeterías y restaurantes

En función de las características generales de los edificios y de lo indicado en los Anexos A y B de dicha Guía, la valoración del riesgo de incendio para cada zona es la siguiente (se ha considerado la actividad más representativa):

- se clasifican como de uso:
Docente A6 Grupo 0
Bares, cafeterías y restaurantes A5 Grupo I

De acuerdo con los datos recogidos en las tablas anteriores, se puede considerar que el **riesgo global de incendio** de la instalación o edificio es:

BAJO

A la vista de las evaluaciones realizadas, hay que considerar que la organización del Plan de emergencia de la empresa debe estar dirigida, preferentemente, a la actuación frente a los siguientes riesgos (por orden de importancia):

- Incendio
- Intrusión y otros actos delictivos
- Amenaza de bomba o de sabotaje
- Accidente o enfermedad con consecuencias graves
- Explosión

3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE
DESARROLLA LA ACTIVIDAD.**

La evacuación del edificio durante una emergencia, se caracteriza por un desplazamiento simultáneo de los ocupantes, que normalmente sobreviene de forma precipitada y bajo el condicionamiento del peligro existente para cada individuo.

En estas circunstancias y atendiendo a lo especificado en la normativa vigente, CTE en su Tabla 2.1. sobre densidades de ocupación se considera la ocupación que a continuación se detalla en función de las superficies de cada dependencia. Por lo que el número máximo de personas a evacuar en cada planta según lo especificado anteriormente, será la siguiente:

Densidades de ocupación		
Uso previsto	Zona, tipo de actividad	Ocupación (m ² /persona)
Cualquiera	Zonas de ocupación ocasional y accesibles únicamente a efectos de mantenimiento: salas de máquinas, locales para material de limpieza, aseos de planta, etc.	Ocupación nula
Administrativo	Plantas o zonas de oficinas Vestíbulos generales y zonas de uso público	10 2
Docente	Conjunto de la planta o del edificio Locales diferentes de aulas, laboratorios, talleres, gimnasios, salas de dibujo, etc Aulas (excepto escuelas infantiles) Aulas de escuelas infantiles y salas de lectura de bibliotecas	10 5 1,5 2
Pública concurrencia	Zonas de público sentado en bares, cafeterías, restaurantes, etc. Zonas de Servicio de bares, restaurantes, cafeterías, etc. Salas de lectura en bibliotecas	1,5 10 2

Partiendo de los datos anteriores se obtienen las siguientes **ocupaciones:**

Planta	Zona	Superficie (m ²)	Actividades desarrolladas	m ² /persona (s/uso)	Ocupación máxima en base al cálculo	Estimación ocupación máxima
Planta baja	Aulas y salas complementarias	851,20	docente	1,5	568	293
Planta alta	Aulas y salas complementarias	649,46	docente	1,5	433	293
Planta sótano	Bar, cafetería	213	Bar, cafetería	1,5	142	100
					686	
					total	personas



CAPÍTULO 4

MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4. MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.

En este apartado se recogen los medios existentes en las instalaciones del EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA, ubicado en [Camino CORTIJO DE CUARTO S/N, Sevilla](#).

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS.

El detalle de los mismos es el siguiente:

4.1.1. Medios Técnicos para la Detección y extinción de Incendios

- Edificio 1º Curso de Jardinería: los medios contra incendios que existen en la actualidad en el edificio son [Extintores y detector de incendios](#).

4.1.2. Compartimentación en Sectores de Incendio

El edificio constituye en sí un único sector de incendios en función de las indicaciones de superficies máximas y el uso, indicadas en la Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendio:

Tabla 1.1 Condiciones de compartimentación en sectores de incendio

<i>Uso previsto del edificio o establecimiento</i>	<i>Condiciones</i>
<i>Docente</i>	- Si el edificio tiene más de una planta, la superficie construida de cada <i>sector de incendio</i> no debe exceder de 4.000 m ² . Cuando tenga una única planta, no es preciso que esté compartimentada en <i>sectores de incendio</i> .

Anchura de puertas interiores 0.95 m./ 1.20m.
Anchura de puertas exteriores 1.00m / 1.50 m.
Anchura de pasillos 1.10 / 1.50m
Anchura de escaleras de ascenso y descenso 1.20 m / 0.80 m

4.1.3. Medios Humanos

Los medios humanos para la actuación en caso de emergencias están recogidos con detalle en el Capítulo 6, Plan de Actuación ante Emergencias.

Detección humana:

- Cualquier persona que descubra una incidencia debe activar el sistema de alarma activando la alarma, para ello hay que ponerse en contacto telefónicamente o verbalmente con el jefe de emergencia de EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, AREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Además de los medios propios de EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, AREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA se cuenta con los siguientes medios de ayuda exterior:

LLAMADAS EN CASO DE EMERGENCIA		EXTERIOR	112
	BOMBEROS		
	POLICIA		
	AMBULANCIA		
	AMBULATORIO		
			
			24 HORAS LÍNEA UNIVERSAL 900 203 203
SERVICIOS AFECTADOS			
	COMPAÑÍA ELÉCTRICA SEVILLANA-ENDESA 24H 902 516 516		COMPAÑÍA AGUA:
	COMPAÑÍA DEL GAS		COMPAÑÍA TELEFÓNICA:
INSTRUCCIONES GENERALES EN CASO DE EMERGENCIA			
<p>Siempre que solicite Ayuda Externa se seguirá el siguiente protocolo: Está llamando EDIFICIO 1º JARDINERÍA DE CORTIJO DE CUARTO situado en Camino CORTIJO DE CUARTO S/N, Bellavista, Sevilla, desde el teléfono 954 55 41 07 Ha tenido lugar a las (Hora inicio incidente)</p> <p>Se ha producido... (Incendio, Accidente, Explosión,...) Afecta a ...(Almacén,...)</p> <p>Heridos... (Quemados, Atrapados, Traumatismo, Intoxicación,...)</p>			

4.1.4. Medios de Protección contra Intrusión

Los medios y sistemas de vigilancia y control de que dispone en el EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, AREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA son los siguientes:

- Teléfonos de aviso de emergencia
- Vigilante de seguridad

4.2. MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

MEDIOS DE SEÑALIZACIÓN

1.- Carteles de “ud. está aquí” de EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, AREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA: estos carteles se distribuirán por el centro.

Indican el lugar donde se encuentra el observador del plano y los medios con que cuenta en las cercanías de ese punto, tanto de detección, extinción como evacuación.

Para su mejor entendimiento conviene detenerse a observar la leyenda del plano y entender su simbología en situación de calma (de no emergencia).

2.- Carteles de señalización: están hechos con material foto-luminiscente y permiten localizar los medios de extinción en situación de poca visibilidad, bien porque se haya ido la luz o por la presencia de humo. Ambas situaciones son frecuentes en un incendio.

ROJOS: indican la situación de los medios de detección y extinción (pulsadores, extintores, B.I.E., etc.)

VERDES: indican los medios de evacuación (las vías de evacuación y las salidas de emergencia).

3.- Iluminación de emergencia: para el caso de que se suspenda el fluido eléctrico, automáticamente se encienden las lámparas de emergencia que tienen alimentación autónoma para 90 minutos.

E.- MEDIOS DE EXTINCIÓN

Resumen medios de extinción:

a.- Manuales:

Todos los equipos de extinción manual tienen impresas unas instrucciones de uso claras y concisas. Antes de usar un equipo de extinción manual en situación de alarma, conviene invertir unos segundos para repasar esas instrucciones, puesto que seguramente las hayamos leído en situación de calma.

1.- Extintores de polvo (capacidad de 6 Kg.) y de CO2:

Son los extintores existentes en el Edif. 1º de Jardinería. Están distribuidos por el edificio.

2.- B.I.E (Boca de Incendio Equipada):

No existen bocas de incendios equipadas en el edificio.

Tabla 1.1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

Uso previsto del edificio o establecimiento	Condiciones
Instalación	
En general	
Extintores portátiles	Uno de eficacia 21A -113B: - A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo <i>origen de evacuación</i> . - En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1 ⁽¹⁾ de este DB.
Bocas de incendio equipadas	En zonas de riesgo especial alto, conforme al capítulo 2 de la Sección SI1, en las que el riesgo se deba principalmente a materias combustibles sólidas ⁽²⁾
Ascensor de emergencia	En las plantas cuya <i>altura de evacuación</i> exceda de 28 m
Hidrantes exteriores	Si la <i>altura de evacuación</i> descendente excede de 28 m o si la ascendente excede de 6 m, así como en <i>establecimientos</i> de densidad de ocupación mayor que 1 persona cada 5 m ² y cuya superficie construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m ² . Al menos un hidrante hasta 10.000 m ² de superficie construida y uno más por cada 10.000 m ² adicionales o fracción. ⁽³⁾
Instalación automática de extinción	Salvo otra indicación en relación con el uso, en todo edificio cuya <i>altura de evacuación</i> exceda de 80 m. En cocinas en las que la potencia instalada exceda de 20 kW en <i>uso Hospitalario o Residencial Público</i> o de 50 kW en cualquier otro uso ⁽⁴⁾ En centros de transformación cuyos aparatos tengan aislamiento dieléctrico con punto de inflamación menor que 300 °C y potencia instalada mayor que 1 000 kVA en cada aparato o mayor que 4 000 kVA en el conjunto de los aparatos. Si el centro está integrado en un edificio de <i>uso Pública Concurrencia</i> y tiene acceso desde el interior del edificio, dichas potencias son 630 kVA y 2 520 kVA respectivamente.
Docente	
Bocas de incendio equipadas	Si la superficie construida excede de 2.000 m ² . ⁽⁷⁾
Columna seca ⁽⁵⁾	Si la <i>altura de evacuación</i> excede de 24 m.
Sistema de alarma ⁽⁶⁾	Si la superficie construida excede de 1.000 m ² .
Sistema de detección de incendio	Si la superficie construida excede de 2.000 m ² , detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Si excede de 5.000 m ² , en todo el edificio.
Hidrantes exteriores	Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m ² . Uno más por cada 10.000 m ² adicionales o fracción. ⁽³⁾
Administrativo	
Bocas de incendio equipadas	Si la superficie construida excede de 2.000 m ² . ⁽⁷⁾
Columna seca ⁽⁵⁾	Si la <i>altura de evacuación</i> excede de 24 m.
Sistema de alarma ⁽⁶⁾	Si la superficie construida excede de 1.000 m ² .
Sistema de detección de incendio	Si la superficie construida excede de 2.000 m ² , detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Si excede de 5.000 m ² , en todo el edificio.
Hidrantes exteriores	Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m ² . Uno más por cada 10.000 m ² adicionales o fracción. ⁽³⁾

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Residencial Público

Bocas de incendio equipadas	Si la superficie construida excede de 1.000 m ² o el establecimiento está previsto para dar alojamiento a más de 50 personas. ⁽⁷⁾
Columna seca ⁽⁵⁾	Si la altura de evacuación excede de 24 m.
Sistema de detección y de alarma de incendio ⁽⁶⁾	Si la superficie construida excede de 500 m ² . ⁽⁸⁾
Instalación automática de extinción	Si la altura de evacuación excede de 28 m o la superficie construida del establecimiento excede de 5 000 m ² .
Hidrantes exteriores	Uno si la superficie total construida está comprendida entre 2.000 y 10.000 m ² . Uno más por cada 10 000 m ² adicionales o fracción. ⁽³⁾

Docente

Bocas de incendio equipadas	Si la superficie construida excede de 2.000 m ² . ⁽⁷⁾
Columna seca ⁽⁵⁾	Si la altura de evacuación excede de 24 m.
Sistema de alarma ⁽⁶⁾	Si la superficie construida excede de 1.000 m ² .
Sistema de detección de incendio	Si la superficie construida excede de 2.000 m ² , detectores en zonas de riesgo alto conforme al capítulo 2 de la Sección 1 de este DB. Si excede de 5.000 m ² , en todo el edificio.
Hidrantes exteriores	Uno si la superficie total construida está comprendida entre 5.000 y 10.000 m ² . Uno más por cada 10.000 m ² adicionales o fracción. ⁽³⁾

Pública concurrencia

Bocas de incendio equipadas	Si la superficie construida excede de 500 m ² . ⁽⁷⁾
Columna seca ⁽⁵⁾	Si la altura de evacuación excede de 24 m.
Sistema de alarma ⁽⁶⁾	Si la ocupación excede de 500 personas. El sistema debe ser apto para emitir mensajes por megafonía.
Sistema de detección de incendio	Si la superficie construida excede de 1000 m ² . ⁽⁸⁾
Hidrantes exteriores	En cines, teatros, auditorios y discotecas con superficie construida comprendida entre 500 y 10.000 m ² y en recintos deportivos con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m ² . ⁽³⁾

⁽⁷⁾ Un extintor en el exterior del local o de la zona y próximo a la puerta de acceso, el cual podrá servir simultáneamente a varios locales o zonas. En el interior del local o de la zona se instalarán además los extintores necesarios para que el recorrido real hasta alguno de ellos, incluido el situado en el exterior, no sea mayor que 15 m en locales y zonas de riesgo especial medio o bajo, o que 10 m en locales o zonas de riesgo especial alto.

⁽²⁾ Los equipos serán de tipo 45 mm, excepto en edificios de *uso Residencial Vivienda*, en lo que serán de tipo 25 mm.

⁽³⁾ Para el cómputo de la dotación que se establece se pueden considerar los hidrantes que se encuentran en la vía pública a menos de 100 de la fachada accesible del edificio. Los hidrantes que se instalen pueden estar conectados a la red pública de suministro de agua.

⁽⁴⁾ Para la determinación de la potencia instalada sólo se considerarán los aparatos directamente destinados a la preparación de alimentos y susceptibles de provocar ignición. Las freidoras y las sartenes basculantes se computarán a razón de 1 kW por cada litro de capacidad, independientemente de la potencia que tengan. La protección aportada por la instalación automática cubrirá los aparatos antes citados y la eficacia del sistema debe quedar asegurada teniendo en cuenta la actuación del sistema de extracción de humos.

⁽⁵⁾ Los municipios pueden sustituir esta condición por la de una instalación de bocas de incendio equipadas cuando, por el emplazamiento de un edificio o por el nivel de dotación de los servicios públicos de extinción existentes, no quede garantizada la utilidad de la instalación de columna seca.

⁽⁶⁾ El sistema de alarma transmitirá señales visuales además de acústicas. Las señales visuales serán perceptibles incluso en el interior de *viviendas accesibles para personas con discapacidad auditiva* (ver definición en el Anejo SUA A del DB SUA).

⁽⁷⁾ Los equipos serán de tipo 25 mm.

⁽⁸⁾ El sistema dispondrá al menos de detectores de incendio.

⁽⁹⁾ La condición de disponer detectores automáticos térmicos puede sustituirse por una instalación automática de extinción no exigida.

3.- Hidrantes: (CHE: columna hidrante exterior).

No existe una red de hidrantes conectados a la red pública.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

4.- Columna Seca

No existe columna seca en el edificio.

5.- Toma exclusiva de Bomberos

No existe esta instalación en el edificio.

6.- Sistemas de extinción automática:

No existe una red de extinción automática en el edificio.



CAPÍTULO 5

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

El mantenimiento es considerado como un factor estratégico para incrementar la seguridad, e incide de manera directa en la autoprotección.

Debe aspirarse a que el mantenimiento se lleve a cabo mediante técnicas y sistemas que posibiliten su estructuración, su planificación y actualización para conservar las instalaciones y equipamientos en condiciones adecuadas de uso y de seguridad, y que no presupongan riesgos susceptibles de provocar situaciones de emergencia.

Además debe satisfacer la necesidad de controlar el importante volumen de información que genera la actividad mantenedora, cuyos objetivos básicos son:

- Proporcionar el conocimiento sobre las instalaciones y sobre su estado.
- Posibilitar el establecimiento de acciones (programas preventivos, correctivos, grandes reparaciones, cambios, etc.)
- Facilitar la mejora de las instalaciones y de su gestión.

En relación con la seguridad y la autoprotección el mantenimiento aporta:

- Disponer de unas instalaciones, equipamientos y recursos en condiciones operativas, de máxima eficacia, y de seguridad.
- Evitar defectos y fallos operativos y disponer de procesos tendentes a solventarlos con criterios de eficacia.
- Arbitrar mecanismos para que, en caso de fallo o defecto, se actúe de manera inmediata para ponerlas en posición segura.
- Disponer de una información, organizada, planificada y actualizada para la gestión.

El Responsable de mantenimiento designado para el centro por la Diputación Provincial de Sevilla elaborará un registro de las instalaciones y equipos a los que debe aplicarse mantenimiento, diferenciando entre lo obligado y lo recomendado.

Partiendo de dicho registro, se prepararán los planes de mantenimiento concretos, definiendo: las consistencias, recursos humanos y materiales, requisitos y exigencias (noche, fuera de actividad, cortes de suministro, etc.), calendario, costes, etc.

Por último, se evaluará la congruencia entre las necesidades y los recursos.

Esta información se mantendrá actualizada.

El Responsable de mantenimiento asignado prestará especial atención a las instalaciones susceptibles de producir un incendio (eléctrica, climatización, gas, etc.) y los locales de especial peligrosidad, con las operaciones mínimas de mantenimiento a realizar conforme a lo especificado en su Reglamentación Específica, bien sea Municipal, Autonómica o Estatal.

5.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 1.942/1.993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, publicado en el BOE nº 298 del martes 14 de diciembre de 1.993 y posterior Orden de 16 de abril de 1.998 publicada en el BOE nº 101 del martes 28 de abril, sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto anterior, los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento que se establece a continuación.

Las operaciones de mantenimiento para el nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.

Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.

En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo:

- Las operaciones efectuadas
- El resultado de las verificaciones y pruebas
- La sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.

Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.

A efectos del citado Reglamento, se consideran instalaciones de protección contra incendios los siguientes sistemas:

- Detección y alarma de incendios.
- Pulsadores de alarma de incendios.
- Extintores de incendios.
- Bocas de incendio equipadas.
- Hidrantes.
- Extinción automática.
- Alumbrado de emergencia.
- Señalización.
- Abastecimiento de agua.
- Alimentación eléctrica secundaria o de emergencia.
- Bloqueo y retención de puertas.

A continuación se establecen los criterios para el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

TABLA I. Por personal de empresa mantenedora autorizada o titular instalación.

EQUIPO O SISTEMA	CADA TRES MESES
EXTINTORES DE INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> - Comprobación de accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, mangueras, etc. - Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquillas, válvulas, mangueras)
ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza de los equipos exteriormente. - Comprobación de funcionamiento de las instalaciones y prueba de baterías de emergencia. - Sustitución de bombillas y tubos fluorescentes defectuosos (esta operación se realizará inmediatamente se detecte este fallo la central).

TABLA II. Personal especializado del fabricante o instalador del equipo, o personal de la empresa mantenedora autorizada.

EQUIPO O SISTEMA	CADA AÑO
EXTINTORES DE INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> - Verificación del estado de carga (peso y presión) del extintor y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. - Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas. - Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. - No será necesaria la apertura de los extintores de polvo con presión permanente, salvo que se hayan observado anomalías. En caso de apertura de extintor, se dejará constancia de ello por un sistema indicativo en el exterior del aparato.
ALUMBRADO DE EMERGENCIA Y SEÑALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Desmontaje de los equipos, limpiando interior y exteriormente el elemento reflector de luz. - Comprobación simultánea del funcionamiento de los equipos, en situación de emergencia, y medición del alumbrado en los recorridos de evacuación.

TABLA III. Personal especializado del fabricante o instalador del equipo, o personal de la empresa mantenedora autorizada.

EQUIPO O SISTEMA	CADA CINCO AÑOS.
EXTINTORES DE INCENDIO	<ul style="list-style-type: none"> - A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC.MIE. Ap.5 del Reglamento de aparatos de presión sobre extintores de incendios (BOE nº 149 del 23 de Junio de 1982). - Se rechazarán aquellos extintores que a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos en su funcionamiento, o bien cuando no exista la posibilidad de recambio de piezas por las originales.

5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE

Como se ha indicado, el **Director del Plan de Autoprotección** dispone de un cuadernillo con hojas numeradas en el que se relacionan todos los controles e inspecciones a que son sometidos los diferentes elementos de las instalaciones de la Residencia San Francisco de Sales.

A continuación se relaciona las inspecciones a realizar según normativa.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

OBJETO DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	TIPO DE VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCION
Comprobación del mantenimiento de condiciones Iniciales según Proyecto	Control visual de coincidencia con Documentación	5 años	OCA
Protecciones contra sobre intensidades y sobre tensiones	Control visual y funcional	5 años	OCA
Protecciones contra contactos	Control visual y ensayo de Protecciones	5 años	OCA
Comprobación de Canalizaciones Conductores y conexiones	Control visual por muestreo	5 años	OCA
Continuidad de conductores de Protección, de equipotencialidad	Medida por muestreo	5 años	OCA
Resistencia de Aislamiento	Medida en Circuitos Principales	5 años	OCA
Resistencia de Puesta a Tierra	Medida de electrodos de puesta a tierra	1 año/5 años	Personal técnicamente competente/OCA
Caídas de Tensión	Medida por muestreo	5 años	OCA
Estado de Receptores	Visual y ensayos de protecciones por Muestreo	5 años	OCA
Suministros Complementarios	Visual y funcional	5 años	OCA
Alumbrados de Emergencia	Visual y Medida por muestreo y funcional	5 años	OCA

INSTALACIÓN DE GAS BUTANO

OBJETO DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCIÓN	PERIODICIDAD DE LA VERIFICACIÓN O INSPECCION	PERSONA U ORGANISMO QUE DEBE REALIZAR LA VERIFICACIÓN O INSPECCION
Instalación de gas	5 años	Instalador autorizado



CAPÍTULO 6

PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El presente Capítulo pretende establecer, de forma tan precisa como sea posible (teniendo en cuenta que se basa en parte en planteamientos hipotéticos o teóricos), la conducta a seguir por todas las personas que se hallen en las instalaciones del EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA en Camino CORTIJO DE CUARTO S/N en el momento de producirse una emergencia. Se establecen las actuaciones tanto para las personas a las que se han asignado cometidos específicos para combatir la emergencia, como para el personal sin cometidos de ningún tipo, incluido el no perteneciente al centro.

Este Plan de Actuación ante emergencias se halla dividido en las siguientes partes, necesarias todas ellas para establecer las actuaciones de todo el personal:

- a) Instrucciones para que la persona que detecte una emergencia haga saber a la Organización del centro la existencia de la misma. Igualmente, se establecen los sistemas de comunicación para informar de la existencia de una emergencia a todo el personal involucrado. Con ello se pretende que se pueda combatir la emergencia desde el primer instante, con todos los medios existentes y de la forma más coordinada y rápida posible.
- b) Organigrama establecido para la actuación frente a cualquier tipo de emergencia.
- c) Pautas de actuación, en caso de emergencia, de cada uno de los grupos establecidos en el Organigrama. Dichas actuaciones incluyen instrucciones sobre cómo serán avisados de la existencia de una emergencia y qué deben hacer siempre en dicho caso.

Estas actuaciones se desarrollarán siempre que se active el Plan de Emergencia, independientemente del tipo de emergencia que se produzca.

A continuación se definen las acciones a desarrollar para el control inicial de las emergencias, garantizándose la alarma, la evacuación y el socorro.

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.

6.1.1. En función del tipo de riesgo.

Tal y como se ha determinado en la Evaluación de riesgos, los tipos de emergencias que se consideran posibles en el edificio son:

- Incendio
- Intrusión y otros actos delictivos
- Amenaza de bomba o de sabotaje
- Accidente o enfermedad con consecuencias graves
- Derrame
- Explosión

6.1.2. En función de la gravedad.

- a) Conato de emergencia:

Es aquella emergencia que puede ser controlada y neutralizada con los medios disponibles en el área donde se origina el suceso.

- b) Emergencia parcial:

Es aquella emergencia que afecta a una zona o sector determinado, pero no es previsible su extensión a otras zonas colindantes. Para ser dominada, requiere la activación del Plan de Actuación ante Emergencias y la participación de los Equipos de Intervención, según sea la emergencia (todos los equipos en caso de incendio, primeros auxilios en caso de accidente, etc.).

c) Emergencia general:

Es aquella emergencia que afecta o puede afectar a partes importantes (en tamaño o valor) de las instalaciones. Requiere para su combate la activación del Plan de Actuación ante Emergencias (con la participación de los Equipos de Intervención), así como la posible colaboración de medios de ayuda y socorro exteriores. Además, puede comportar la evacuación de un importante número de personas de la Empresa.

6.1.3. En función de la ocupación y medios humanos.

- a) Horario lectivo. septiembre a junio, ambos inclusive, en horario de 7:30 a 15:00h
- b) Horario no lectivo, resto de meses y horario.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

La activación del Plan de Actuación ante Emergencia será consecuencia de una serie de situaciones previas que necesariamente deberán producirse y que se describen a continuación:

a) Detección y Alerta.

Las emergencias que se originen en las instalaciones sólo pueden ser detectadas porque una persona perteneciente al centro, docentes, administrativos, limpiadoras, alumnado o personal externo, bar-cafetería, las localice.

La primera persona que detecte una emergencia tratará de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles (preferentemente extintores en el caso de incendio). Ante cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente él mismo la emergencia, dará aviso de inmediato, verbal o telefónicamente si dispone de este medio a la primera persona del centro de trabajo que vea. En el caso de que se detecte por personal propio del centro avisará al jefe de emergencia.

En el horario fuera de horas lectivas, la detección se realizará a través del personal de guardia, o personas pertenecientes a edificios colindantes.

b) Mecanismos de Alarma.

El único mecanismo de alarma disponible es a través de la voz y teléfono en los sitios o personas que dispongan de él.

El personal integrante del equipo de alarma y evacuación será el encargado de transmitir las instrucciones al personal que se encuentre en el centro en ese momento, cada docente será encargado de su grupo de alumnos.

Asimismo ante cualquier alarma se comunicará a la Sede Central de la Diputación Provincial de Sevilla.

b.1) Identificación de la persona que dará los avisos.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Cualquier persona presente en el edificio puede dar el aviso de alarma al personal docente o personal adscrito al centro, en cualquier caso siempre va a ser comunicada al personal docente, perteneciente al equipo de emergencia.

El personal del equipo de emergencia comunicará al Jefe de Emergencia la situación que valorará la situación y decidirá, en función de la incidencia, las medidas a adoptar y si procede la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias, en cuyo caso se avisará a todo el equipo de Emergencia (JE).

La activación de la situación de EMERGENCIA y la puesta en marcha del correspondiente Plan sólo podrá ordenarla el JE y, en su ausencia, cualquier miembro del equipo de emergencia, que ante cualquier duda procederá a reunirse con el resto de personal del equipo de emergencia y proceder a la evacuación del centro.

Dicha activación se producirá con la convocatoria por el JE para que acuda al Centro de Seguridad y con la indicación al equipo de emergencia para que dé los avisos correspondientes.

Los avisos a medios externos serán realizados por el Jefe de Emergencia y personal de guardia en horario no lectivo.

b.2) Identificación del Centro de Coordinación de Atención de Emergencias de Protección Civil.

El centro de coordinación de emergencias regional se encuentra en Avda. Palmera, 24, tfo. 955042112, Sevilla, actualmente forma parte del sistema de “Emergencias 112 Andalucía” actuando como centro provincial de coordinación y seguimiento de las emergencias. El 112 Andalucía alertará a los organismos que deban intervenir en la resolución de la incidencia.

c) Mecanismos de respuesta frente a las emergencias.

Los equipos humanos se pondrán en funcionamiento a medida que vayan recibiendo la indicación correspondiente, en la forma en que se indica en el diagrama de actuación siguiente.

En caso de incendio, la intervención implicará, fundamentalmente, las siguientes acciones:

- Extinción de incendio.
- Organización y apoyo de la evacuación.
- Primeros auxilios.
- Acciones complementarias, como corte de suministros, supervisión de instalaciones críticas, etc.

Los mecanismos de respuesta son en primera medida la disposición del personal de la Diputación adscrito al centro, que intervendrá en los primeros instantes en los que se produzca la situación anómala para intentar corregirla lo antes posible, ante cualquier emergencia que se detecte actuará de forma rápida y eficaz, realizando la comunicación, intervención o evacuación pertinente, dejando la tarea que estuviera realizando de forma segura, movilizándose, preparándose y poniéndose a disposición del Jefe de Emergencias, por tanto la respuesta se basa en la disposición y el seguimiento de las instrucciones recibidas, mediante unas fichas de respuesta ante emergencias incluidas en el anexo II.

Otros mecanismos de respuesta son las instrucciones que transmitirán al resto de personal que pueda encontrarse en el centro, fundamentalmente alumnado, pero también visitas o proveedores, y personal de cafetería.



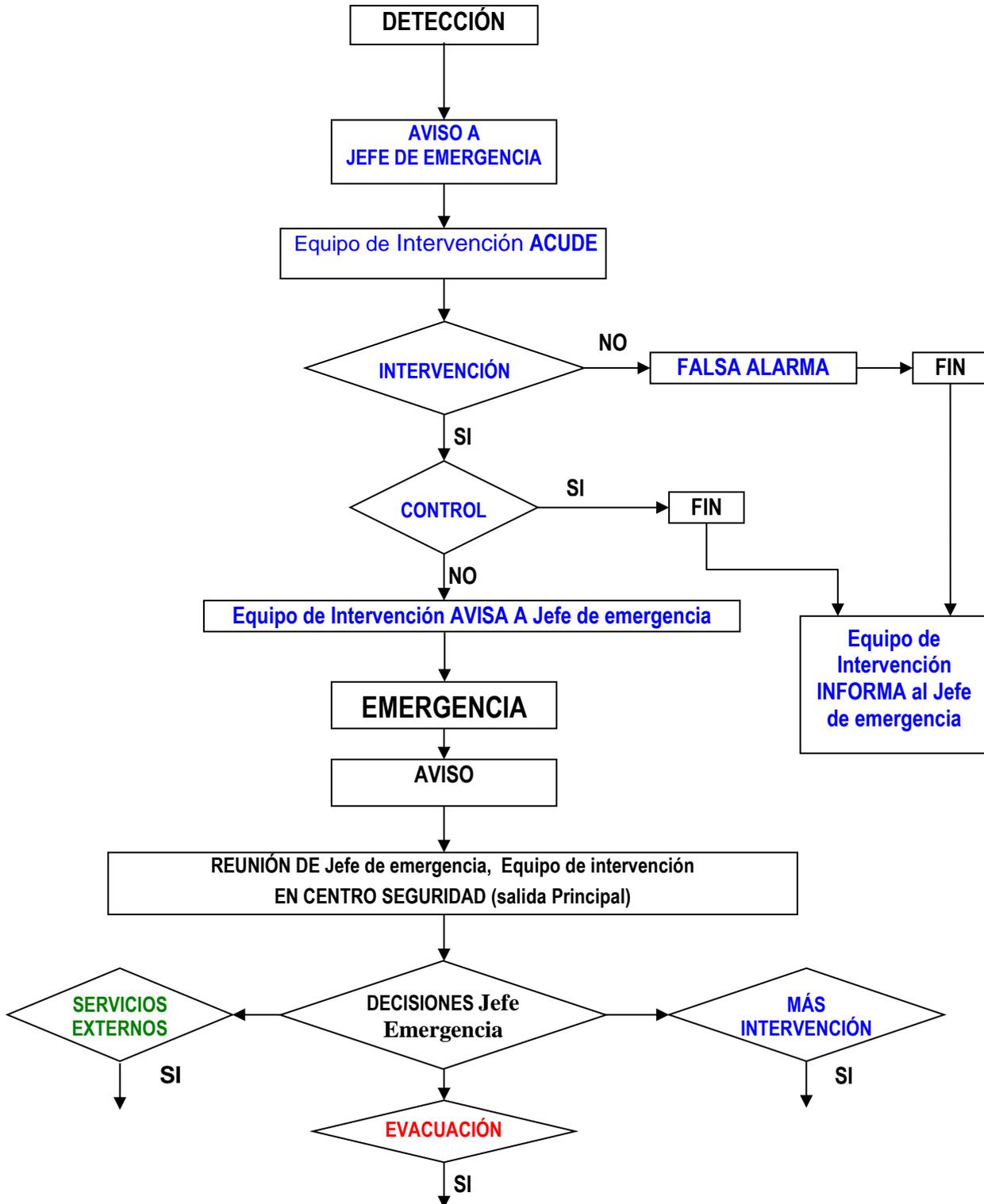
**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

A continuación se adjuntan los esquemas y cuadros donde se reflejan los pasos a seguir en cada una de las situaciones previstas.

A continuación se adjuntan los esquemas y cuadros donde se reflejan los pasos a seguir en cada una de las situaciones previstas.

DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

(HORARIO DE ACTIVIDAD DEL CENTRO)



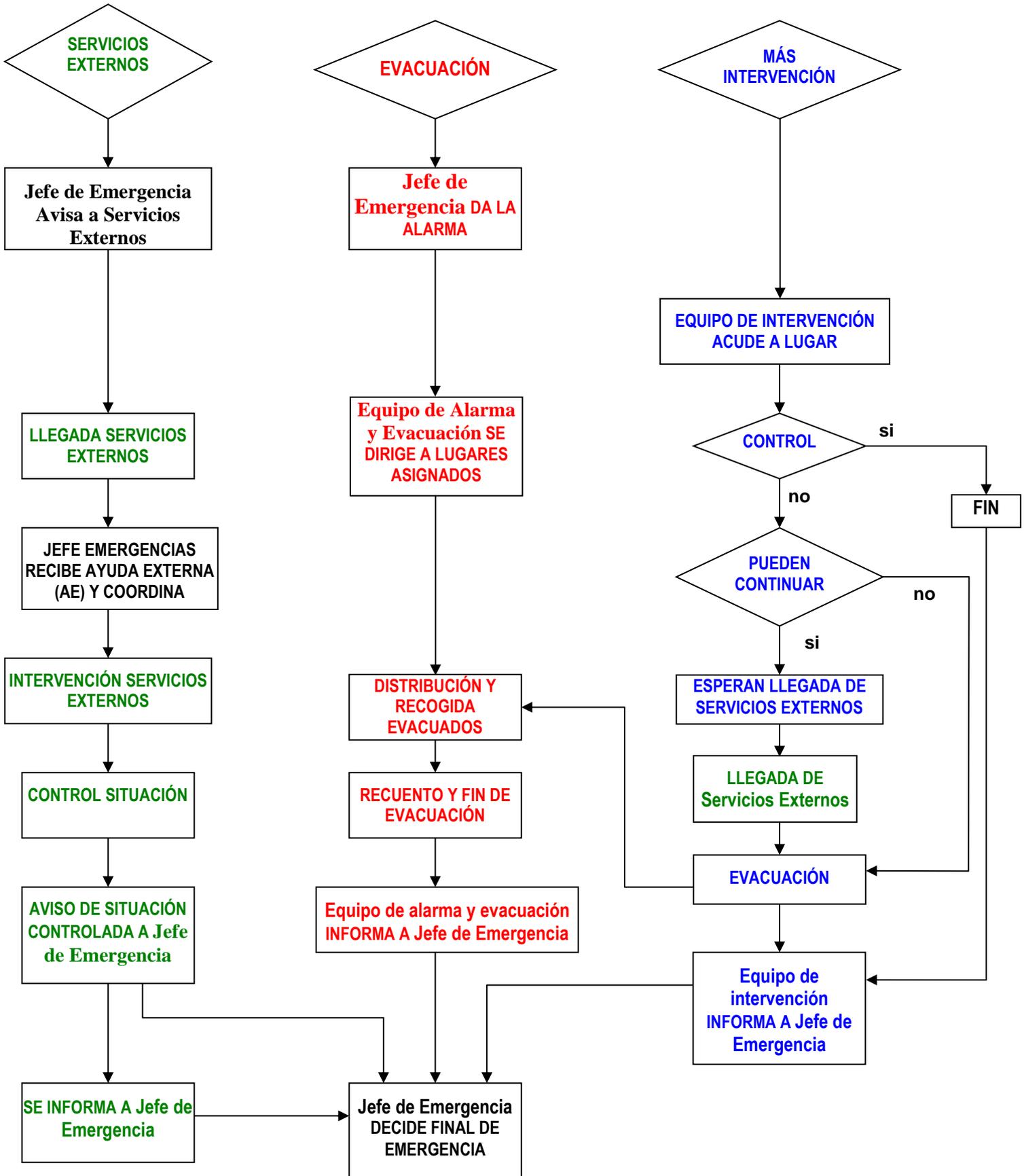
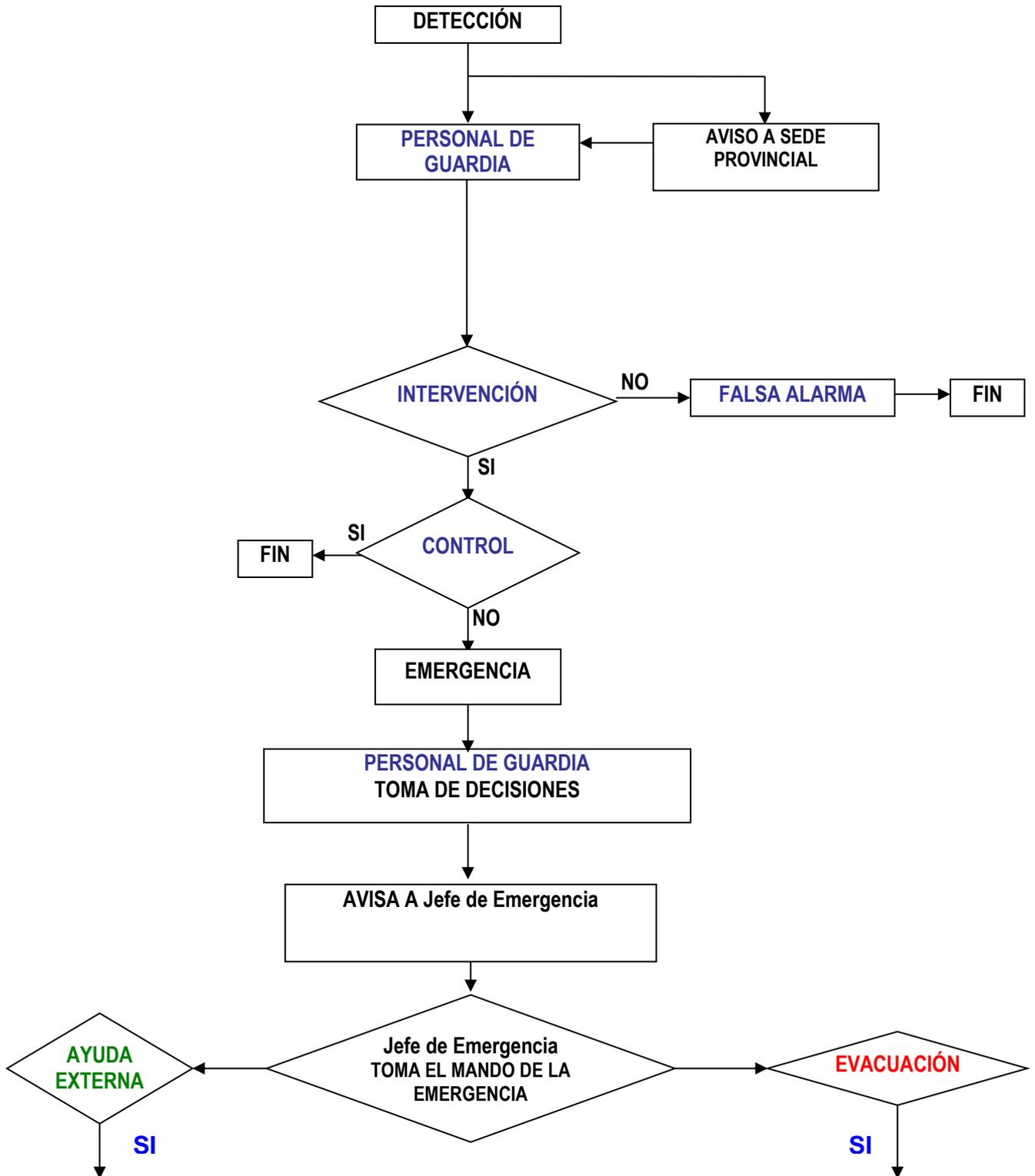
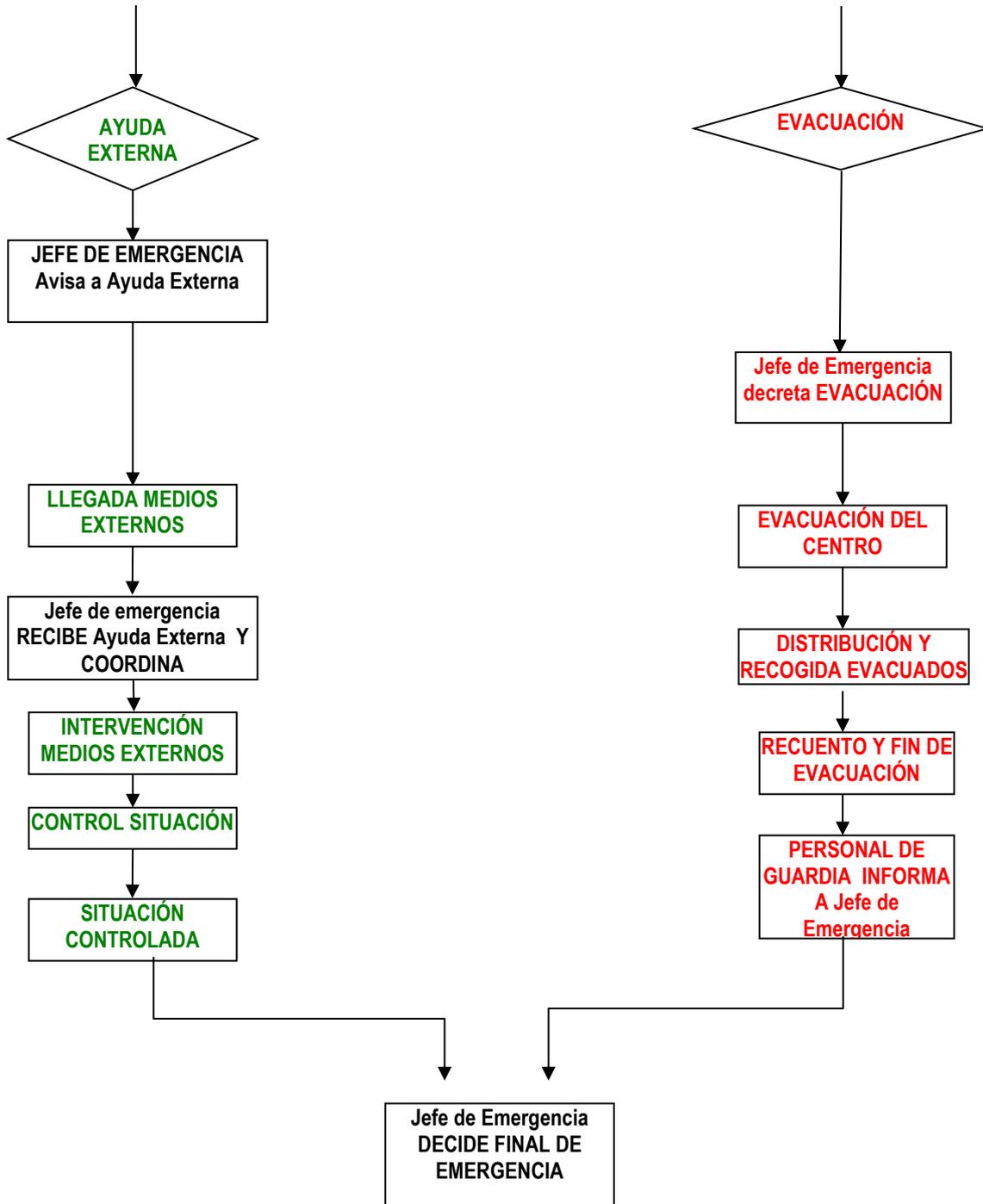


DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

(HORARIO FUERA DE HORAS LECTIVAS)







**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE

Puede que se trate de un accidente de trabajo que afecte a algún empleado o de un accidente o enfermedad que afecte a un empleado/a, alumnos ó visitantes.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Servicios Externos (S.E.)
Equipo de Intervención (E.I.)	Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de que la emergencia sea un **ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE**.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DURANTE EL HORARIO LECTIVO

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Se produce un accidente o enfermedad aparentemente grave. Lo detecta un empleado o personal externo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protege al accidentado y, si está capacitado para ello, le practica los primeros auxilios. ▪ Avisa a Jefe de Emergencia (JE). ▪ Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).
2.	Jefe de emergencia recibe aviso.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llama al 112. Solicitud de ayuda médica. ▪ Espera la llegada de los Servicios Externos (SE). ▪ Avisa al Equipo de Primeros auxilios (EPA).
3.	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Atiende al accidentado y permanece con él. ▪ Informa al Jefe de Emergencia (J.E.).
4.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dependiendo de la situación decreta o no el inicio de la Emergencia. ▪ Si se trata de un accidente de trabajo, se pone en contacto con Recursos Humanos para que activen los trámites correspondientes. ▪ Espera en puerta principal la llegada de los Servicios Externos (SE). ▪ Mientras, averigua dónde tiene que conducirles. ▪ Se ocupa de que los accesos estén despejados.
5.	Llegada de los Servicios Externos (SE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desplazan hasta el lugar donde está el accidentado, guiados por el Jefe de Emergencia (JE). ▪ Se hacen cargo de la asistencia al accidentado. ▪ Si es necesario, se traslada al accidentado a un centro médico.
6.	Equipo de primeros auxilios (E.P.A.)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se desplaza al centro médico para acompañar al accidentado. ▪ Mantiene informado al Jefe de Emergencia (JE) sobre la evolución de la situación. ▪ Espera la llegada de la familia del accidentado.
7.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llama a los familiares del accidentado para explicar la situación. ▪ Si se ha activado la emergencia, decreta el Fin de la misma.
8.	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando llega la familia del accidentado al hospital y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a disposición de la familia y regresa al centro. ▪ Informa al Jefe de Emergencia (JE). ▪ Si se trata de un accidente laboral, colaborar en la investigación del mismo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD DURANTE EL HORARIO NO LECTIVO

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Se produce un accidente o enfermedad aparentemente grave. Lo detecta un empleado o un personal externo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Protege al accidentado y, si está capacitado para ello, le practica los primeros auxilios.▪ Llama al 112. Solicitud de ayuda médica.▪ Avisa a Jefe de Emergencia (JE).▪ Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).
2.	Jefe de Emergencia (JE) recibe aviso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Llama al 112 si comprueba que no se ha hecho. Solicitud de ayuda médica.▪ Avisa a Personal de guardia.
3.	Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Acude al lugar donde se ha producido el hecho.▪ Comunica al Jefe de Emergencia la situación.▪ Espera la llegada de los Servicios Externos (SE).▪ Primeros auxilios.
4.	Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Si se trata de un accidente de trabajo, cuando sea posible se pondrá en contacto con Recursos Humanos para que activen los trámites correspondientes.▪ Espera en la puerta principal la llegada de los Servicios Externos (SE).▪ Mientras, averigua dónde tiene que conducirles.▪ Se ocupa de que los accesos estén despejados.
5.	Llegada de los Servicios Externos (SE)	<ul style="list-style-type: none">▪ Se desplazan hasta el lugar donde está el accidentado, guiados por Personal de guardia.▪ Se hacen cargo de la asistencia al accidentado.▪ Si es necesario, se traslada al accidentado a un centro médico.
6.	Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Se desplaza al centro médico para acompañar al accidentado.▪ Mantiene informado al JE sobre la evolución de la situación.▪ Espera la llegada de la familia del accidentado.
7.	Jefe de Emergencia (JE)/Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Llama a los familiares del accidentado para explicar la situación.▪ Si se ha activado la emergencia, decreta el Fin de la misma.
8.	Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuando llega la familia del accidentado al hospital y recibe información del resultado de las actuaciones médicas, se pone a disposición de la familia y regresa al centro.▪ Informa al Jefe de Emergencia (JE).▪ Si se trata de un accidente laboral, colaborar en la investigación sobre el mismo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO

Medios humanos que intervienen:

Jefe de Emergencias (J.E.)	Servicios Externos (S.E.)
Equipo de Intervención (E.I.)	Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	

Material de que debe disponer cada equipo:

Equipo Intervención (E.I.)	Chaleco reflectante color... Teléfono móvil Linterna Llave maestra
----------------------------	---

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de **conato** de incendio en horario de día:

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Detección del incendio por parte de un empleado o cualquier persona presente en el centro.	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa al Jefe de Emergencia (JE).▪ Intenta controlarlo.▪ Si lo consigue, avisa al Jefe de Emergencia. FIN del Conato de Emergencia.▪ Si no lo consigue, abandonará la zona donde se haya producido el conato.▪ Si es empleado, debe esperar en la zona al Equipo de Intervención para ayudar a evacuar si es necesario.
2.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Recibe alarma.▪ Da orden de actuación al Equipo de Intervención (EI).▪ Mantiene contacto con Equipo de Intervención (EI)▪ Según la información recibida del Equipo de Intervención (EI), decide el Fin del Conato o da aviso al Jefe de Emergencia (JE).▪ Pasa informe al Jefe de Emergencia (JE).
3.	Equipo de Intervención	<ul style="list-style-type: none">▪ Recoge el material previsto.▪ Acude al lugar de la alarma.▪ Analiza la situación.▪ Si no hace falta intervenir, se comunica al Jefe de Emergencia (JE) la Falsa Alarma y FIN del Conato de Emergencia.▪ Si interviene y controla la situación, comunicar el control al Jefe de Emergencia (JE) y FIN del Conato de Emergencia.▪ Si no puede controlar totalmente la situación, pasa aviso de EMERGENCIA al Jefe de Emergencia.
4.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Da orden de actuación al Equipo de Intervención (EI).



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

- Mantiene contacto con Equipo de Intervención (EI) y ordena la evacuación de todo el edificio.

A continuación se indican las actuaciones en caso de **incendio** en horario de **día**:

ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO EN HORARIO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Equipo de Intervención (EI)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantiene la posición mientras pueda continuar, a la espera de los Servicios Externos. ▪ Si no puede continuar, procede a abandonar la zona, dirigiéndose al Centro de Seguridad (puerta principal).
2.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acude al Centro de Seguridad Ubicado en la puerta principal ▪ Se reúne con el Equipo de Intervención (EI) y recibe información. ▪ Analiza la situación y toma decisiones: <ol style="list-style-type: none"> a) Avisar a Servicios Externos (SE) b) Decretar la Evacuación total del edificio. c) Continuar con la intervención con medios propios.
	En caso de a) , ver ficha de actuación de Servicios Externos	
	En caso de b) , ver ficha de Evacuación total.	
	En caso de c) continuar con esta ficha: Refuerzo de la intervención con medios propios	
3.	Equipo de Intervención (EI)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si consiguen controlar el incendio, avisan del control al Jefe de Emergencia (JE). ▪ Si no consiguen controlarlo, mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos. ▪ Cuando llegan estos, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión que tengan asignado. ▪ Si llega un momento en el que no pueden continuar con la extinción, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la planta baja y al punto de reunión asignado. ▪ En cualquier caso comunican al Jefe de Emergencia (JE) la decisión adoptada.
4.	Jefe de emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando el Equipo de Intervención (EI) le comunique que la situación ha sido controlada, decreta el FIN de la EMERGENCIA. ▪ Elabora informe del suceso.

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de **conato** de incendio en horario de **noche o festivo**:

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE INCENDIO EN HORARIO NO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Detección del incendio por parte de una persona presente en el centro .	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Avisa a Jefe de Emergencia (JE) ▪ Intenta controlarlo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

		<ul style="list-style-type: none">▪ Si lo consigue, avisa a Jefe de Emergencia (JE). FIN del Conato de Emergencia.▪ Si no lo consigue, abandonará el edificio.▪ Si es empleado, debe esperar fuera del edificio al personal de guardia para informar y ayudar si es necesario.
2.	Central de alarmas (Sede Provincial)	<ul style="list-style-type: none">▪ Ante cualquier tipo de aviso o alarma, avisa a Personal de guardia.
3.	Jefe de Emergencia / Personal de guardia.	<ul style="list-style-type: none">▪ Recibe alarma.▪ Acude al lugar de la alarma.▪ Analiza la situación.▪ Si no hace falta intervenir, se comunica al Jefe de Emergencia la Falsa Alarma y FIN del Conato de Emergencia.▪ Si interviene y controla la situación, comunicar el control al Jefe de Emergencia y FIN del Conato de Emergencia.▪ Si no puede controlar totalmente la situación, pasa aviso de EMERGENCIA al Jefe de Emergencia.

En caso de que **el incendio** se produzca en horario no lectivo, se actuará conforme a la ficha de evacuación total y actuación de servicios externos.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN

En el caso de que se produzca una explosión que no tenga como origen un acto delictivo, sino que se produzca por algún fallo o avería en las instalaciones del edificio, se actuará del mismo modo que en el caso de incendio. Si se trata de un origen delictivo, se actuará como en el caso correspondiente.

Ver ficha de actuación en caso de incendio.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O DE
SABOTAJE**

Jefe de Emergencias (J.E.)	Servicios Externos (S.E.)
Equipo de Intervención (E.I.)	Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **aviso de bomba** en horario de **día**.

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Se recibe una llamada telefónica que comunica un aviso de bomba	<ul style="list-style-type: none">▪ La persona que recibe la llamada indica al comunicante que va a trasladar la llamada a administración.▪ Transfiere de inmediato la llamada a administración.▪ Se traslada en persona a Administración sin comentar con nadie ningún detalle sobre la llamada.▪ Espera allí hasta que llegue el Jefe de Emergencia (JE).
2.	El aviso no se produce mediante una llamada telefónica, sino por un mensaje escrito o de correo electrónico .	<ul style="list-style-type: none">▪ La persona que lo recibe lo lleva impreso al Jefe de Emergencia.▪ Permanece allí hasta que reciba instrucciones.▪ Se pasa a la fase nº 4.
3.	Se recibe la llamada.	<ul style="list-style-type: none">▪ La persona que la recibe actúa según el protocolo de preguntas que se adjunta a esta ficha y que deberá estar accesible en Todos los teléfonos que puedan recibir llamadas desde el exterior (ver protocolo aviso de bomba).▪ Llama la atención de algún compañero para que se dé cuenta de la situación y avise al Jefe de Emergencia (JE).▪ Debe intentar prolongar la conversación para averiguar el mayor número de detalles posible que procurará anotar.▪ Una vez terminada la conversación informará de inmediato al Jefe de Emergencia (JE) sobre todos los detalles del aviso.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO LECTIVO

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
4.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none">▪ Recibe información del aviso.▪ Llama al 112 y que le pongan en comunicación con la Policía.▪ Recibe y anota las indicaciones de la Policía.▪ Convoca al Equipo de Intervención (EI) al Centro de Seguridad ubicado en la salida ubicada frente al punto de reunión principal (Activación de la EMERGENCIA).▪ En función de las indicaciones de la Policía se adoptan las siguientes decisiones:<ul style="list-style-type: none">a) Esperar la llegada de la Policía sin adoptar ninguna medida.b) Decretar la evacuación del edificio.▪ En el caso b) se decreta la evacuación inmediata del edificio (ver ficha correspondiente a la Evacuación).▪ Recibe a los mandos de la Policía.▪ Explica los datos de que dispone.▪ Actúa en función de las indicaciones de la Policía.▪ Si se le indica la necesidad de evacuar el edificio, da las instrucciones para activar la EVACUACIÓN (ver ficha de Evacuación).▪ Cuando la Policía le indique que la situación está controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.▪ Elabora informe sobre el suceso.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **aviso de bomba** en horario de **noche o festivo**.

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA EN HORARIO NO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	El aviso no se produce mediante una llamada telefónica, sino por un mensaje escrito o de correo electrónico .	<ul style="list-style-type: none">La persona que lo recibe lo lleva impreso al personal de guardia.Permanece allí hasta que reciba instrucciones.Se pasa a la fase nº 4.
2.	Se recibe la llamada.	<ul style="list-style-type: none">La persona que la recibe actúa según el protocolo de preguntas que se adjunta a esta ficha y que deberá estar accesible en todos los teléfonos. (ver protocolo aviso de bomba).Llama la atención de algún compañero para que se dé cuenta de la situación y avise al Personal de guardia. Debe intentar prolongar la conversación para averiguar el mayor número de detalles posible que procurará anotar.Una vez terminada la conversación informará de inmediato al Personal de guardia sobre todos los detalles del aviso.
3.	Personal de guardia.	<ul style="list-style-type: none">Ante cualquier información que le llegue, la valora y la transmite al Jefe de Emergencia/Personal de guardia (JE).
4.	Jefe de Emergencia (JE)/Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">Recibe información del aviso.llama al 112 y que le pongan en comunicación con la Policía.Recibe y anota las indicaciones de la Policía.Convoca al Equipo de Intervención (EI) al Centro de Seguridad (Activación de la EMERGENCIA).En función de las indicaciones de la Policía se adoptan las siguientes decisiones:<ul style="list-style-type: none">a) Esperar la llegada de la Policía sin adoptar ninguna medida.b) Decretar la evacuación del edificio.En el caso b) se decreta la evacuación inmediata del edificio (ver ficha correspondiente a la Evacuación).
5.	Jefe de Emergencia (JE)/Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">Se dirige a la puerta principal para recibir a la Policía.Se ocupa de que los alrededores de la entrada estén despejados.Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Seguridad. Luego regresa a la entrada principal.Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.
6.	Jefe de Emergencia (JE)/Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">Recibe a los mandos de la Policía.Explica los datos de que dispone.Actúa en función de las indicaciones de la Policía.Si se le indica la necesidad de evacuar el edificio, da las instrucciones para activar la EVACUACIÓN (ver ficha de Evacuación).Cuando la Policía le indique que la situación está controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.Elabora informe sobre el suceso.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA LLAMADA TELEFÓNICA DE AMENAZA DE BOMBA

- Mantener la calma.
- No colgar el teléfono o cortar la conversación.
- Obtener toda la información que sea posible; para ello seguir el cuestionario adjunto.
- Observar si en la pantalla de la centralita aparece algún número o indicación y anotarlo.
- Mantener al interlocutor hablando (diga que se oye muy mal, que hable más alto, etc.).
- Una vez cortada la comunicación anotar todos los datos recibidos y dar el aviso al Jefe de Intervención.

FORMULARIO EN CASO AMENAZA DE BOMBA	
Datos que interesa conocer	
¿Dónde está la bomba?	
¿A qué hora explotará?	
¿Qué hora tiene?	
¿Cuál es el tipo de explosivo?	
¿Quién ha colocado la bomba?	
¿Por qué?	
¿Quién es Ud.?	
Detalles importantes	
Sexo del comunicante:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Edad del comunicante:	<input type="checkbox"/> Niño <input type="checkbox"/> Joven <input type="checkbox"/> Viejo
Forma de hablar:	<input type="checkbox"/> Serio <input type="checkbox"/> Riendo <input type="checkbox"/> Espontaneidad <input type="checkbox"/> Parecía leer el <input type="checkbox"/> Acento especial mensaje
Distracciones:	<input type="checkbox"/> Ruido en la línea <input type="checkbox"/> Teléfono público <input type="checkbox"/> Interferencias <input type="checkbox"/> Alguien más en el <input type="checkbox"/> Otros:..... teléfono
Otros ruidos que se podía oír:	<input type="checkbox"/> Tráfico <input type="checkbox"/> Maquinaria <input type="checkbox"/> Conversación <input type="checkbox"/> Aviones <input type="checkbox"/> Niños <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Otros:.....
¿Cuál ha sido el mensaje exactamente?	
Mensaje recogido por:	



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS

Jefe de Emergencias (J.E.)	Servicios Externos (S.E.)
Equipo de Intervención (E.I.)	Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)
Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)	

ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO LECTIVO

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Quien detecta el acto delictivo (empleado o personal externo)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lo comunica de inmediato al Jefe de Emergencia. ▪ Si algún personal externo lo comunica a algún personal del centro, este pasa la información al Jefe de Emergencia.
2.	Equipo de Intervención (EI)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Avisa al JE para comunicarle el asunto. ▪ Acude al Centro de Seguridad si el Jefe de Emergencias activa la situación de Emergencia. ▪ Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones le solicita autorización al Jefe de Emergencias para repararlo. ▪ Si el Equipo de Intervención (EI) le comunica que no puede controlar la situación y que existe algún peligro, le ordena que se retire a lugar seguro, mantenga la vigilancia y espere la llegada de la Policía.
3.	Jefe de Emergencia (JE)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Valora la situación y decide cómo actuar según el caso. ▪ Si lo considera conveniente activa la situación de Emergencia, comunicándolo al EI convocándolo al Centro de Seguridad. ▪ Si se trata de una intrusión, robo, etc. avisa a la Policía. ▪ Si la situación lo requiere, pide que le pongan en contacto con la Policía para que le indiquen cómo actuar. ▪ En este caso, sigue las indicaciones de la Policía hasta que esta llegue a Cortijo de Cuarto. ▪ Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones consulta al EI si se puede proceder a su reparación. ▪ En caso de que lo considere necesario, avisara a otros servicios externos (asistencia médica, bomberos, etc.). ▪ Cuando llegue la Policía le explicará la situación y actuará en función de lo que ésta le indique. ▪ Cuando llega la Policía acompaña a los mandos al Centro de Seguridad. Luego regresa a la entrada principal. ▪ Coordina la ubicación de los demás Servicios Externos, si han sido avisados.
4.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Si se había activado la situación de emergencia, cuando el EI le comunica que se ha conseguido resolver el problema con su intervención, decreta el FINAL de la EMERGENCIA. ▪ En caso de intervención de la Policía, si ésta le indica la necesidad de evacuar el edificio, procede a activar la Evacuación (ver ficha de Evacuación). ▪ Cuando la policía le indique que la situación ha quedado controlada, decreta el FINAL de la EMERGENCIA. ▪ Redacta informe del suceso.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

A continuación se describen las fases y actuación en caso de **intrusión y otros actos delictivos** en horario de **noche o festivo**.

ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS EN HORARIO NO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Quien detecta el acto delictivo (empleado o usuario)	<ul style="list-style-type: none">▪ Lo comunica de inmediato a Jefe de Emergencia/Personal de Guardia.▪ Si personal externo lo comunica a personal del centro, este pasa la información a Jefe de Emergencia/Personal de Guardia.
2.	Personal de guardia.	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa al JE para comunicarle el asunto.▪ Acude al Centro de Seguridad si el Jefe de Emergencias activa la situación de Emergencia.▪ Si el Jefe de Emergencias le comunica que va a llamar a la policía, se pondrá a salvo y esperará la llegada de la Policía.
3.	Jefe de Emergencia (JE)/Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Valora la situación y decide cómo actuar según el caso.▪ Si lo considera conveniente activa la situación de Emergencia, comunicándolo al Personal de guardia, convocándolos al Centro de Seguridad.▪ Si se trata de una intrusión, robo, etc. avisa a la Policía.▪ Si la situación lo requiere, pide que le pongan en contacto con la Policía para que le indiquen cómo actuar.▪ En este caso, sigue las indicaciones de la Policía hasta que esta llegue a Cortijo de Cuarto.▪ Si se ha producido algún desperfecto en las instalaciones consulta si se puede proceder a su reparación.▪ En caso de que lo considere necesario, avisa a otros servicios externos (asistencia médica, bomberos, etc.).▪ Cuando llegue la Policía le explicará la situación y actuará en función de lo que ésta le indique.
4.	Jefe de Emergencia (JE)/Personal de guardia en su caso.	<ul style="list-style-type: none">▪ Si se había activado la situación de emergencia, cuando el Personal de guardia en su caso le comunica que ha conseguido resolver el problema, decreta el FINAL de la EMERGENCIA.▪ En caso de intervención de la Policía, si ésta le indica la necesidad de evacuar el edificio, procede a activar la Evacuación (ver ficha de Evacuación).▪ Cuando la policía le indique que la situación ha quedado controlada, decreta el FINAL de la EMERGENCIA.▪ Redacta informe del suceso.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Evacuación y/o Confinamiento.

La evacuación se pondrá en marcha cuando lo ordene el/la jefe/a de Emergencia. Será comunicada mediante el protocolo establecido a tal fin.

La evacuación se realizará por las vías previstas para ello contempladas en los planos, no disponiendo de señalización de la dirección de evacuación y salidas, por lo que es fundamental la actuación del equipo de Alarma y evacuación, también se dispone de planos de situación colocados en los pasillos y distribuidores que indican el sentido de evacuación de forma intuitiva.

En la planta baja se realiza la evacuación por la salida principal, en la planta primera por las dos escaleras en sentido descendente hasta la planta baja y en la planta sótano por las dos puertas exteriores en fachada oeste.

Las escaleras interiores disponen de pasamanos.

Los puntos de reunión son los lugares donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. En ellos se colocarán los encargados del Equipo de Evacuación y Alarma, con las listas de alumnos, y de empleados, para poder registrar a los evacuados.

Se define como punto de reunión principal el vial situado a la salida de la puerta principal, planta baja, a 15 metros de la puerta.

La evacuación siempre será total, no realizándose evacuaciones parciales.

No existen lugares para el confinamiento, ya que no dispone de ningún lugar seguro para ello, las terrazas no tienen un acceso fácil desde el exterior y tampoco presumiblemente están calculadas para ello además de no disponer de ninguna garantía estructural en este momento.

Se aplicará el siguiente protocolo de evacuación, hay que tener en cuenta que la evacuación del centro se realizará en horario lectivo, la evacuación en horario no lectivo es mínima ya que en condiciones normales no hay personal en el centro.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO

Medios humanos que intervienen

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev.)
----------------------------	---

Material del que debe disponer cada equipo

Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev.)	Chaleco reflectante AMARILLO Linterna 2 llaves maestras de habitaciones, aulas y resto de dependencias. Teléfono móvil Listas de alumnos y empleados Botiquín portátil
---	---

Tipos de evacuación

Se distinguirán un único tipo de evacuación:

- **Total:** cuando se evacua la totalidad del edificio. La evacuación total debe ser ordenada por el/la jefe/a de Emergencias (JE), y ejecutada por el Equipo de Alarma y Evacuación (EAEv).



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de **EVACUACIÓN TOTAL** en Horario lectivo:

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN TOTAL DURANTE EL HORARIO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Jefe de Emergencia, J.E.	<ul style="list-style-type: none">▪ Decide evacuar el edificio.▪ Comunica su decisión al Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev.).▪ procede a dar la ALARMA de evacuación.
2.	E.A.Ev.	<ul style="list-style-type: none">▪ Al oír la señal de alarma, los miembros del E.A.Ev. recogen el material necesario y se dirigen a los lugares asignados (ver ficha actuación E.A.Ev.)▪ Se procede a evacuar las plantas.▪ Los miembros asignados a la planta Baja, deben dirigir a los evacuados hacia las puertas de salida del edificio.▪ Las personas asignadas a los puntos de reunión, se encargarán de la recogida de evacuados en dichos puntos.▪ Recuento de personas evacuadas en cada punto de reunión y comunicación de datos al J.E.
3.	J.E.	<ul style="list-style-type: none">▪ Análisis de datos para evaluar el resultado de la evacuación.▪ Si se detecta alguna ausencia, analizar la situación con E.A.Ev. y actuar en consecuencia (localizar ausentes, enviar E.A.Ev., etc.)
4.	J.E.	<ul style="list-style-type: none">▪ Comunicación a la Ayuda Externa del FIN DE EVACUACIÓN.
5.	Reunión J.E. y E.A.Ev. para analizar resultado de la evacuación.	<ul style="list-style-type: none">▪ Generación de un informe.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de **EVACUACIÓN** en Horario No Lectivo:

ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN TOTAL DURANTE EL HORARIO NO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Jefe de Emergencia/Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decide evacuar el edificio. ▪ Comunica su decisión al Jefe de Emergencia J.E.
2.	Jefe de Emergencia/Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Procede a dar aviso de evacuación. ▪ Permanece localizable. ▪ <u>Se espera ayuda exterior en caso de no ser posible la evacuación.</u>
3.	Jefe de Emergencia/Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de datos para evaluar el resultado de la evacuación. ▪ Informa a Jefe de Emergencia J.E. ▪ Si se detecta alguna ausencia, analizar la situación con él y actuar en consecuencia (localizar ausentes, comunicarlo a la policía, etc.)
4.	Jefe de Emergencia/Personal de guardia J.E.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Comunicación a la Ayuda Externa del FIN DE EVACUACIÓN.
5.	Reunión Jefe de Emergencia/Personal de guardia J.E. y personal de guardia para analizar resultado de la evacuación.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Generación de un informe.

d) Prestación de las primeras ayudas

Las primeras ayudas parten del equipo de intervención, es decir, fundamentalmente del profesorado aunque también del resto del personal adscrito al centro, también hay personal con nociones básicas de primeros auxilios que llevarán a cabo las pautas básicas recomendadas hasta la llegada de los servicios de urgencias.

El equipo de alarma y evacuación finaliza su tarea principal cuando así lo dictamine el Jefe de Emergencia, asegurándose de que todo el personal se encuentra en el punto de reunión en caso de evacuación, no obstante hay que tener en cuenta que se ha de prestar asistencia continua a los residentes y se tomará las medidas oportunas para asegurar que vuelven al centro de forma normal o que son trasladados a otro centro si así se dictaminara.

El Jefe de Emergencia y los equipos de intervención finalizan su tarea principal cuando los servicios de emergencias le comunican el fin de la situación de emergencia

e) Modos de recepción de las Ayudas externas.

Las ayudas externas serán recibidas por el Jefe de Emergencias, el cual entregará los planos del edificio, con las zonas de riesgo, la distribución interior, recorridos y salidas, accesos de los vehículos de emergencias. Dispondrá de todas las llaves necesarias.

La ubicación del siniestro en el edificio, origen conocido y su propagación.

Las características del siniestro.

Las zonas de riesgo del edificio e instalaciones de riesgo.

El estado de la evacuación y las incidencias si las hubiera, heridos, atrapados, etc.

A continuación se adjunta el protocolo a seguir:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE
SERVICIOS EXTERNOS**

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Servicios Externos (S.E.)	

Los Servicios externos serán solicitados siempre a instancias del JE.

**ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS
EN HORARIO DE DÍA**

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Jefe de Emergencia (en algún caso el EI)	<ul style="list-style-type: none">▪ Decide a quién debe avisar y el motivo del aviso.▪ Comunica la situación al Equipo de Intervención.
2.	Jefe de Emergencia (en algún caso el EI)	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada.▪ Recaba la información e instrucciones necesarias de los Servicios Externos (Policía, bomberos, etc.).▪ Canaliza toda la comunicación con los Servicios Externos.
3.	Jefe de Emergencia (en algún caso el EI)	<ul style="list-style-type: none">▪ Se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los Servicios Externos.▪ Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Emergencia.▪ Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas.▪ En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos hasta el Centro de Seguridad.
4.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.▪ Redacta informe de lo ocurrido.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS
EN HORARIO NO LECTIVO**

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa al Jefe de Emergencia y el motivo del aviso.▪ Comunica la situación al Jefe de Emergencias.
2.	Jefe de Emergencia / Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada.▪ En caso de que el Personal de guardia se lo indique, le pasará la llamada a él para que recabe la información e instrucciones necesarias de los Servicios Externos (Policía, bomberos, etc.).▪ Canaliza toda la comunicación con los Servicios Externos.
3.	Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuando se lo comunica el Jefe de Emergencias se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los Servicios Externos.▪ Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Emergencia.▪ Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas.▪ En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos.▪ Informa al Jefe de Emergencia o al Personal de guardia de cualquier incidencia que se produzca respecto a los Servicios Externos.
4.	Jefe de Emergencia/Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.▪ Redacta informe de lo ocurrido.

6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Estructura General

La organización general de los medios humanos de autoprotección del EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA ubicado en la [Camino CORTIJO DE CUARTO S/N](#) queda resumida en los siguientes organigramas. El primero corresponde a una emergencia producida durante el horario de día, donde se cuenta con todos los medios de actuación posibles. El segundo, por su parte, corresponde a una emergencia que se produce durante la noche, en fines de semana o en días festivos, donde los medios con los que se cuenta son reducidos.

ORGANIZACIÓN EN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO



EN HORARIO NO LECTIVO EL PERSONAL DE GUARDIA ASUME LAS FUNCIONES DE JEFE DE EMERGENCIAS



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

EQUIPOS DE EMERGENCIAS 1º DE JARDINERÍA

ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA.

JEFE DE EMERGENCIA

Mañana de lunes a viernes

Titular: Agustín Cosano Prieto

Suplente: Ernesto Manuel Valenzuela Corrales

EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Mañana de lunes a viernes

- Todos los profesores que imparten clases en las instalaciones según horario escolar. No se relacionan ya que varían según el curso escolar.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN

Mañana de lunes a viernes

- Todos los profesores que imparten clases en las instalaciones según horario escolar. No se relacionan ya que varían según el curso escolar.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS

Mañanas de lunes a viernes

- María Del Rocío del Pino López.
- Personal de limpieza y mantenimiento.

Composición de los Equipos

- Estructura de Emergencias
- Equipos de Intervención
- Equipos de Evacuación y Apoyo a Evacuación: todo el personal
- Medios de Ayuda exterior

Funciones Asignadas

a) Jefe de Emergencia (JE)

- Las funciones de Jefe de Emergencia son asumidas por la Dirección de la emergencia, tal y como consta en el acta del Anexo II de este Plan de Autoprotección.
- En el caso de ausencia de la JE las funciones correspondientes las asumirá el suplente.
- Cuando se decreta la situación de EMERGENCIA, todas las personas que se encuentren en dicho momento en el edificio quedarán a las órdenes de la J.E.
- Las funciones de el/la jefe/a de Emergencia son las siguientes:

1. Valorar la información que reciba del Equipo de Intervención y de otras fuentes para tomar las decisiones más convenientes en cada caso.
2. Acudir al Centro de Seguridad al ser avisado de la existencia de una situación que pueda derivar en una emergencia. Permanecer en él mientras dure la emergencia.
3. Asumir la Dirección de la emergencia, coordinando la actuación de todos los equipos de intervención, internos y externos.
4. Decidir la categoría de la emergencia en función de la información facilitada. Cuando lo considere necesario, activar la situación de Emergencia, convocando en el Centro de Seguridad al EI y activando las alarmas correspondientes.
5. Durante todo el proceso se apoyará en el EI y estarán en comunicación permanente con sus respectivos equipos.
6. Decretar la evacuación del edificio cuando proceda, indicando al personal del equipo de Alarma y Evacuación que ponga en marcha los mecanismos previstos para ello.
7. Dar aviso a los Servicios Externos.
8. Comunicar directamente a los mandos de los Servicios Externos la situación existente y recabar de ellos instrucciones para actuar hasta que se presenten en el edificio.
9. Ceder el mando de intervención a los servicios externos (Bomberos, Ambulancia, Policía,...), aportándoles toda la información que les pueda ser de utilidad y prestando la ayuda necesaria.
10. Decretar la situación de Fin de la Emergencia cuando así se lo comuniquen el EI o los Servicios Externos.
11. Coordinar la investigación de las causas de la emergencia y emitir un informe

b) Equipo de Intervención (EI) todo el personal.

- Actuará bajo las órdenes del JE.
- Sus funciones son las siguientes:
 1. Intervenir en los primeros instantes en los que se produce una situación anómala para intentar corregirla lo antes posible.
 2. Informar al JE de las características de dicha situación y sus posibilidades de evolución.
 3. Desactivar las instalaciones y sistemas que pudieran verse afectados.
 4. Procurar que la situación no se complique mientras llegan los Servicios Externos.

Colaborar con el JE en la investigación de lo ocurrido.

c) Equipo de Alarma y Evacuación (EAEv): todo el personal

- Actuará bajo las órdenes del JE.
- Son los evacuadores de las diferentes dependencias del edificio.
- Sus funciones son las siguientes:
 1. Cuando suene la alarma de evacuación o cuando se lo indique el JE, cada miembro del equipo acudirá al origen de la evacuación que se le haya asignado en este Plan de Emergencia.
 2. Ayudarán a desalojar las plantas según las instrucciones contenida en este Plan.
 3. Mantendrán informado al JE de las incidencias que puedan surgir.

4. Comunicarán el final de la evacuación de su zona asignada, cuando esta se produzca, al JE.

d) Áreas de Coordinación de Emergencias

- **Centro de Seguridad (CS)**

El Centro de seguridad es el lugar donde se reúne el JE con el EI-EAEv, para coordinar las actuaciones durante una emergencia.

Este lugar está ubicado en las proximidades de la salida más próxima al punto de reunión principal, junto a la entrada principal.

- **Punto de Reunión de Evacuación (PRE)**

Es el lugar donde se concentrarán las personas evacuadas como consecuencia de una emergencia. En ellos se colocarán los encargados del Equipo de Alarma y Evacuación, con las listas del personal del edificio y alumnos, para poder registrar a los evacuados.

Se define como punto de reunión a la explanada situada frente a la salida principal, a una distancia superior a 15 metros de la fachada.





**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

En caso de que el humo fuese hacia dichas zona o se observara peligrosa, el J.E. puede decidir y aconsejar la evacuación a otro lugar más conveniente o a otro de los puntos de evacuación predefinidos, sobre todo si se vieran afectados componentes químicos que supusieran un riesgo por su toxicidad o inflamabilidad. Será el vigilante quien en dicho caso cortará el tráfico hasta la llegada de los medios de la Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía o Policía Local.

Fichas para las distintas Funciones que intervienen en las Emergencias

En el Anexo II se adjuntan las fichas donde se definen los pasos a seguir por cada una de las personas que desempeñan alguna función durante la actuación frente a las emergencias.

6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.

El titular de la actividad, ha designado a **D. Agustín Cosano Prieto** como **Director del Plan de Actuación en Emergencias**.

Esta persona será la responsable de activar dicho plan de acuerdo con lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando a las autoridades competentes de Protección Civil, informando al personal y adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del accidente o suceso.

Su ubicación es: **Camino CORTIJO DE CUARTO S/N, Sevilla**, España.



CAPÍTULO 7

INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

NOTA ACLARATORIA: El plan de emergencia inmediatamente superior es el plan de emergencia general del COMPLEJO BLANCO-WHITE.

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACION DE LA EMERGENCIA

En el caso de que sea necesario notificar la emergencia a los servicios externos se procederá según lo indicado en el siguiente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS, diferenciándose la actuación en horario de día y horario de noche/ festivo. Una vez contactado por teléfono con el 112, esta aplicará su protocolo de respuesta realizando las preguntas oportunas al JE, las respuestas por parte de este deben ser claras y precisas.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS

Jefe de Emergencias (J.E.)	Personal de guardia
Servicios Externos (S.E.)	

Los Servicios externos serán solicitados siempre a instancias del JE.

ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS EN HORARIO LECTIVO		
Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
1.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Decide a quién debe avisar y el motivo del aviso. ▪ Comunica la situación al Jefe de Intervención.
2.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada. Responderá a las preguntas según el protocolo de respuesta del 112 ▪ Recaba la información e instrucciones necesarias de los Servicios Externos (Policía, bomberos, etc.). ▪ Canaliza toda la comunicación con los Servicios Externos.
3.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se dirige a la entrada principal del edificio para organizar la llegada de los Servicios Externos. ▪ Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Emergencia. ▪ Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas. ▪ En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos hasta el Centro de Seguridad.
4.	Jefe de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA. ▪ Redacta informe de lo ocurrido.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS
EN HORARIO NO LECTIVO**

Fase	¿Quién actúa?	¿Qué hace?
5.	Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa al Jefe de Emergencia de guardia Jefe de Emergencias y el motivo del aviso.▪ Comunica la situación al Jefe de Emergencias.
6.	Jefe de Emergencia / Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Avisa llama al 112 y explica el motivo de la llamada.▪ En caso de que el Personal de guardia se lo indique, le pasará la llamada a él para que recabe la información e instrucciones necesarias de los Servicios Externos (Policía, bomberos, etc.).▪ Canaliza toda la comunicación con los Servicios Externos.
7.	Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuando se lo comunica el Jefe de Emergencias se mantiene en la garita de entrada de las instalaciones para organizar la llegada de los Servicios Externos.▪ Si se espera a los bomberos, recoge la documentación del Plan de Emergencia.▪ Si se trata de un accidente o enfermedad grave, debe averiguar dónde se ha producido para acompañar a las asistencias médicas.▪ En el caso de que llegue la Policía, acompañará a los mandos.▪ Informa al Jefe de Emergencia o al Personal de guardia de cualquier incidencia que se produzca respecto a los Servicios Externos.
8.	Jefe de Emergencia/Personal de guardia	<ul style="list-style-type: none">▪ Cuando recibe de los Medios Externos la comunicación de que la situación anómala ha quedado controlada, decreta el Fin de la EMERGENCIA.▪ Redacta informe de lo ocurrido.

7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Una vez que se ha solicitado ayuda a los Servicios de Ayuda Exterior, cuando lleguen al establecimiento serán recibidos e informados por el JE en la carretera de entrada al edificio. Una vez que lleguen se harán cargo de la resolución de la emergencia, la coordinación necesaria y aplicación de los planes de Protección Civil Provinciales será llevada por “Emergencias 112 Andalucía” como centro provincial de coordinación y seguimiento de las emergencias.

7.3. FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

Aun siendo recursos externos y ajenos a la actividad del centro, los Servicios Externos (bomberos, policía, protección civil, etc.) constituyen un elemento esencial ante las emergencias. Del grado de su integración y de la coordinación previa que se alcance, dependerá en gran medida la eficacia de su intervención y la severidad de las consecuencias de los sucesos en los que participen.

Esta tarea de integración con la Ayuda Externa no se inicia con la llamada ante una emergencia en el centro. Para lograr la integración y su aseguramiento, es preciso establecer unas relaciones fluidas que posibiliten el conocimiento mutuo y el intercambio de una información amplia.

Se realizarán las actividades siguientes:

- Inclusión de su actuación en el Plan de Autoprotección.
- Reuniones de las estructuras directivas (a distintos niveles).
- Programación de visitas para que los componentes de la Ayuda Externa conozcan y se familiaricen con las instalaciones (sobre todo con aquellas singulares).
- Programación de ejercicios y simulacros.
- Intercambios de información y comunicación.
- Establecimiento de planes conjuntos y/o convenios de colaboración.

Al menos anualmente se planificarán reuniones con los diferentes Servicios Externos (Bomberos, Policía Local, Protección Civil, etc.) para fijar programas de trabajo sobre los aspectos antes citados.

Como interlocutor ejercerá el Director del Plan de Actuación en Emergencias/JE, cuando se considere necesario. Participarán los distintos integrantes de la estructura directiva y de la organización de emergencias.



CAPÍTULO 8

IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

En este capítulo se establecen las medidas que se deberán adoptar para poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

Teniendo en cuenta que los **titulares del centro** que por su actividad, características o reglamentación específica, requieren de un Plan de Autoprotección, son los responsables de la realización e implantación del mismo y que, por otro lado, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de noviembre) establece que “**El empresario** (...) deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente su correcto funcionamiento”, la Dirección del centro será la responsable de poner en marcha el presente Plan de Autoprotección.

Bajo esta premisa, D Agustín Cosano en calidad de Director del Plan de Autoprotección, es la persona en la que la Dirección de la empresa ha delegado la responsabilidad de la implantación del presente Plan de Autoprotección, que contará para ello con el apoyo de los distintos mandos de la empresa que se estimen, así como con el asesoramiento de los consultores externos que considere oportunos en cada materia.

Según la legislación vigente, todos los trabajadores están obligados a participar en los planes de emergencia y evacuación de su centro de trabajo (apartado 1.5 de las Disposiciones generales de la Norma Básica de Autoprotección), obligación que es innata a todos los ciudadanos (Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil) y a respetar las medidas de prevención adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

Por otro lado, el art. 19.4 del Estatuto de los Trabajadores establece que los empleados están obligados a “asistir y seguir la formación práctica y adecuada en materia de seguridad e higiene en el trabajo que facilite el empresario y realizar las prácticas que se diseñen.

En virtud de lo anteriormente expuesto se establece la necesidad de que tanto la Empresa como los trabajadores colaboren en la correcta implantación y puesta en marcha del presente Plan.

8.2. PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Este apartado tiene por objeto definir el mecanismo de puesta en marcha del Plan de Autoprotección.

Para ello se establece la siguiente secuencia de implantación:

1. Aprobación del Plan por la Dirección.
2. Presentación del Plan a la estructura directiva, con responsabilidad sobre las actividades de la empresa, y a los Representantes de los Trabajadores.
3. Dotación de los medios técnicos necesarios según estudio previo.
4. Designación de integrantes de los equipos de emergencia.
5. Se hará entrega del Plan, o de las partes que correspondan, a todos los integrantes de los mismos.
6. Se programarán reuniones informativas para todo el personal en las que se explicará el Plan de actuación en Emergencias, y las consignas generales de autoprotección, haciendo especial énfasis en:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

- Precauciones a adoptar para evitar las causas que puedan originar una emergencia.
 - Cómo y a quién informar cuando se detecte una emergencia.
 - Cómo será requerida su ayuda.
 - Qué se debe hacer y qué se debe evitar en caso de emergencia.
7. Los Equipos de Emergencia recibirán la formación y el adiestramiento, teórico-práctico, que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Emergencia, por ejemplo: cómo usar un extintor, una BIE en caso de formación específica, etc.
 8. Se dispondrán carteles con consignas para informar al personal laboral y los ocupantes sobre actuaciones de prevención de riesgos y comportamiento a seguir en caso de emergencia.
 9. Se mantendrán reuniones con los Servicios de Ayuda Exterior, fundamentalmente Bomberos, Policía Local y Asistencia Sanitaria con el fin de ajustar los procedimientos de alerta, accesos, protocolos comunes, etc.
 10. Se realizarán simulacros y ejercicios de actuación en emergencia con el fin de ensayar y comprobar el correcto funcionamiento de los medios humanos y técnicos establecidos y de articular las interfases, de manera particular en lo que hace referencia a la coordinación con los Servicios Externos.
 11. Elaboración e implantación de procedimientos:
 - Información, comunicación y participación.
 - Control de incidencias.
 - Investigación de siniestros.
 - Sistemas de protección contra el fuego y evacuación. Mantenimiento.
 - Mantenimiento de edificios, equipos e instalaciones.

La implantación del plan, como se analiza en el apartado 8.1., es obligación inexcusable del Titular de la actividad.

Dicha obligación no impide que las tareas de implantación puedan ser realizadas por el Director del Plan de Autoprotección.

La secuencia de implantación queda plasmada, a modo de resumen, en la siguiente tabla:

	RESPONSABLE	FECHA			
		Prevista inicio	Prevista fin	Real inicio	Real fin
Formación Equipos de Emergencia	IBERMAD	Oct 2024	Oct 2024		
Colocación o distribución de cartelería	RESPONSABLE DE CENTRO	Oct 2024	Oct 2024		
Reuniones Ayuda Externa	RESPONSABLE DE CENTRO				
Simulacros y ejercicios	IBERMAD	Oct 2024	Oct 2024		

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Todo el personal empleado recibirá formación en materia de seguridad contra todo tipo de riesgos y especialmente contra el riesgo de incendio y amenaza de bomba.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Esta formación se realizará para:

- Todo el personal del centro (nivel básico)
- Los Jefes y Equipos de Emergencia (nivel medio)

El alcance de cada uno de estos niveles de formación, así como la duración de los cursos y prácticas correspondientes, son las que se indican a continuación:

NIVEL	ALCANCE	DURACIÓN	PERIODICIDAD
BÁSICO	TODO EL PERSONAL	1 h	Incorporación y reciclaje
MEDIO	JEFES Y EQUIPOS DE EMERGENCIA	2 h	anual

El personal que tiene una participación activa en el Plan de Autoprotección (personal que constituye los Equipos de Intervención y Evacuación) tendrá una formación que le permita dar a conocer a sus miembros las misiones que se les encomienda en el Plan de Autoprotección y las técnicas para la prevención y lucha contra el riesgo de incendio.

En este sentido se impartirán conocimientos sobre:

- Causas del fuego, su desarrollo y propagación.
- Consecuencias de los siniestros.
- Efectos peligrosos de los productos de la combustión.
- Materiales combustibles e inflamables.
- Comportamiento de los materiales empleados en la construcción frente al fuego o explosiones.
- Equipos y sistemas de lucha contra incendios.
- Técnicas de extinción.
- Consignas de actuación para extinción, auxilio y evacuación.
- Ayudas a prestar a las ayudas exteriores de apoyo.

Si es posible, los miembros del Equipo de Intervención (EI), realizarán anualmente prácticas de fuego real provocado y controlado, empleando los mismos equipos de lucha contra incendios existentes en el edificio y aplicados a situaciones de emergencia simulada.

Si se considera oportuno, las personas designadas como Jefes de Emergencia e Intervención, recibirán también formación sobre dirección de emergencias, contemplando los siguientes temas:

- Instalaciones de protección con que cuenta el Edificio
- Organización operativa del centro.
- Dirección de emergencias.
- Dirección de evacuaciones.
- Investigación de siniestros.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**8.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL
SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.**

Todo el personal debe recibir una formación básica sobre cómo prevenir un incendio y de cómo actuar en caso de que el incendio se produzca, de tal forma que le permita actuar correctamente en situaciones de emergencia y evacuación del centro.

En cada una de las charlas se explicarán los fundamentos de la protección contra incendios, en sus diversos aspectos:

- Prevención.
- Organización. Plan de emergencias del edificio.
- Lucha contra el fuego.
- Evacuación.

Todo ello con exposición de diapositivas, transparencias y películas.

8.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.

Se colocará cartelería informativa para su conocimiento.

8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES.

Se colocará cartelería informativa para su conocimiento.

**8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y
RECURSOS.**

8.7.1. Medios Técnicos

Un aspecto importante a tener en cuenta para la correcta implantación del Plan de Autoprotección es que los medios técnicos establecidos para actuar en caso de ser necesario poner en práctica dicho Plan sean correctos y estén en perfecto estado. A continuación se analizan algunos aspectos a tener en cuenta:

- a) Copias del Plan de Autoprotección

En las instalaciones debe existir una copia de Plan de Autoprotección, con planos, a disposición de los Servicios Públicos de Extinción. Dicha copia se guardará en un armario situado en la parte posterior de recepción.

Así mismo, debe existir una copia del Plan de Autoprotección en las oficinas.

- b) Medios de Protección contra Incendios.

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA NO dispone, en su totalidad, de la dotación de los medios de Protección Contra Incendios necesarios, de acuerdo a las exigencias establecidas en el DB SI del Código Técnico de la Edificación, como queda constancia en el Capítulo 4 del presente Plan de Autoprotección.

Una parte importante de la protección y de las actuaciones ante las emergencias en caso de incendio, descansa sobre estos sistemas.

Con frecuencia, la atención a estos sistemas se reduce al mantenimiento exigido por el RIPCI que debe realizarse a través de un mantenedor homologado.

Sin embargo, la necesidad de su estado de máxima eficacia y adecuación, exige tomar otras medidas tan importantes como las que se expresan a continuación:

- Documentar los elementos “no modificables” de estos sistemas.
Se pretende que exista una constancia documental de sus características e importancia que sirva, a su vez, como guía ante futuras reformas.
Incluye: Usos, Compartimentación, Recorridos de evacuación, Comportamiento al fuego de los elementos estructurales, los que cierran sectores y otros cuyo cambio puede entrañar variaciones sensibles en la protección al fuego, Instalaciones contra incendios y sus dotaciones, Sistemas de ventilación contra incendios.
En este caso al no tratarse de unos edificios nuevos, aunque se le han realizado reformas, en el proyecto se incluye una memoria justificativa de dichas instalaciones según la especificación del DB SI del Código Técnico de la Edificación.
- Cualquier reforma de las anteriores, deberá ser comunicada para comprobar su afectación, sea documentada y se autorice.
- Contratación del mantenimiento con un mantenedor homologado, según RIPCI.
- Realizar y mantener actualizado un inventario completo de los sistemas contra incendios y de evacuación (que posibilite la inspección y el control).
- Inspecciones periódicas programadas de la sectorización. Se ha de comprobar, como mínimo, el adecuado funcionamiento de las puertas de cerramiento resistentes al fuego (Ajuste del cierre, accionamientos de los cierres automáticos, buen funcionamiento de picaportes y accionamientos anti-pánico, así como retenedores automáticos y electro-ventosas si las hubiera).
- Inspección del sistema de evacuación, comprobando: recorridos de evacuación, puertas en los recorridos, escaleras de incendio en perfecto estado, señalización e iluminación adecuados, inexistencia de deslizamiento en escaleras o rampas.
- Inspección del alumbrado de emergencia: Prueba periódica por interrupción de suministro y caída de tensión, del suministro de 2 horas, adecuación a los objetivos, Estado y carga de las baterías.
- Con independencia del mantenimiento obligado por el RIPCI, realizar inspecciones y controles sobre los elementos que componen los sistemas de protección contra el fuego y evacuación: no faltan elementos, están en su sitio, es fácil su identificación, están accesibles, son fácilmente utilizables, etc.
- Inspección sobre las buenas prácticas y otros aspectos inespecíficos: derivados del fumar, de la utilización de la energía eléctrica, etc.
- Pruebas y puestas en funcionamiento periódicos de ciertos elementos de las instalaciones contra incendios: grupos de presión, hidrantes, etc.

El Director del plan de Autoprotección programará el diseño de estas actividades, así como la actualización de la información que se vaya elaborando.

En el apartado 5.2 de este Plan de Autoprotección, se detallan las operaciones de mantenimiento a realizar según lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Protección contra Incendios.

c) Equipos de protección Individual del personal de emergencias

Los Equipos de Emergencia deben tener la capacidad de intervenir, en los siniestros, con garantías de seguridad.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Para tal fin serán dotados de material individual de protección acorde a la labor encomendada. En otro caso, sin este material, sus intervenciones se limitarán a sucesos menores, conatos de emergencia, y la respuesta ante sucesos de otras características quedaría en la práctica inhabilitada.

A continuación se plantean los equipos mínimos de los que debe disponer el personal que tiene que intervenir en caso de emergencia, así como otros complementarios que podrían resultar útiles:

Jefe de Emergencias (J.E.)	<input type="checkbox"/> chaleco reflectante ROJO. <input type="checkbox"/> Teléfono móvil
Equipo de Intervención (E.I.) y Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev.)	<input type="checkbox"/> chaleco reflectante color AMARILLO <input type="checkbox"/> linterna <input type="checkbox"/> llave maestra de habitaciones, aulas y resto de dependencias <input type="checkbox"/> Teléfono móvil

Además de los anteriormente expuestos, sería conveniente y motivo de estudio que el centro dotará a los miembros del equipo de Intervención con material individual de protección completo, similar en cuanto al número de prendas y equipos y a sus características al de los profesionales bomberos, si se decidiera su intervención de manera más profesional en caso de emergencia, mientras tanto sus intervenciones se limitarán a sucesos menores, como se ha dicho.

Debería de abarcar la protección total del cuerpo: casco integral, chaquetón o similar y pantalón, guantes y botas y equipo de dotación individual propio del bombero.

Sería, asimismo, recomendable disponer de equipos de respiración autónomos para dicho miembros con el fin de garantizar intervenciones en condiciones desfavorables de humos y gases.

8.7.2. Selección y Nombramiento de los Componentes del Organigrama de Emergencias

En este apartado se indican los criterios para la selección de los componentes de los Equipos de Emergencia y el "perfil" al que debe adaptarse, en general, dicho personal.

En principio podría formar parte de la estructura de actuación frente a emergencias cualquier persona que trabaje en el EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ya que la Ley de Protección Civil establece el deber de colaboración en las situaciones de emergencia para cualquier persona -bajo precepto constitucional-.

Sin embargo es preciso que las personas que se integren en las tareas y los equipos, y de forma particular en aquellos con mayor exigencia de compromiso, lo hagan con altas dosis de convencimiento de la importancia de la labor de la que formarán parte: la defensa del derecho de la vida en situaciones extraordinarias.

La asignación concreta de las personas, estará definida en el Capítulo 6.

a) Jefe de Emergencia.

Se designarán entre los Responsables más representativos de la empresa, con autoridad suficiente, amplia visión de la situación del Edificio y con presencia permanente, dentro de su turno u horario.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Deberán conocer las instalaciones y su situación.

Deben de disponer de un sustituto, que puede ejercer como asistente en caso de emergencia.

b) Miembros de los equipos de Intervención (EI)

Personal con formación en materia de seguridad y amplio conocimiento del edificio, preferentemente asignado a las tareas de mantenimiento, seguridad, etc.

c) Miembros de los Equipos de Evacuación (EEv) y Apoyo

Se elegirán entre el personal disponible en cada caso, y preferentemente entre las personas que mayor facilidad de acudir a los puntos asignados tengan.

Miembros de planta/área/zona. Personal de la zona a evacuar.

Miembros volantes: Personal de otras zonas que acude para efectuar la evacuación asistida.



CAPÍTULO 9

MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Para que el Plan de Autoprotección sea realmente efectivo, deberá estar permanentemente actualizado. Igualmente deberá realizarse un mantenimiento adecuado de los medios técnicos y humanos, comprobando el buen funcionamiento de los mismos.

A continuación se plantean una serie de apartados en los que recogen ciertos aspectos encaminados a conseguir el objetivo de que el presente Plan de Autoprotección esté permanentemente actualizado y vigente.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Anualmente coincidiendo con la realización del simulacro se realizará una reunión formativa e informativa a todo el personal que trabaja en el centro, con el objetivo de recordar las instrucciones y actuaciones a llevar a cabo.

Cuando se produzcan cambios en las instalaciones o medios de protección y alarma, procedimientos de trabajo, etc, se efectuará una formación que actualice los conocimientos del personal.

Cuando así se determine en el informe del simulacro anual, se realizará la formación específica necesaria.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.

Las deficiencias detectadas en el presente Plan de Autoprotección deberán subsanarse dentro de un programa de renovación de instalaciones y medios, por ello deben planificarse.

Las deficiencias detectadas en las visitas periódicas de los responsables y Director del plan así como aquellas derivadas de los simulacros deberán asimismo corregirse.

Independientemente se llevarán a cabo las sustituciones de los equipos sometidos a mantenimiento periódico según indicaciones del responsable del mismo, generando los pedidos correspondientes.

En cualquier caso se dará prioridad a la eliminación de las barreras arquitectónicas, mejora de las condiciones de evacuación y mejora de los medios técnicos de protección.

9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

La precisión y fiabilidad del Plan de Actuación en Emergencias sólo se evaluará, aparte de en una emergencia real, mediante la realización de simulacros periódicos, que además de servir de entrenamiento a los miembros de los distintos equipos encargados de hacer frente a una emergencia, sirven para la adaptación de las demás personas a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de seguridad contenidas en el Capítulo 6 Plan de Actuación ante Emergencias.

Es recomendable la realización de simulacros generales y parciales, ya que de alguna manera hay que ensayar el Plan de Actuación en Emergencias. Para ello, se recomienda realizar, al menos una vez al año, un simulacro general de evacuación donde estén implicados tanto visitantes como empleados del centro.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Se realizarán también tests de evacuación simulada. Los tests partirán de una supuesta situación de emergencia predeterminada y se desarrollarán de tal manera que permitan:

- Comprobar la mecánica interna y funcional del Plan o de una parte concreta del mismo.
- Comprobar el grado de capacitación y formación del personal.
- Comprobar el grado de mantenimiento de las instalaciones y su respuesta.
- Comprobar los tiempos de respuesta de los medios técnicos y de los organizativos.

Los tests se llevarán a cabo con ocasión de entrenamientos del personal de emergencia bajo supuestos de varios tipos, entre los que se pueden destacar:

- Incendio en áreas concretas.
- Evacuación de áreas determinadas.

Se realizarán como mínimo una vez al año y serán objeto de planificación y discusión previa sobre el momento idóneo a elegir. No obstante se adjunta una programación inicial.

Programación de Simulacros durante el periodo de vigencia del plan de autoprotección

Noviembre 2024 – Noviembre 2025 - Noviembre 2026

Es recomendable que el simulacro sea puesto en conocimiento de las autoridades de Protección Civil, recabando su colaboración e incluso su presencia, si se estima oportuno, al igual que la de otras ayudas exteriores de apoyo (ambulancias, Policía, Bomberos, etc.).

9.4. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SIMULACROS

Se nombrará un director y el número de árbitros que se juzgue conveniente para cada simulacro. El nombramiento del director del simulacro, recaerá en el/la jefe/a de Emergencia del centro, quien por su parte designará a los árbitros que estime oportunos.

La misión del director del simulacro será la de plantear el ejercicio, vigilar su ejecución, dirigir su desarrollo, presidir el juicio crítico y resumir las conclusiones que se desprendan del mismo.

Para el desempeño de estas funciones contará con árbitros, ajenos a los Equipos de Intervención, que tendrán como misión principal la de seguir el desarrollo del simulacro, tomando nota de cuantas deficiencias o aciertos se observen, subrayándolos en el juicio crítico posterior e interpellando a los ejecutantes acerca de los motivos de sus sucesivas decisiones.

El Director del Plan de Autoprotección establecerá la periodicidad de los ejercicios teniendo en cuenta que deben obtenerse experiencias en toda clase de situaciones relativas a horario, ocupación y presencia de personal.

La organización y desarrollo de un simulacro, comprenderá las fases siguientes:

- Preparación.
- Ejecución.
- Juicio crítico.

a) Fase de preparación



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Se determinará el día y la hora, se designarán los árbitros y el personal de los equipos de emergencia que deben intervenir en el ejercicio.

Se llevará a cabo una reunión de las personas anteriores, en un lugar previamente elegido, para darles a conocer la naturaleza del simulacro y las condiciones y hora de comienzo del mismo.

Se adoptará la decisión más adecuada en función de la situación que se plantee, con objeto de aproximarla lo más posible a la realidad y prever la cooperación de las ayudas exteriores de apoyo que hayan sido llamadas.

b) Fase de ejecución

La ejecución comporta la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas y comprende las partes siguientes:

- La alerta del personal del Equipo de Emergencia.
- La reunión y despliegue de este Equipo.
- La intervención coordinada de los servicios.
- La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el Director del ejercicio y los árbitros planteen.
- La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

c) Fase de juicio crítico

Se celebrará una reunión inmediatamente después de acabado el ejercicio, con asistencia del Director, árbitro y miembros del Equipo de Emergencia.

En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todos sus detalles y en especial los aspectos siguientes:

- a) Tiempo empleado en el simulacro.
- b) Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- c) Reconocimientos practicados en locales para asegurarse de la ausencia total de personas.
- d) Comportamiento del personal en general y del personal del Equipo de Emergencia.

Se emitirá el informe/acta correspondiente con el fin de realizar los cambios pertinentes para el mejoramiento del Plan (se adjunta modelo en el anexo II).

9.5. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Anualmente se establecerá una política y unos objetivos anuales en relación con la autoprotección. Dicha política y objetivos serán dados a conocer a todo el personal.

Se presentará un programa anual con su correspondiente calendario que comprenda las actividades relacionadas con el mantenimiento del Plan de Autoprotección que se llevarán a cabo durante ese periodo. La lista no exhaustiva de actividades a desarrollar será:

- e) Revisión periódica anual del Plan así como las revisiones extraordinarias debido a cambios en el centro que puedan afectar a su contenido, de cara al mantenimiento de su vigencia.
- f) Cursos periódicos de formación y adiestramiento o reciclaje del personal.
- g) Mantenimiento de las instalaciones que presentan un riesgo potencial de incendio.
- h) Mantenimiento de las Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- i) Inspecciones de seguridad.
- j) Simulacros anuales de emergencia.

El Manual de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada, y se revisará al menos, con una periodicidad no superior a 3 años.

Tres meses antes de su caducidad será sometido a revisión por parte del Director del Plan de Autoprotección, a fin de renovar su vigencia por un año más o, en su defecto, llevar a cabo las modificaciones que se consideren oportunas.

Asimismo, deberá revisarse el Plan siempre que se dé alguna de las siguientes circunstancias:

- k) Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- l) Modificaciones sustanciales en la configuración de los edificios o en las actividades.
- m) Cambios de uso de cualquiera de sus locales
- n) Deficiencias observadas en el Plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales.

9.6. PROGRAMA DE AUDITORIAS E INSPECCIONES

Una auditoría consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad. Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Las auditorías e inspecciones del Plan se realizarán con carácter interno por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, asimismo se contempla la realización de inspecciones por el Servicio de Extinción de Incendios.

El **programa de auditoría e inspecciones** previstos por el Director de Autoprotección durante el periodo de vigencia del plan de autoprotección es el siguiente:

Febrero 2025 – Septiembre 2025 - Febrero 2026– Septiembre 2026

Anualmente la Diputación realizará con medios internos o externos una inspección de las instalaciones antes de la realización de los simulacros anuales.

9.7 MEDIDAS CORRECTORAS CON RESPECTO AL PLAN ORIGINAL

Teniendo en cuenta, las deficiencias detectadas en las visitas realizadas al centro, así como las conclusiones de los simulacros de emergencias, se han corregido las siguientes anomalías:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

En el centro sería conveniente la instalación de un sistema de megafonía, tanto interior como exterior, puesto que la misma agiliza bastante una posible evacuación en caso de que ocurriese cualquier tipo de emergencia que necesitase de la misma.

Se deberá completar la señalización existente, utilizando señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

- Las salidas de los edificios tendrán una señal con el rótulo "SALIDA".
- La señal con el rótulo "Salida de emergencia" deben utilizarse en todas las salidas que he propuesto para uso exclusivo en caso de emergencia.
- Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

El tamaño de las señales será de 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m; 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m; y 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño corresponderá con las indicaciones dadas en el apartado anterior para la señalización de evacuación. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4 y en el CTE-DBSU1.

Se deberán instalar sistemas de alumbrado de emergencia para el recorrido de evacuación y los pasillos y escaleras, también para los locales que alberguen equipos generales de instalaciones de protección contra incendios como pueden ser las bombas de impulsión del sistema de contra incendios de las BIEs, los aseos generales, los cuadros de distribución o de accionamiento de instalaciones de alumbrado o protección contra incendios y las señales de seguridad. Deberá haber una luminaria en cada puerta de salida en el recorrido de evacuación.

Recordar la necesidad de realizar un mantenimiento de todas las instalaciones existentes en el centro (electricidad, grupos de presión, instalaciones contraincendios, según lo indicado en el apartado correspondiente del presente documento.

Igualmente señalar todos los recorridos de evacuación.

Mantener y comprobar periódicamente que las vías de evacuación, así como los accesos a los servicios de ayuda externa, se encuentran expeditos y no existe ningún obstáculo que dificulte su uso.

Las puertas para las salidas de evacuación de este local deben ser abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en el edificio, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el interior hacia el exterior, es decir, desde el lado del cual proviene el flujo de evacuación.

Además se accionará siempre sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Es necesaria revisar la siguiente señalización:

- De los extintores.
- De riesgo eléctrico.
- De productos peligrosos.
- De otros equipos PCI que se instalen.
- De VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN.

Todos los productos peligrosos deberán estar almacenados correctamente y en lugares habilitados para tal fin, estando los mismos convenientemente ordenados y en sus recipientes correspondientes.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ANEXO I
DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ANEXO I. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.

TELÉFONOS INTERIORES	Teléfono
Director del Plan	954554037-699937134
Centralita de la Excm. Diputación de Sevilla	954 550 000

TELÉFONOS EXTERIORES	Teléfono 1	Teléfono 2
General emergencias	112	
Bomberos	112	085
Policía local	112	092
Policía Nacional/Guardia Civil	112	091
Ambulancias	112	061
Hospital Valme	112	955 01 50 00
Mutua Universal	112	900 203 203
Protección civil	112	954 234 040



ANEXO II

**FORMULARIOS PARA LA
GESTIÓN DE EMERGENCIAS**

CONTENIDO

- NOMBRAMIENTOS CONSTITUCIONES Y COMUNICADO DE FUNCIONES
- ACTA REALIZACIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA
- INFORME DE INVESTIGACIÓN DE EMERGENCIAS
- DIAGRAMA DE ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD GRAVE
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIO
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA O DE SABOTAJE
- ACTUACIÓN EN CASO DE INTRUSIÓN Y OTROS ACTOS DELICTIVOS
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE EVACUACIÓN DEL EDIFICIO
- FICHAS PARA LAS DISTINTAS FUNCIONES QUE INTERVIENEN EN LAS EMERGENCIAS



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**NOMBRAMIENTO Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL JEFE DE EMERGENCIA (JE) DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA**

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como **Jefe/a de Emergencias** a:

D. Agustín Cosano Prieto

Las funciones que corresponden al **Jefe de Emergencias**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones que corresponden a su cargo, están definidas en el Plan de Actuación ante Emergencias.

- En caso de ausencia del JE actuará como suplente:

D. Ernesto Javier Valenzuela Corrales

Fdo.:

Recibí: El JE y su suplente.

Cargo:

Fecha:

Firma del destinatario

Fecha:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE INTERVENCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA**

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección del EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA, la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del **Equipo de Intervención** a:

- D. _____

Las funciones que corresponden a los miembros del **Equipo de Intervención**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el Plan de Autoprotección.

Fdo.:

Recibí:

Cargo:

Fecha:

Firma del destinatario

Fecha:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**CONSTITUCIÓN Y COMUNICADO DE FUNCIONES DEL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN DEL
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA**

En _____, a ____ de _____ de 20__

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Autoprotección de EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA , la Dirección, en cumplimiento de la Reglamentación vigente en materia de Emergencias y del deber de prevención de riesgos laborales que tiene el empresario, de acuerdo con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, tras las consultas preceptivas con la Representación de los trabajadores, ha decidido nombrar como miembros del **Equipo de Alarma y Evacuación** a:

- D. _____

Las funciones que corresponden a los miembros del **Equipo de Alarma y Evacuación**, las cuales deberán ser desempeñadas de forma integrada con las funciones habituales que corresponden a su puesto, están definidas en el Plan de Autoprotección.

Fdo.:		Recibí:	
Cargo:	Fecha:	Firma del destinatario	Fecha:



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTA REALIZACIÓN SIMULACRO DE EMERGENCIA

La presente acta sobre la actuación frente al simulacro de emergencia se redacta para el centro de trabajo EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA, ubicado en **Camino CORTIJO DE CUARTO S/N**, como consecuencia de la obligación que le exige la Ley 31/95 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Básica de Autoprotección.

La finalidad de la presente acta es dejar constancia de la realización por parte de los diferentes medios de la empresa de un simulacro de emergencia organizado el día _____ en el centro anteriormente citado y cuyos datos generales son los siguientes:

DATOS GENERALES DEL SIMULACRO	
Hora de inicio del simulacro	
Tipo de simulacro (evacuación, emergencias, etc.)	
Tipo de emergencia provocada	
Lugar de la empresa donde se inició la emergencia	
Áreas de la empresa afectadas	
Trabajadores afectados	

La empresa desarrolla estos simulacros con el fin de dar cumplimiento al precepto establecido en el Art. 20 de la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales y la Norma Básica de Autoprotección de verificar si las actuaciones producidas se ajustan a lo establecido en Plan de Autoprotección elaborado para este fin, así como a la formación recibida por el personal.

RESULTADOS Y RECOMENDACIONES

La emergencia se provocó de acuerdo con lo previsto por la Dirección.

A partir de las observaciones y los datos extraídos durante la realización del simulacro, se realizan una serie de recomendaciones para subsanar las posibles deficiencias detectadas.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**ANEXO II.1. FICHAS PARA LAS DISTINTAS FUNCIONES QUE INTERVIENEN
EN LAS EMERGENCIAS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Nº Tarjeta

1

Jefe/a de Emergencia (JE)

- El/la jefe/a de Emergencia (JE) del EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA es:

Código	Jefe de Emergencia	Turno	Teléfono
JE	Agustín Cosano Prieto	Mañanas de Lunes a Viernes	954554037

En caso de ausencia, sus funciones serán asumidas por el/la jefe/a de Emergencia suplente:

- [Ernesto Javier Valenzuela Corrales](#). Teléfono: 616297561

- Material que debe utilizar durante una emergencia:

- Chaleco reflectante color....
- Teléfono móvil, teléfono fijo.
- Linterna
- Llave maestra

- El **JE** activará la situación de Emergencia mediante la convocatoria del **EI** al Centro de Seguridad.
- Para las decisiones que deba ir tomando antes, durante y después de una emergencia, se apoyará en el **EI** que le irán informando puntualmente de las actuaciones de sus respectivos equipos y le aconsejarán sobre los pasos a seguir.
- Actuación en caso de **accidente o enfermedad grave de un empleado o de personal externo**:
- Dependiendo de la información recibida del **EI/EPA**, decide se activa la Emergencia.
 - Si se trata de un accidente de trabajo, se pone en contacto con Recursos Humanos para que inicien los trámites correspondientes.
 - Se mantiene en contacto con el **EI/EPA**.
 - Si la persona afectada es trasladada a un centro médico, indica al EPA que le acompañe para hacer un seguimiento de la situación.
 - Se pone en contacto con familiares del accidentado para explicar la situación.
 - Si se ha activado la emergencia, cuando el enfermo o accidentado haya sido evacuado al centro médico, si lo considera conveniente decreta el Fin de la Emergencia. Si la situación es muy grave, espera a recibir información del EPA.
 - Cuando el EPA le comunica la situación del enfermo o accidentado y que la familia se ha hecho cargo del mismo, decreta el Fin de la Emergencia, si no lo ha hecho anteriormente.

➤ Actuación en caso de **Incendio**:

- En cuanto recibe el aviso de que hay un incendio en el edificio acude al Centro de Seguridad.
- Convoca al EI con lo que activa la situación de EMERGENCIA.
- Recaba toda la información de sus colaboradores y, en función de la misma toma las siguientes decisiones, que pueden ser independientes o coincidentes:
 - a) Avisar a **Servicios Externos (SE)**
 - b) Decretar la **Evacuación** del edificio.
 - c) Aumentar la intervención con medios propios.
- En el caso a) llamará al 112 y comunicará la situación. [\(Seguir en el apartado correspondiente a la intervención de los servicios externos\)](#).
- En el caso b) indica al EI que active la evacuación del edificio. [\(Seguir en apartado correspondiente a la evacuación\)](#).
- En el caso c) ordena al EI vaya al lugar del incendio.
- En cualquier caso sigue recabando información de sus colaboradores para poder tomar las decisiones adecuadas en cada momento.
- Si una vez terminada la situación de Emergencia hay plantas que no puedan volver a ser ocupadas, se pondrá en marcha el protocolo para la reubicación de usuarios en otros centros.

➤ Actuación en caso de amenaza de **actos delictivos**:

- En cuanto recibe el aviso de la situación, la valora y decide si activa o no la situación de EMERGENCIA.
 - Avisa a la Policía
 - Sigue las instrucciones que le den los mandos de la Policía hasta que éstos lleguen al edificio.
 - Valora si es necesario realizar alguna intervención (reparación de instalaciones, evacuación parcial de alguna zona, etc.).
 - En el caso a) llama al 112 y comunica la situación. [\(Seguir en el apartado correspondiente a la intervención de los servicios externos\)](#).
- Cuando los Servicios Externos llegan al edificio el JE se reúne con los mandos para explicarles la evolución de los acontecimientos. A partir de ese momento, si dichos mandos toman la dirección de las actuaciones, el JE actuará en función de lo que le vayan indicando, aunque se reservará siempre la opción de opinar sobre decisiones que puedan resultar críticas para el edificio o para sus ocupantes.
- Durante la evolución de las actuaciones se mantendrá en contacto permanente con los mandos de los Servicios Externos.
- Cuando éstos le comuniquen que la situación ha quedado controlada, el JE pondrá fin a la Emergencia y tomará las decisiones adecuadas para que la situación de las instalaciones y de las personas vaya volviendo a la normalidad en el menor tiempo posible.
- Una vez finalizado el proceso de vuelta a la normalidad, el JE se reunirá con el EI para recabar toda la información recogida por estos y redactará el informe final sobre la emergencia.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Nº Tarjeta

2

Equipo de Intervención y/o Alarma y Evacuación (EI / EAEv)

- Composición del Equipo de Intervención y/o evacuación: Todo el profesorado del centro. No se relaciona ya que cambia cada curso escolar.

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACION

- Material que deben utilizar durante una emergencia:
 - Teléfono móvil
 - Linterna
 - Llave maestra
- Su actuación debe estar supeditada a las órdenes dadas por el/la jefe/a de Emergencia (JE).
- Cuando el JE les indique la existencia de una situación anómala y la necesidad de intervenir, actuarán del siguiente modo:
 - Cada uno recogerá su material de emergencia.
 - Acudirán al lugar donde se ha producido el suceso por el medio más rápido posible.
 - Cuando lleguen al lugar del suceso examinarán la situación y valorarán las posibilidades de intervención.
 - Comunicarán la situación al JE.
 - Si existe en dicho lugar alguna persona (empleado o personal externo) que haya estado interviniendo anteriormente, se le relevará de dicha función y se le indicará si debe abandonar la planta (cuando se prevea la necesidad de una evacuación).
- Actuación en caso de **INCENDIO**:
 - Si cuando llegan al lugar del incendio ya no hace falta intervenir, comunicarán la situación al JE para decretar la Falsa Alarma y el FIN del Conato de Emergencia.
 - Si intervienen y controlan la situación, comunican al JE el control para decretar el FIN del Conato de Emergencia.
 - Si no pueden controlar totalmente la situación, pasan aviso de EMERGENCIA al JE.
 - Mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos.
 - Si no puede continuar, proceden a abandonar la planta donde se ha producido el incendio, dirigiéndose por la escalera más cercana a la Planta Baja (PLB).

- Si consideran que pueden controlar el incendio con más ayuda, solicitarán al JE que envíe al resto del Equipo de Intervención (EI).
- Si llegado el EI consiguen controlar el incendio, avisan del control al JE para decretar el FIN de la EMERGENCIA.
- Si no consiguen controlarlo, mantienen la posición mientras puedan continuar, a la espera de los Servicios Externos. Si no pueden continuar, abandonan la planta y se dirigen a la Planta Baja (PLB).
- Cuando llegan los Servicios Externos, se retiran, abandonando la zona y dirigiéndose, por la escalera más cercana, a la Planta Baja (PLB) y al punto de reunión asignado.
- En cualquier caso comunican al JE la decisión adoptada.

En caso de evacuación.

- Una vez ha llegado a su lugar de actuación, comienzan a revisar la zona asignada teniendo en cuenta lo siguiente:
 - Proceda a revisar todas las zonas incluidos baños, almacenes y demás habitaciones. Abran cada habitación y miren en su totalidad. Una vez revisada salga de la misma cerrando la puerta. Si existen empleados en dicha zona, se solicitará su colaboración.
 - En las **PLANTAS/DEPENDENCIAS TÉCNICAS**, asegúrese de que no queda nadie del personal en dichas plantas.
 - En la **planta baja**, colabore en la evacuación ayudando al personal asignado a la evacuación de las mismas.
- Durante el proceso de evacuación, informen a cualquier personal externo o empleado que encuentren en su camino que por motivos de seguridad se dirijan hasta las salidas/escaleras de emergencia más cercanas y díganles que atiendan a las instrucciones que les irá dando el personal del **centro**.
- Si encuentran algún discapacitado, comuníquelo al J.E. para que evalúe la situación y decida (ayuda de personal externo, bomberos, etc.).
- Mantener la calma en todo momento y evitar correr o gritar. Su comportamiento ante esta situación será decisiva para la reacción de los demás.
- Una vez evacuada la zona y comprobando que no quede nadie del personal o personal externo, acuda al lugar de intervención para apoyar al E.I.
- Esperen nuevas instrucciones.

NOTA: En horario no lectivo sólo se procede a evacuar al personal que pueda estar en su turno de trabajo.

Instrucciones generales:

- No permita que nadie acceda nuevamente a una zona de peligro o que haya sido evacuada.
- Asegúrese de que las vías de evacuación y pasillos estén libres. Si encuentra algún obstáculo elimínelo.
- Proceda **con rapidez pero sin correr**.
- No grite y actúe de forma tranquila y controlada.
- **Ayude a personas impedidas, heridas o disminuidas.**
- **No de ninguna información a la prensa.** Si alguien de la prensa o de algún medio de comunicación le pide información, responda de forma cortés que el Director o su representante dará explicaciones a su debido tiempo.
- No apague ni desconecte ningún sistema informático sin previa autorización de personal del Equipo de Intervención.
- **No ponga en riesgo su vida.**
- En el caso de que detecte una situación anómala (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención):
 - Trate de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles. **NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.** Si tiene cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente Ud. mismo la emergencia, es preferible que dé aviso en primer lugar, de alguna de las siguientes maneras:
 - **Avise** de la existencia de la emergencia al personal del centro más cercano: profesores, administrativos o personal de almacén: Comuníquese con claridad su nombre, tipo de emergencia, lugar donde sucede la emergencia y magnitud de la misma.
 - Luego actúe según las instrucciones correspondientes al grupo al que pertenece en el Plan de Autoprotección, si éste se activa.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

Nº Tarjeta

3

**INSTRUCCIONES PARA QUIEN DETECTE UNA SITUACIÓN
DE EMERGENCIA**

La primera persona que detecte una emergencia (fuego, accidente o cualquier otra circunstancia que requiera una rápida intervención), deberá realizar las siguientes acciones:

- Trate de combatir la emergencia con los medios que tenga disponibles. **NO PONGA NUNCA EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.** Si tiene cualquier duda sobre si podrá controlar fácilmente Ud. mismo la emergencia, es preferible que dé aviso en primer lugar, de la siguiente manera:

- Dirijase a cualquier persona del centro, docente, personal administrativo o de almacén, para avisar de la existencia de la emergencia:

Comuníquese con claridad su nombre, tipo de emergencia, lugar donde sucede la emergencia y magnitud de la misma.

- Luego actúe según las instrucciones correspondientes al grupo al que pertenece en el Plan de Autoprotección, si éste se activa.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de que la emergencia sea un accidente.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE		
Fase	Descripción situación	Actuación
F-1 ↓	Trabajador descubre un accidente.	<ul style="list-style-type: none"> Proteger al accidentado y si es posible socorrerlo. Si la situación está controlada ⇒ F-8 Aviso a E.A.Ev. del accidente.
F-2 ↓	E.A.Ev. recibe el aviso de emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Informa a J.E. de la situación actual. Aviso a E.P.A. Siguiendo las instrucciones del J.E. ⇒ Aviso a E.I. (por ejemplo en el caso de un trabajador atrapado o ante cualquier situación especial).
F-3 ↓	E.P.A. recibe el aviso posible herido	<ul style="list-style-type: none"> Se dirige con el material necesario a la zona en cuestión.
F-4 ↓	J.E. analiza la situación en función de la información de E.P.A.	<ul style="list-style-type: none"> Situación controlada ⇒ F-8 Necesidad de asistencia S.E. ⇒ F-5
F-5 ↓	J.E. ordena a E.P.A. solicite ayuda externa.	<ul style="list-style-type: none"> Aviso a los S.E (ambulancias, servicios médicos...)
F-6 ↓	Llegada de los S.E. al lugar del accidente	<ul style="list-style-type: none"> E.P.A. informa de la gravedad posibles heridos y ayuda en su traslado.
F-7 ↓	Traslado en ambulancia de posibles heridos	<ul style="list-style-type: none"> E.P.A. anota datos de los heridos y servicio ambulancia. Si la gravedad lo requiere, avisar al centro hospitalario facilitando datos de heridos y causas de accidente. En este caso, avisar a la familia.
F-8 ↓	Control de la situación	<ul style="list-style-type: none"> Repliegue de medios
F-9	J.E. decreta FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de las causas y emisión de un informe.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE INCENDIO.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en los casos de conato y emergencia parcial/general cuando la emergencia es un incendio.

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA		
Fase	Descripción situación	Actuación
C-1 ↓	Trabajador descubre un conato de incendio.	<ul style="list-style-type: none"> Si se controla, avisar al J.E. ⇒C-4 Si no se controla, comunicar J.E. ⇒C-2
C-2 ↓	E.I. intenta controlar la situación.	<ul style="list-style-type: none"> Atacará el fuego con extintores u otros medios técnicos disponibles. Si no consigue extinguirlo, evitará su propagación e informará a J.E.
C-3 ↓	J.E. analiza la situación en función de la información que recibe.	<ul style="list-style-type: none"> Situación controlada o falsa alarma. Situación descontrolada ⇒EPG-1.
C-4	J.E. decreta FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de las causas y generación de un informe.

10. ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL		
Fase	Descripción situación	Actuación
EPG-1 ↓	J.E. decreta emergencia parcial/general.	<ul style="list-style-type: none"> J.E. ordena a E.A.Ev. solicite ayuda externa. Situación descontrolada ⇒EPG-4. Si hay heridos ⇒ ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE.
EPG-4 ↓	J.E. ordena E.A.Ev. evacuen la empresa.	<ul style="list-style-type: none"> J.E. ordena dar la señal de evacuación. Evacuan la empresa dirigiéndose al punto de reunión.
EPG-5 ↓	Llegada de los S.E.	<ul style="list-style-type: none"> J.E. informan de la situación.
EPG-6 ↓	Actuación de los S.E.	<ul style="list-style-type: none"> S.E. controla la situación.
EPG-7	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de las causas y emisión de un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE EXPLOSIÓN.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en el caso que la emergencia sea una explosión.

ACTUACIÓN EN CASO DE EXPLOSIÓN		
Fase	Descripción situación	Actuación
F-1 ↓	Se produce la explosión.	▪ Aviso a E.I.
F-2 ↓	Actuación de los E.I.	▪ Delimitan la zona y prohíben el paso. ▪ Aviso a J.E. de la situación.
F-3 ↓	J.E. decreta emergencia parcial/general	▪ Ordena a E.I. el corte del suministro de energía, posibles situaciones paralelas a la explosión (fuga gases, líquidos...). ▪ Se interrumpe la actividad en la empresa.
F-4 ↓	J.E. evalúa la situación en el lugar de la explosión.	▪ Si las estructuras han sufrido daños importantes ⇒ F-5 ▪ Si la estructura no presenta daños importantes ⇒ F-7 ▪ Si hay heridos ⇒ ACTUACIÓN CASO DE ACCIDENTE. ▪ Si como consecuencia hay un incendio ⇒ ACTUACIÓN CASO DE INCENDIO
F-5 ↓	J.E. da la orden de evacuar la empresa	▪ E.A.Ev. dirigen a todo el personal al punto de reunión, comprueban ausentes.
F-6 ↓	Control de la situación.	▪ Repliegue de medios.
F-7 ↓	J.E. decreta FIN DE EMERGENCIA.	▪ J.E. investiga las causas y emite un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en caso de aviso de bomba.

ACTUACIÓN EN CASO DE AVISO DE BOMBA		
Fase	Descripción situación	Actuación
F-1	Aviso de colocación de una bomba dentro de la instalación (persona o grupo que la ha colocado, policía, prensa, bomberos...)	<ul style="list-style-type: none">▪ Normalmente aviso telefónico.▪ Intentar comprobar si se trata de una falsa alarma.▪ Mantener la calma y no activar la alarma de emergencia.
F-2	Actuación de la persona que recibe la comunicación	<ul style="list-style-type: none">▪ Prolongar la conversación para averiguar detalles que faciliten la identificación del explosivo.▪ Si es posible tomar datos (guía de preguntas posibles a realizar).
F-3	Actuación una vez cortada la comunicación	<ul style="list-style-type: none">▪ Anotar todos los datos recibidos.▪ Avisar urgentemente al J.E.
F-4	J.E. decide qué acciones llevar a cabo	<ul style="list-style-type: none">▪ J.E. ordena a E.A.Ev. de aviso a las Fuerzas de Seguridad del Estado y seguirá sus instrucciones.▪ Ordena a E.A.Ev. de aviso a los S.E.▪ Dará la orden de evacuación al E.A.Ev.
F-5	E.A.Ev. evacuan la empresa	<ul style="list-style-type: none">▪ Se dirigirán al Punto de encuentro.▪ Comprobación de ausencias.
F-6	Llegada de los S.E.	<ul style="list-style-type: none">▪ S.E. controla la situación.▪ Verificación del control por J.E.
F-7	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">▪ Emisión de un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIÓN DURANTE LA LLAMADA TELEFÓNICA

- ♦ Mantener la calma.
- ♦ No colgar el teléfono o cortar la conversación.
- ♦ Obtener toda la información que sea posible (puede ser útil seguir el cuestionario que se adjunta).
- ♦ Mantener al interlocutor hablando (diga que se oye muy mal, que hable más alto, etc.).
- ♦ Una vez cortada la comunicación anotar todos los datos recibidos y dar el aviso.

FORMULARIO EN CASO AMENAZA DE BOMBA	
Posibles preguntas a realizar	
¿Dónde está la bomba?	
¿A qué hora explotará?	
¿Qué hora tiene?	
¿Cuál es el tipo de explosivo?	
¿Por qué hace eso?	
¿Quién es Ud.?	
Detalles importantes	
Sexo del comunicante:	<input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Edad del comunicante:	<input type="checkbox"/> Niño <input type="checkbox"/> Joven <input type="checkbox"/> Viejo
Forma de hablar:	<input type="checkbox"/> Serio <input type="checkbox"/> Riendo <input type="checkbox"/> Espontaneidad <input type="checkbox"/> Parecía leer el mensaje <input type="checkbox"/> Acento especial
Distracciones:	<input type="checkbox"/> Ruido en la línea <input type="checkbox"/> Teléfono público <input type="checkbox"/> Interferencias <input type="checkbox"/> Alguien más en el teléfono <input type="checkbox"/> Otros:.....
Otros ruidos que se podía oír:	<input type="checkbox"/> Tráfico <input type="checkbox"/> Maquinaria <input type="checkbox"/> Conversación <input type="checkbox"/> Aviones <input type="checkbox"/> Niños <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Otros:.....
¿Cuál ha sido el mensaje exactamente?	
Informa a:	



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES ANTE AGENTES DE LA NATURALEZA.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en el caso de conato y emergencia parcial/general cuando la emergencia es una catástrofe natural:

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA.		
Fase	Descripción situación	Actuación
C-1 ↓	Emergencia agentes naturaleza: rayo, inundación, terremoto...	<ul style="list-style-type: none"> Como consecuencia se pueden producir: incendios, explosiones, fugas, derrames... E.A.Ev. avisa a J.E.
C-2	Actuación de los E.I. siguiendo instrucciones de J.E.	<ul style="list-style-type: none"> Intentará controlar la situación. E.I. informa de la situación a J.E.
↓ C-3	J.E. analiza la situación en base a la información recibida.	<ul style="list-style-type: none"> Situación controlada ⇒ EPG-5 Si hay heridos ⇒ ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE. Situación descontrolada ⇒ EPG-1
ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL.		
Fase	Descripción situación	Actuación
EPG-1 ↓	J.E. decreta emergencia parcial/general	<ul style="list-style-type: none"> Instrucciones a los E.I. En caso necesario se pondrá en contacto con Protección Civil.
↓ EPG-2	Actuación de los E.I. (cierre de válvulas, corte de corriente, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> En caso de rayos: <ul style="list-style-type: none"> Desconectar maquinaria soporte electrónico. Asegurar las conexiones puestas a tierra. En caso de inundación. <ul style="list-style-type: none"> Control de desagües y colectores. Proteger zonas de servicios, cerrar puertas, ventanas y zonas de difícil acceso. Cortar el suministro de agua y electricidad de la zona afectada. Extracción del agua acumulada. Actuación emergencias derivadas: <ul style="list-style-type: none"> Si hay incendio, explosión... ⇒ FICHA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE La situación está controlada ⇒ EPG-5
↓ EPG-3	E.I. no puede controlar la situación.	<ul style="list-style-type: none"> J.E. ordena a E.A.Ev. solicite ayuda a S.E. En caso necesario J.E. dará orden de evacuación.
↓ EPG-4	Llegada de los S.E.	<ul style="list-style-type: none"> S.E. controla la situación. Verificación del control por J.E.
↓ EPG-5	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de las causas y emisión de un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE DERRAME DE ALGUN PRODUCTO PELIGROSO.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en los casos de conato y emergencia parcial/general cuando la emergencia es un derrame de algún producto peligroso.

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA		
Fase	Descripción situación	Actuación
C-1 ↓	Detección del derrame. (sensores o trabajador)	<ul style="list-style-type: none"> Intentar controlar/detener el derrame según procedimiento (material absorbente adecuado, bombas de aspiración...) Avisar a E.I.
C-2 ↓	Actuación E.I.	<ul style="list-style-type: none"> Intentan controlar/detener el derrame según procedimiento Aviso a J.E.
C-3 ↓	J.E. analiza la situación en función de la información recibida	<ul style="list-style-type: none"> Situación controlada o falsa alarma. Situación descontrolada ⇒ EPG-1
C-4 ↓	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de las causas y generación de un informe.

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL		
Fase	Descripción situación	Actuación
EPG-1 ↓	J.E. decreta emergencia parcial/general	<ul style="list-style-type: none"> Aviso a los S.E. por parte de E.A.Ev. Si hay heridos ⇒ ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE
EPG-2 ↓	J.E. decide qué acciones llevar a cabo	<ul style="list-style-type: none"> Si es necesario, J.E. ordena cortar el suministro de energía. Necesidad de evacuación de toda la empresa o parte de ella. ⇒ EPG-3 No hay necesidad de evacuación ⇒ EPG-4
EPG-3 ↓	E.A.Ev. recibe órdenes de J.E.	<ul style="list-style-type: none"> E.A.Ev. evacúan toda la empresa y se dirigen al punto de encuentro (zona no afectada por el derrame). Control de ausencias. Aviso a las empresas vecinas en caso de que sea necesario.
EPG-4 ↓	Llegada de los S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Control de la situación (descontaminación de la zona) Verificación del control por J.E.
EPG-5 ↓	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> J.E. investiga las causas y emite un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE FUGA DE ALGUN PRODUCTO PELIGROSO.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación en los casos de conato y emergencia parcial/general cuando la emergencia es una fuga.

ACTUACIÓN EN CASO DE CONATO DE EMERGENCIA		
Fase	Descripción situación	Actuación
C-1	Detección de una fuga (sensor o trabajador)	<ul style="list-style-type: none"> Si es posible controlarlo. Aviso a J.E. ⇒ C-4 Si no es posible, avisar a E.I.
C-2	Actuación de E.I.	<ul style="list-style-type: none"> Intenta controlar la situación con los medios a su alcance Aviso a J.E.
C-3	J.E. analiza la situación	<ul style="list-style-type: none"> Situación controlada o falsa alarma ⇒ C-4. Situación descontrolada ⇒ EPG-1
C-4	J.E. decreta FIN DE EMERGENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de causas y generación de informe

ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL		
Fase	Descripción situación	Actuación
EPG-1	J.E. decreta emergencia parcial/general	<ul style="list-style-type: none"> Aviso a los S.E. por parte de E.A.Ev. Si hay heridos ⇒ ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE
EPG-2	J.E. analiza el peligro existente	<ul style="list-style-type: none"> Si es necesario, J.E. ordena cortar el suministro de energía. Necesidad de evacuación de la empresa. Avisa a las empresas vecinas en caso de que sea necesario. No hay necesidad de evacuación ⇒ EPG-5
EPG-3	J.E. avisa a E.A.Ev.	<ul style="list-style-type: none"> E.A.Ev. evacuan la empresa y se dirigen al punto de reunión (zona no afectada por la fuga) Control de ausencias.
EPG-4	Llegada de los S.E.	<ul style="list-style-type: none"> Control de la situación (descontaminación de la zona) Verificación del control por J.E.
EPG-5	J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> J.E. investiga las causas y emite un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

ACTUACIONES EN CASO DE ACTOS DELICTIVOS.

Jefe de Emergencias (J.E.)	Equipo de Intervención (E.I.)
Equipo de Alarma y Evacuación (E.A.Ev)	Equipo de Primeros Auxilios (E.P.A.)
Servicios Externos (S.E.)	

A continuación se describen las fases y actuación ante un acto delictivo.

ACTUACIÓN EN CASO DE ACTOS DELICTIVOS		
Fase	Descripción situación	Actuación
F-1	Actuación ante un acto delictivo (robos, atracos, sabotaje, etc.).	<ul style="list-style-type: none">▪ Mantener la calma y no activar la alarma de emergencia.▪ Avisar inmediatamente a J.E.
F-2	J.E. recibe el aviso	<ul style="list-style-type: none">▪ Valorará inmediatamente la situación existente y en base a ella actuará.▪ Si es posible, avisar inmediatamente a la policía, y en función del siniestro a Protección Civil.
F-3	J.E. decide qué acciones llevar a cabo.	<ul style="list-style-type: none">▪ Si la situación está controlada ⇒ F-4▪ Avisa a E.I. y comunica las actuaciones a llevar a cabo.▪ Aviso a los E.P.A. para que atiendan a posibles heridos.▪ Aviso S.E. en caso necesario.▪ Aviso a E.A.Ev. para que evacuen la empresa en caso necesario.
F-4	Una vez controlada la situación, J.E. decreta el FIN DE EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none">▪ J.E. emite un informe al respecto.



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**ANEXO III
PLANOS**



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

INDICE DE PLANOS

Se incluyen en el presente anexo los siguientes planos:

1. PLANO DE SITUACION. COMPRENDIENDO EL ENTORNO PROXIMO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS ACCESOS, COMUNICACIONES, ETC.
2. PLANO DE SITUACIÓN (2).
3. PLANO DE EMPLAZAMIENTO. INCLUYENDO LOS PUNTOS DE REUNION (PRE) Y ACCESO DE SERVICIOS EXTERNOS.
4. PLANO PLANTA BAJA
5. PLANO PLANTA PRIMERA
6. PLANO PLANTA SOTANO

PLANOS DESCRIPTIVOS DE TODAS LAS PLANTAS DE LOS EDIFICIOS, DE LAS INSTALACIONES Y DE LAS ÁREAS DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD Y UBICACIÓN POR PLANTAS DE TODOS LOS ELEMENTOS E INSTALACIONES DE RIESGO

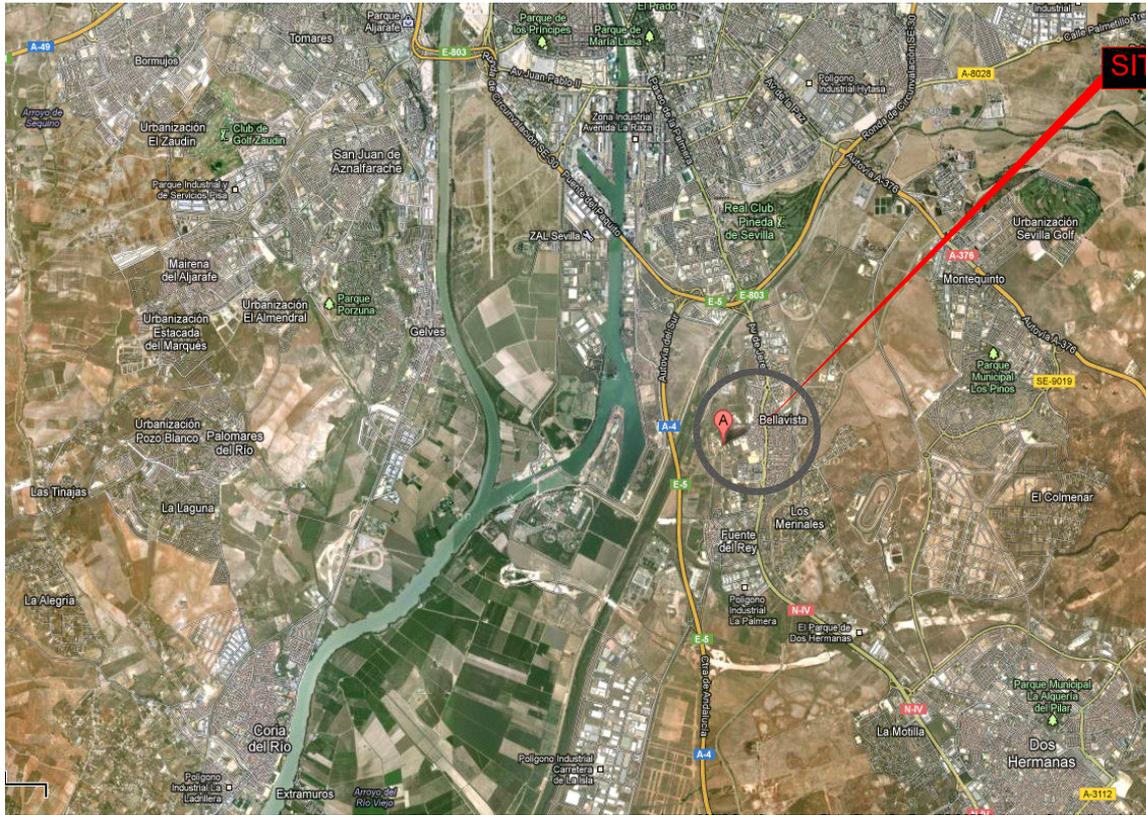
- 4.1. PLANO DESCRIPTIVO E INSTALACIONES DE RIESGO PLANTA BAJA
- 5.1. PLANO DESCRIPTIVO E INSTALACIONES DE RIESGO PLANTA PRIMERA
- 6.1. PLANO DESCRIPTIVO E INSTALACIONES DE RIESGO PLANTA SOTANO

PLANOS DE UBICACIÓN DE LOS MEDIOS DE AUTOPROTECCION

- 4.2. PLANO MEDIOS DE PROTECCION PLANTA BAJA
- 5.2. PLANO MEDIOS DE PROTECCION PLANTA PRIMERA
- 6.2. PLANO MEDIOS DE PROTECCION PLANTA SOTANO

PLANOS DE RECORRIDOS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE CONFINAMIENTO REFLEJANDO EL NÚMERO DE PERSONAS A EVACUAR.

- 4.3. PLANO RECORRIDOS DE EVACUACION PLANTA BAJA
- 5.3. PLANO RECORRIDOS DE EVACUACION PLANTA PRIMERA
- 6.3. PLANO RECORRIDOS DE EVACUACION PLANTA PRIMERA



SITUACION



SITUACION

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORGANIZACION, AREA DE ASISTENCIA MUNICIPAL, AREA DE HACIENDA (SERVICIOS DE VESTUARIOS), AREA DE COMISION SOCIAL (SERVICIO ZONAS VULNERABLES Y SERVICIO ANUALICA ORIENTA), AREA DE SERVICIOS PUBLICOS (SERVICIO PARADA SEMENTALES), AREA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD (SERVICIO VIVERO CUARTO)



PLAN DE AUTOPROTECCION DE
1º DE JARDINERÍA

LOCALIDAD: SEVILLA.

PLANO DE: **Situación**

Ricardo Villarreal Jurado.
 Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967

IBERMAD IBERMAD, Medioambiente y
 Desarrollo. CIF: B11475738

ESCALA: s/e

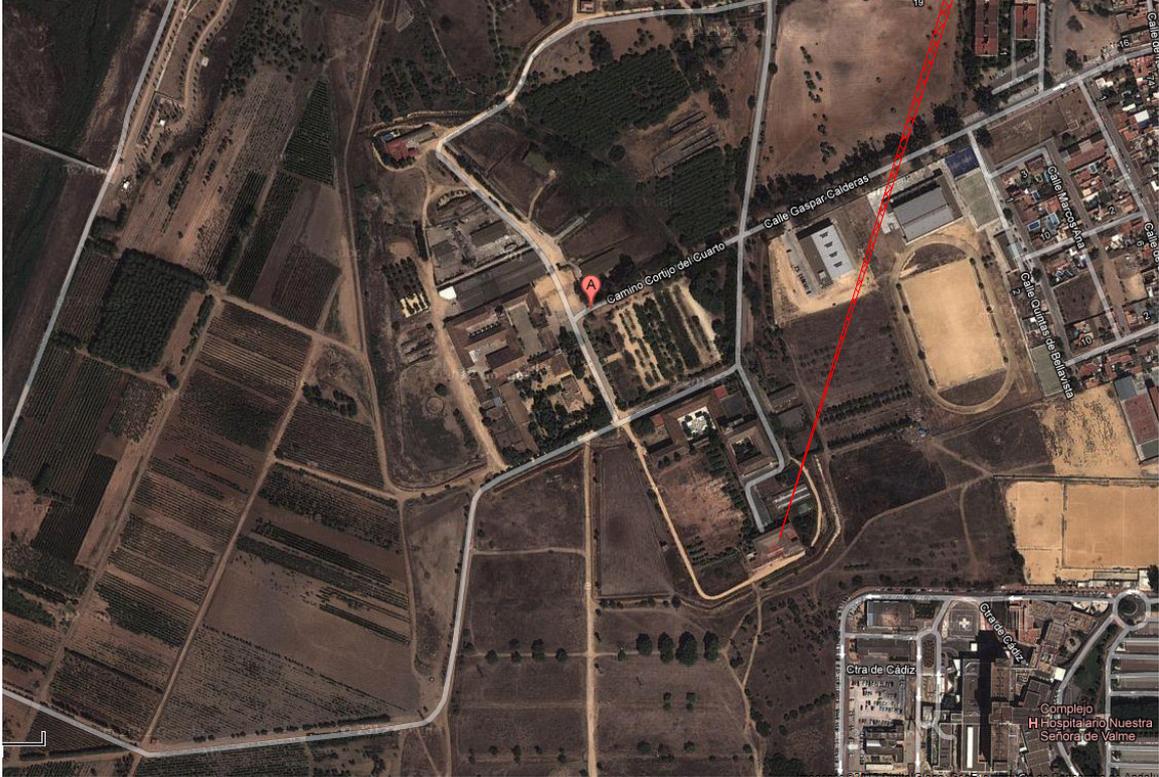
SEVILLA, 27/09/2024

A4

PLANO Nº

1

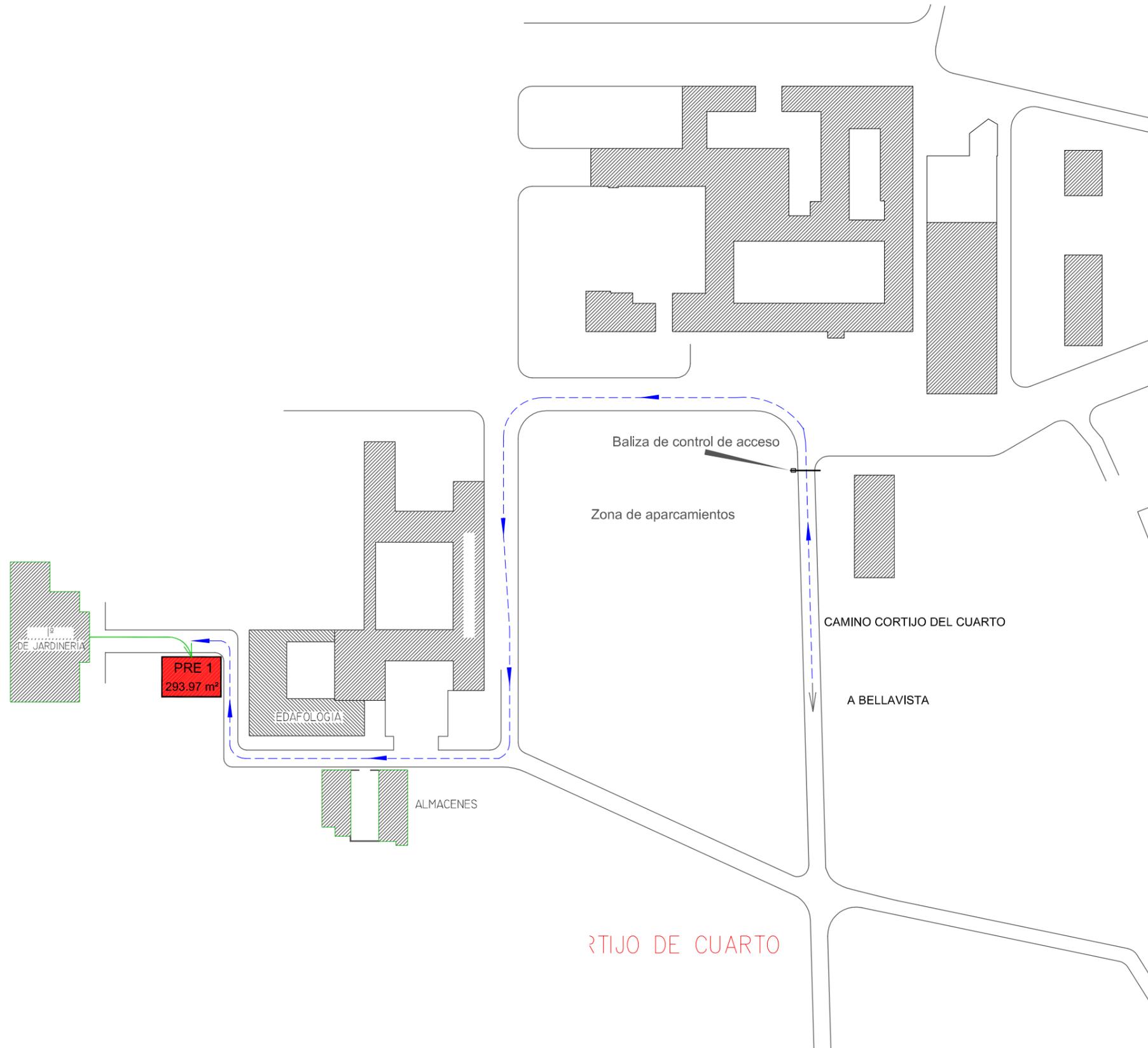
SITUACION



EDIFICIO DE 1º DE JARDINERIA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORGANIZACION, AREA DE ASISTENCIA MUNICIPAL, AREA DE HACIENDA(SERVICIOS DE VESTUARIOS), AREA DE COHESION SOCIAL(SERVICIO ZONAS VULNERABLES Y SERVICIO ANUALICA ORENDA), AREA DE SERVICIOS PUEBLOS(SERVICIO PARRAQUAS SIMENTALES), AREA DE SERVICIOS PUEBLOS PARA LA SOSTENIBILIDAD(SERVICIO VIUERO CUARTO)

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE 1º DE JARDINERÍA		
	LOCALIDAD: SEVILLA.		
	PLANO DE: Situación (2)		
Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg.967	ESCALA: s/e	PLANO Nº:	
 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	SEVILLA, 27/09/2024	2	
	A4		



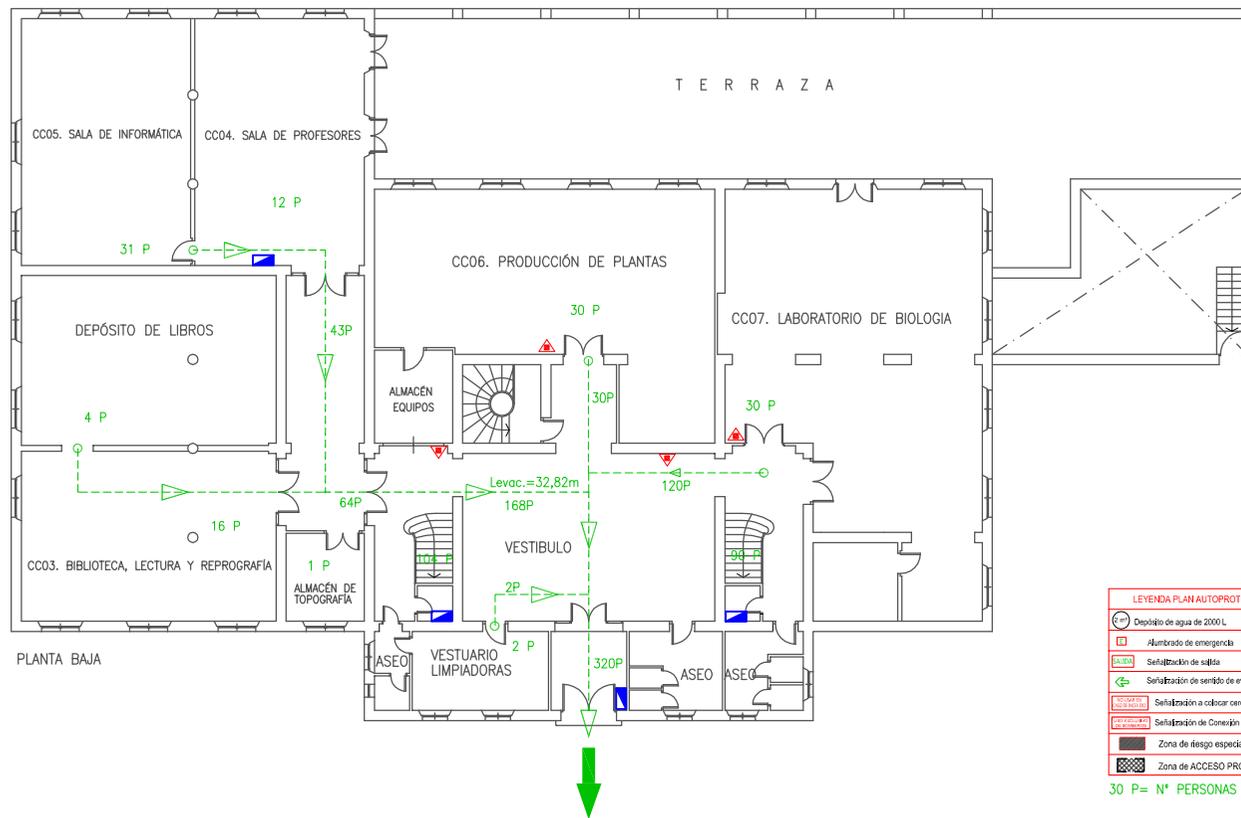
- PRE 1
404,57m² PRE: Punto de Reunión de Evacuación
- SALIDAS DEL EDIFICIO
- ACCESO RODADO DE AYUDA EXTERNA
- RECORRIDOS A PUNTO DE REUNION PRINCIPAL

CORTIJO DE CUARTO

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORGANIZACION, AREA DE ASISTENCIA MUNICIPAL, AREA DE HACIENDA/SERVICIOS DE VESTUARIOS, AREA DE COESION SOCIAL/SERVICIO ZONAS VULNERABLES Y
 SERVICIO ANDALUZA ORDEN, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS/SERVICIO PARA DAÑADOS, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD/SERVICIO TIEMPO CUARTO

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE
	1º DE JARDINERÍA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
PLANO DE:	EMPLAZAMIENTO

Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967	ESCALA: 1:1500	PLANO Nº
IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	SEVILLA, 27/09/2024	3
	A4	



LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

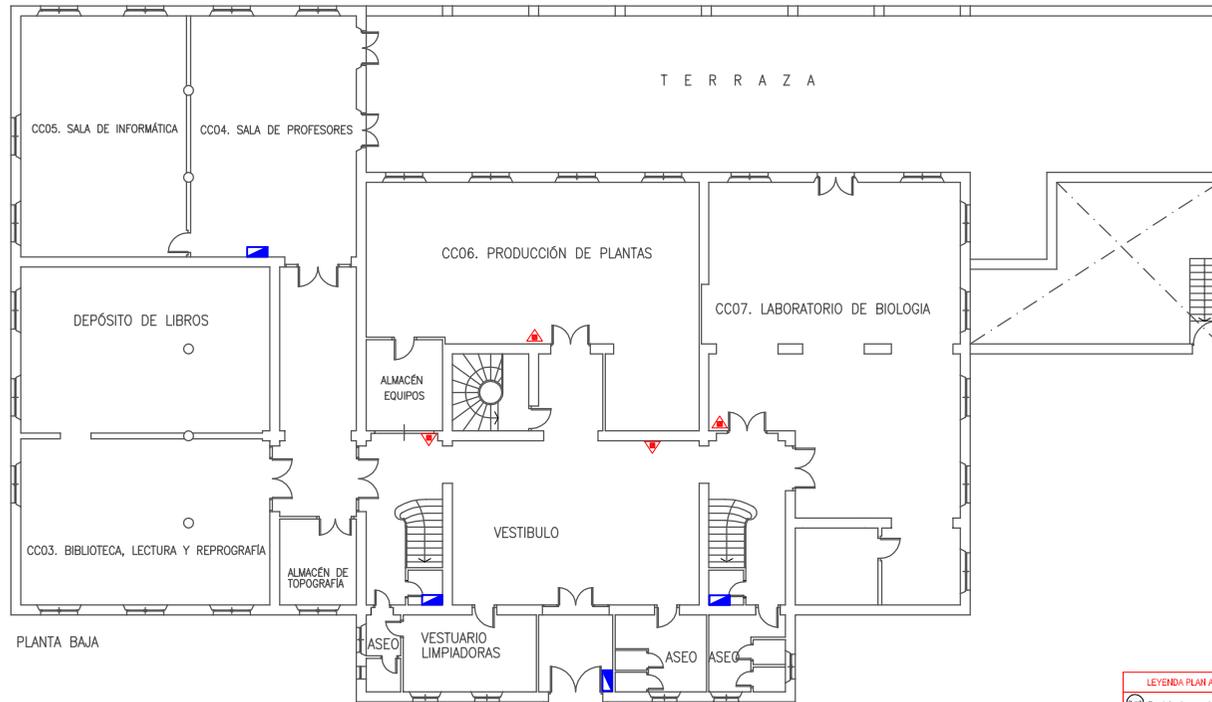
LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

30 P= N° PERSONAS A EVACUAR

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORGANIZACIÓN, AREA DE ASISTENCIA MUNICIPAL, AREA DE INICIATIVAS ECONOMICAS DE FOMENTO, AREA DE COMERCIO SOCIAL Y ECONOMIA SOCIAL Y
 SERVICIO MUNICIPAL ESPECIAL, AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y SERVICIOS SOCIALES, AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA SOSTENIBILIDAD SOCIAL Y AMBIENTAL

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE 1º DE JARDINERÍA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
	PLANO DE: PLANTA BAJA

Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg.967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA 27/09/2024 A4	PLANO N°: 4
--	---	-----------------------



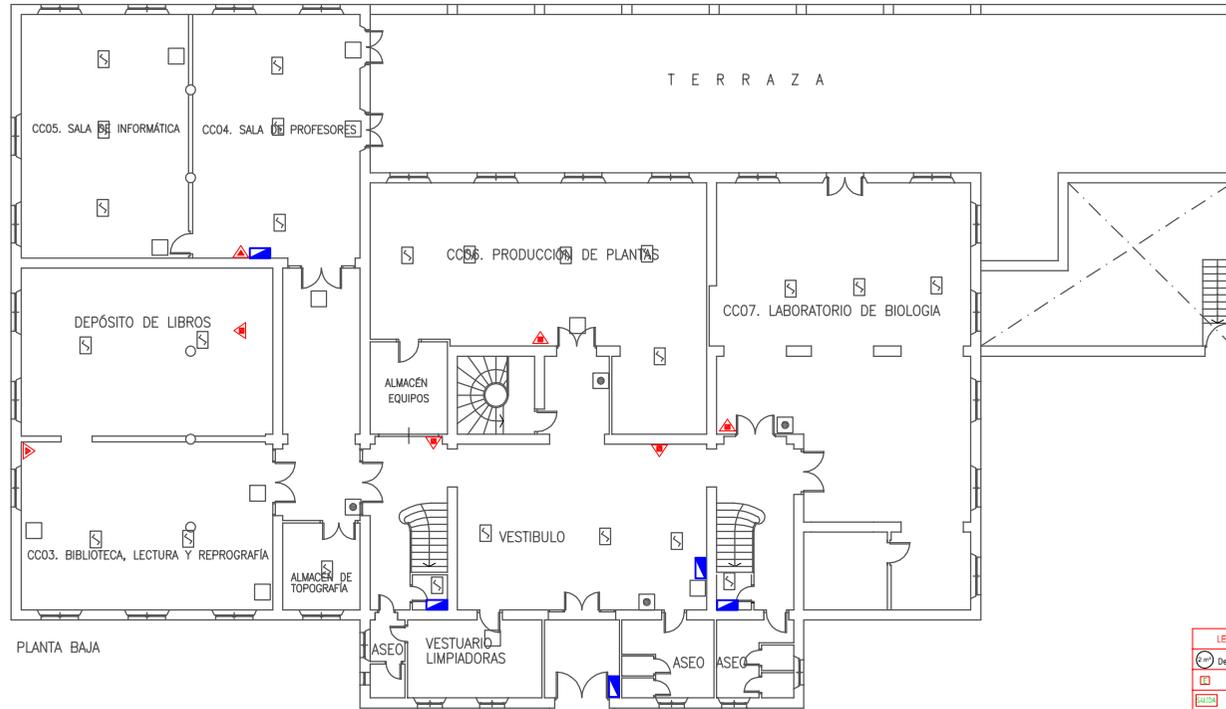
PLANTA BAJA

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L.
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE	
	1º DE JARDINERÍA	
	LOCALIDAD: SEVILLA.	
	PLANO DE: PLANTA BAJA	
	DESCRPTIVO + INSTALACIONES.	
Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero técnico de Minas Colegiado 967 IBERMAD, Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA: 27/09/2024 A4	PLANO Nº 4.1



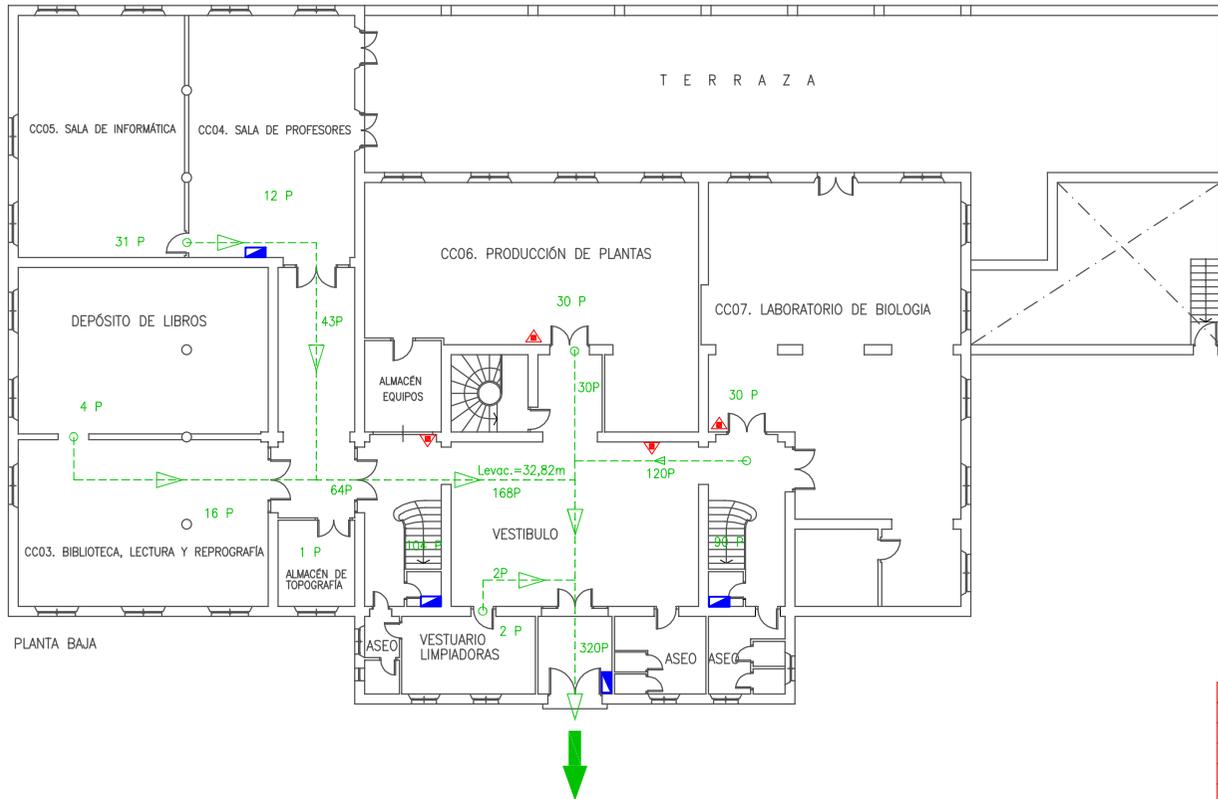
PLANTA BAJA



LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alimentador de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA			
	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 1º DE JARDINERÍA		
	LOCALIDAD: SEVILLA		
	PLANO DE: PLANTA BAJA MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.		
	Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967	ESCALA: 1:200	PLANO Nº
	IBERMAD, Medioambiente y Desarrollo, S.L. CIF: B11475738	SEVILLA, 27/09/2024	4.2
		A4	



PLANTA BAJA

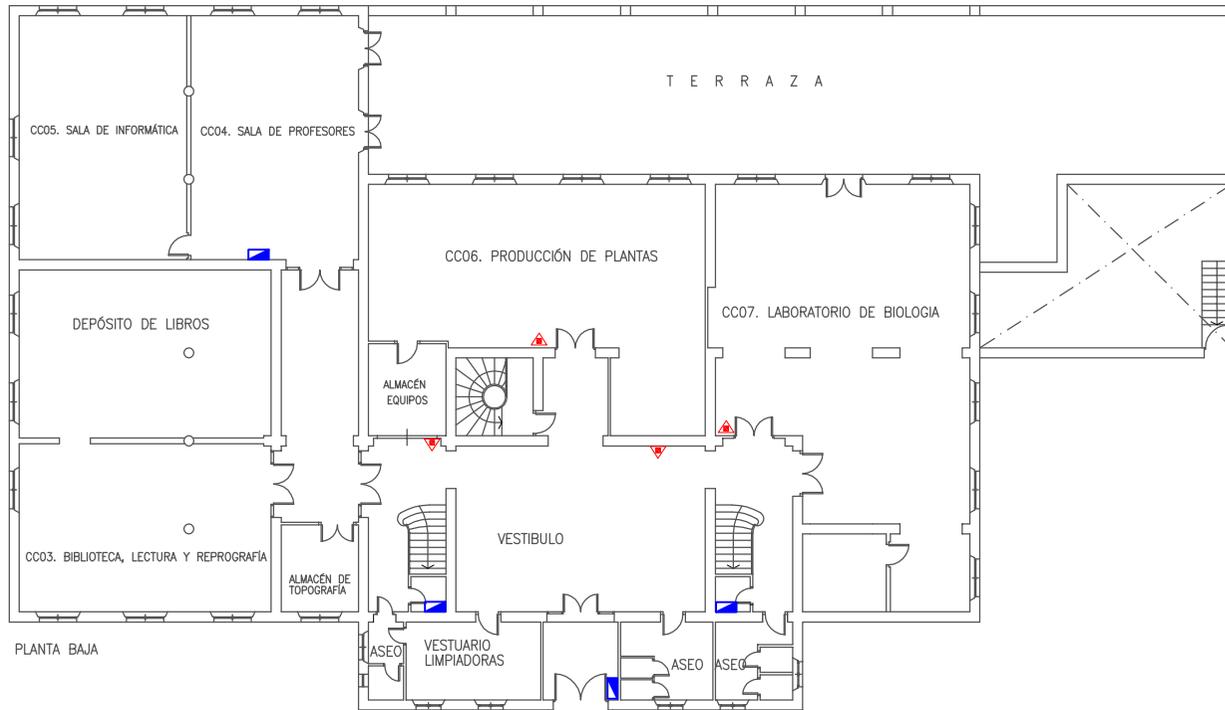
LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L.
	Alambriado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUIN

30 P= N° PERSONAS A EVACUAR

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE EMERGENCIAS, PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLAN DE MANEJO DE RESERVAS NATURALES, PLAN DE EMERGENCIAS SOCIALES, PLAN DE EMERGENCIAS Y PLAN DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD, PLAN DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD, PLAN DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD, PLAN DE EMERGENCIAS DE SEGURIDAD DE LA CIUDAD

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 1º DE JARDINERÍA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
	PLANO DE: PLANTA BAJA RECORRIDOS DE EVACUACIÓN
Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA, 27/09/2024 A4
	PLANO Nº: 4.3



PLANTA BAJA

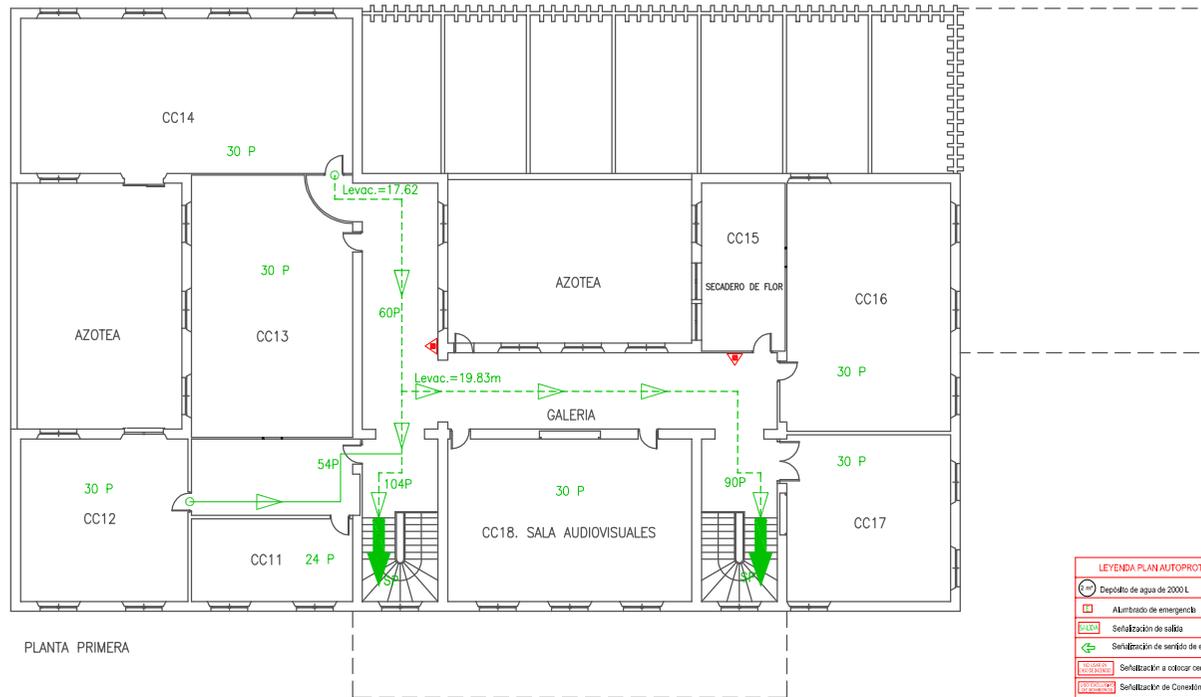
LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA EL SUPLENIMIENTO DE LA LEY 17/2007, DE 30 DE JUNIO, DE LOS SISTEMAS DE AUTOPROTECCIÓN EN LOS EDIFICIOS Y EN LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 1º DE JARDINERÍA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
	PLANO DE: PLANTA BAJA SECTORES DE RIESGO

Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967 IBERMAD	ESCALA: 1:200 SEVILLA, 27/09/2024 A4	PLANO Nº 4.4
IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738		



PLANTA PRIMERA

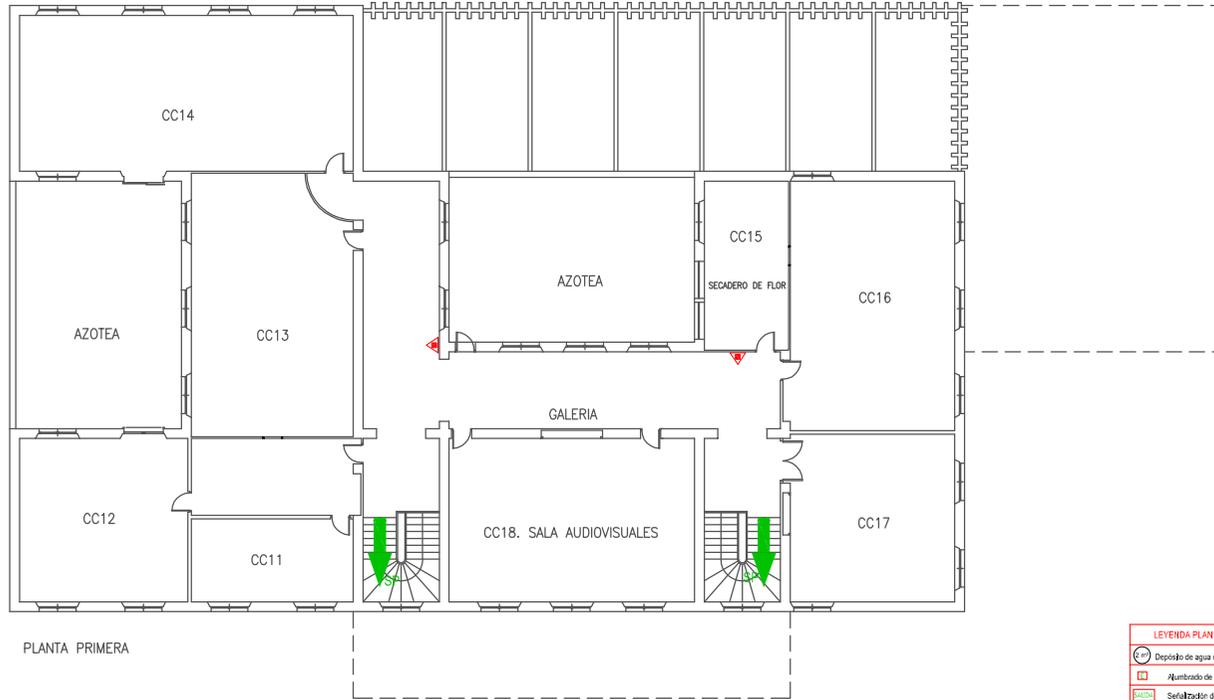
LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000L
	Alarido de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a rotar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

30 P= N° PERSONAS A EVACUAR

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE EMERGENCIAS, AREA DE PROTECCION, AREA DE INSPECCION, AREA DE INVESTIGACION, AREA DE CONTROL Y AREA DE FORMACION

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE	
	1º DE JARDINERÍA	
	LOCALIDAD: SEVILLA.	
PLANO DE: PLANTA PRIMERA		
Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA, 27/09/2024 A4	PLANO N° 5



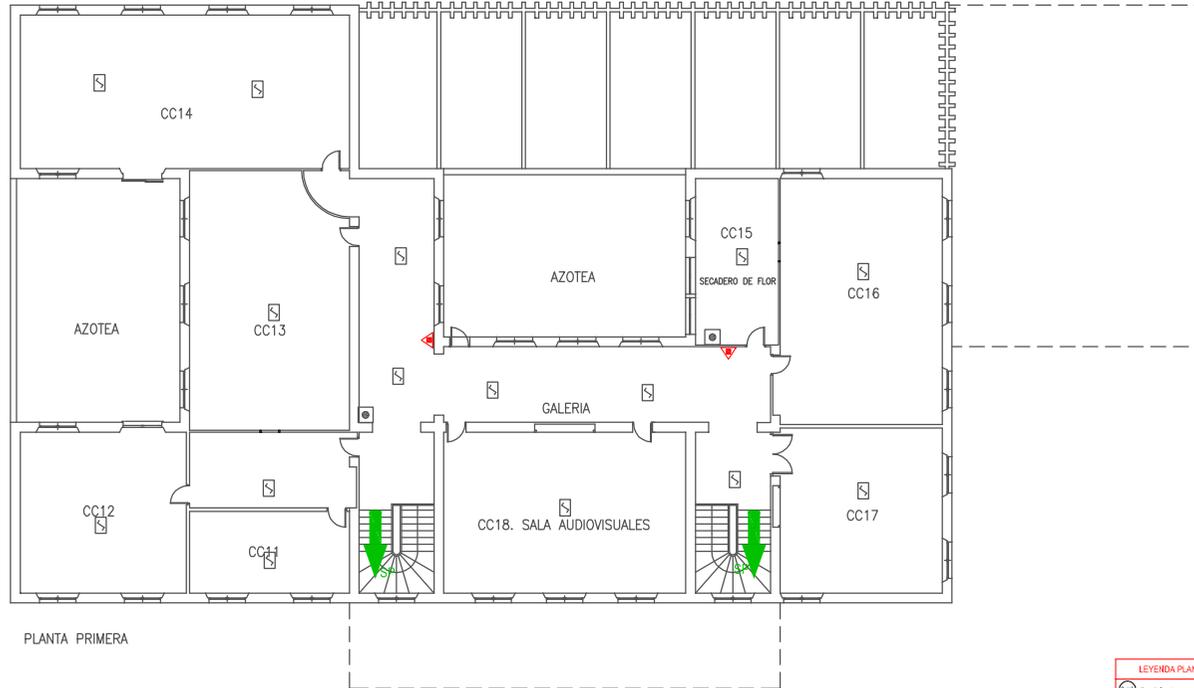
PLANTA PRIMERA

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Ajuntado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a tocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SAIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE PROMOCION, AREA DE GESTION MUNICIPAL, AREA DE INTERMEDIACION DE SERVICIOS, AREA DE GESTION EDUCACION, AREA DE SERVICIOS Y
 SERVICIO ADMINISTRATIVO, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIO PARA MENORES, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA DESPESERACIONADO MUNICIPIO

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE 1º DE JARDINERÍA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
	PLANO DE: PLANTA PRIMERA DESCRIPTIVO + INSTALACIONES.
Ricardo Villarreal Jurado. Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo S.L. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA: 27/09/2024 A4
	PLANO Nº 5.1



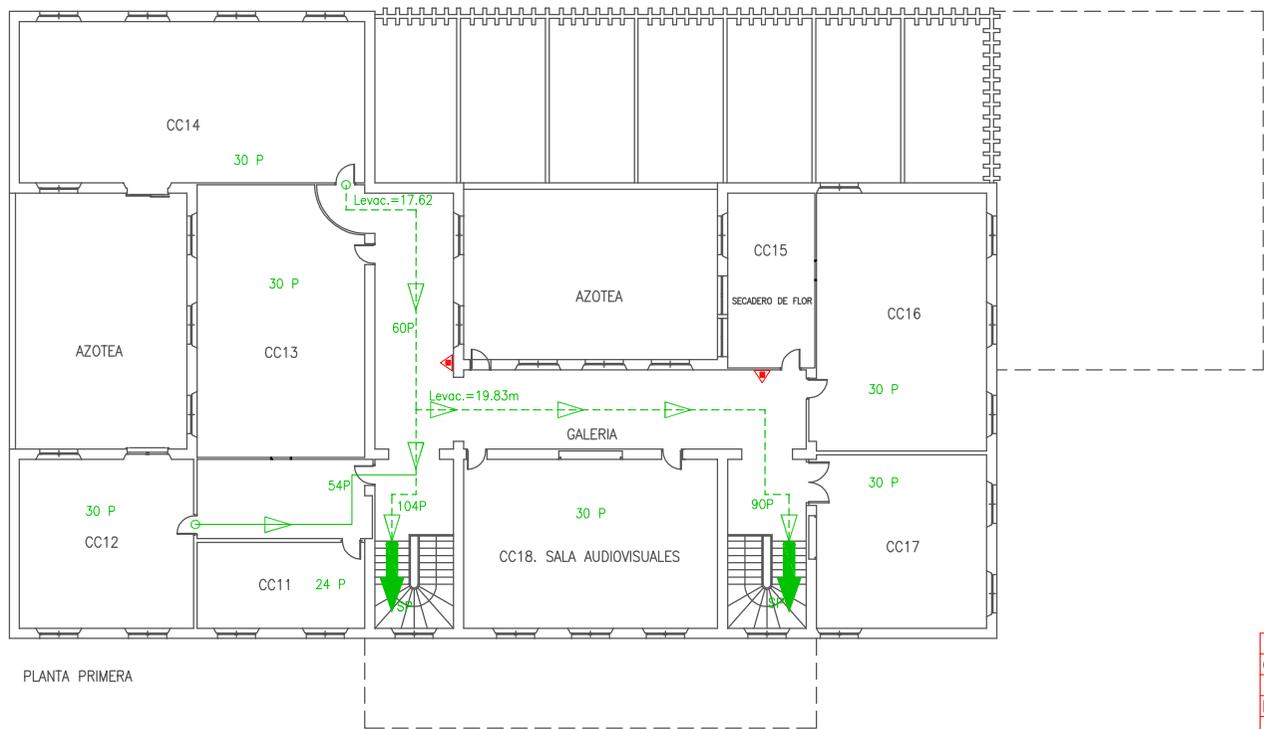
PLANTA PRIMERA

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUIN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
Para el expediente, así como para el expediente de autorización de apertura de centros docentes privados de enseñanza primaria, secundaria y superior, así como para el expediente de autorización de centros docentes privados de enseñanza superior.

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE		1º DE JARDINERÍA	
	LOCALIDAD: SEVILLA			
	PLANO DE: PLANTA PRIMERA MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN.			
Ricardo Villareal Jaraao: Ingeniero técnico de Minas coleg 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738		ESCALA: 1:200 SEVILLA: 27/09/2024 A4	PLANO Nº: 5.2	



PLANTA PRIMERA

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salidas
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

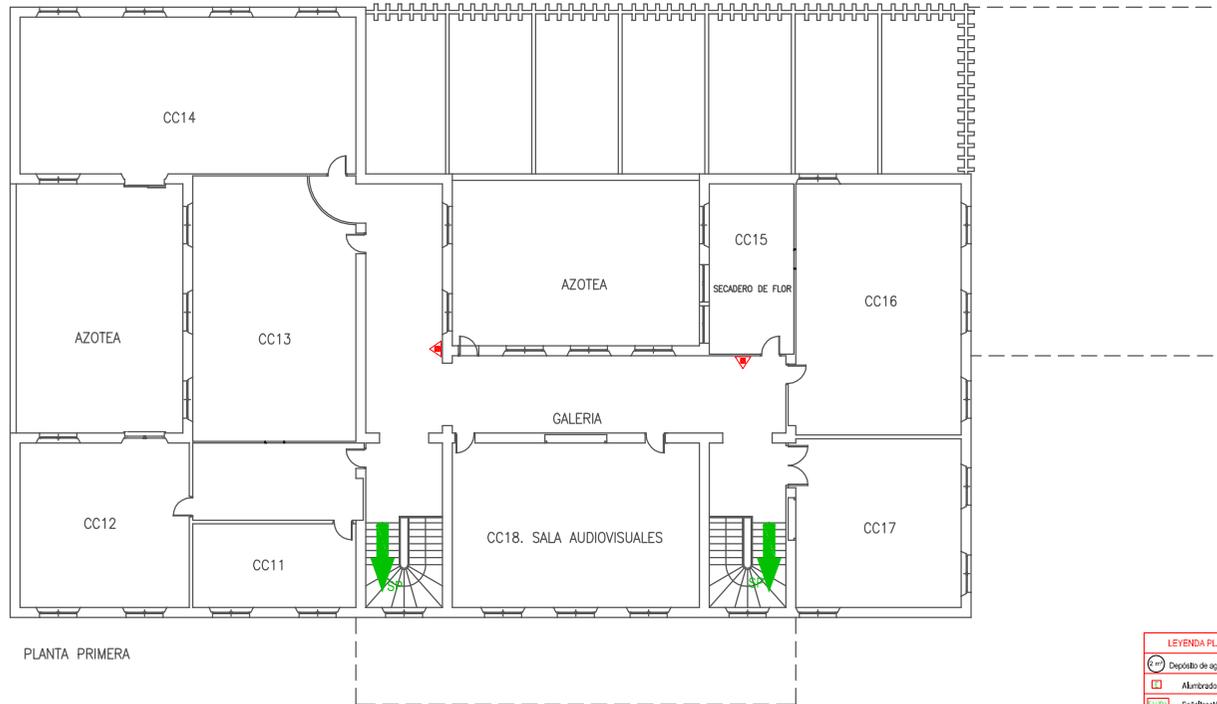
30 P = N° PERSONAS A EVACUAR

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

PLAN DE AUTOPROTECCION DE
1º DE JARDINERIA
 LOCALIDAD: SEVILLA
 PLANO DE: PLANTA PRIMERA
 RECORRIDOS DE EVACUACION

Ricardo Villarreal Jurado
 Ingeniero Técnico de Minas Coleg. 967
 IBERMAD Medioambiente y DesarrolloSL, CIF: B11475738

ESCALA: 1:200
 SEVILLA, 27/09/2024
 PLANO N°
5.3
 A4



PLANTA PRIMERA

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L.
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE OPERACIONES, AREA DE SERVICIOS MANEJO, AREA DE INCORPORACIONES DE SERVICIOS, AREA DE CONTROL, INCORPORACION DE SERVICIOS Y
 CENTRO ANALISIS OPERATIVO, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS/OPERAIONES MANEJO SERVICIOS, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD/OPERAIONES MANEJO CUERPO



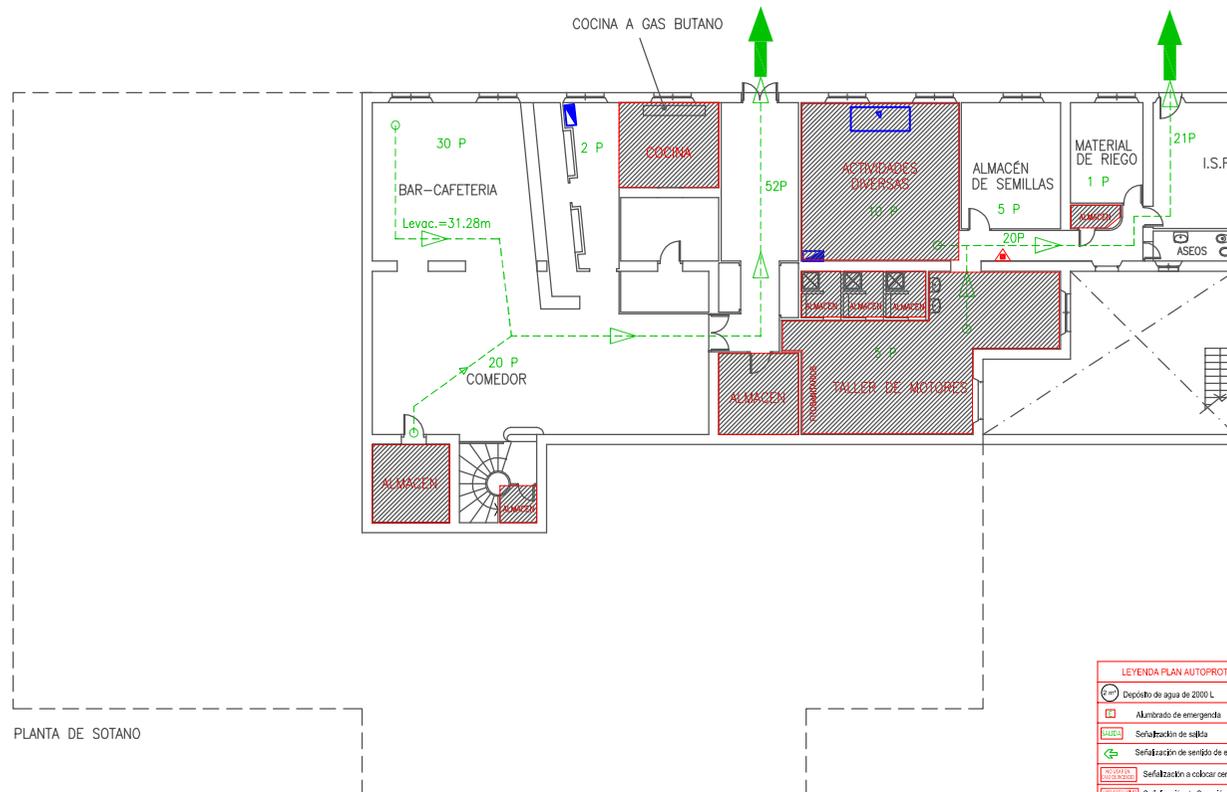
PLAN DE AUTOPROTECCION DE
1º DE JARDINERÍA

LOCALIDAD: SEVILLA.

PLANO DE: PLANTA PRIMERA
 SECTORES DE RIESGO

Ricardo Villarreal Jurado
 Ingeniero Técnico de Minas coleg.967
 IBERMAD Medioambiente y
 Desarrollo SL. CIF: B11475738

ESCALA: 1:200
 SEVILLA, 27/09/2024
 A4
 PLANO Nº
5.4



PLANTA DE SOTANO

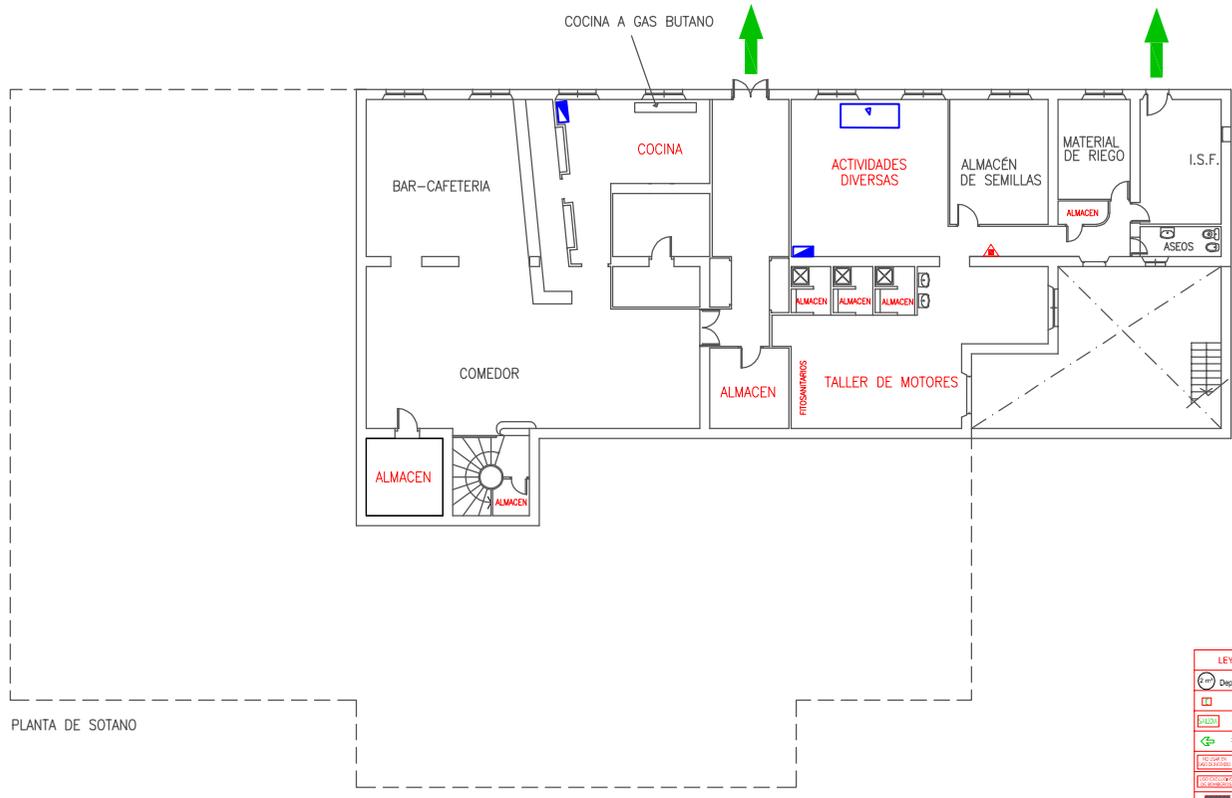
LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

30 P= N° PERSONAS A EVACUAR

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORDENACION, PLAN. Y CONTROL URBANO, AREA DE MEDIOAMBIENTE Y SOSTENIBLE, AREA DE COSECHA Y AGUAS, AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE PROTECCION CIVIL, AREA DE SERVICIOS SOCIALES Y DE PROTECCION CIVIL

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE 1º DE JARDINERIA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
	PLANO DE: PLANTA SOTANO
Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA, 27/09/2024 A4
	PLANO N° 6



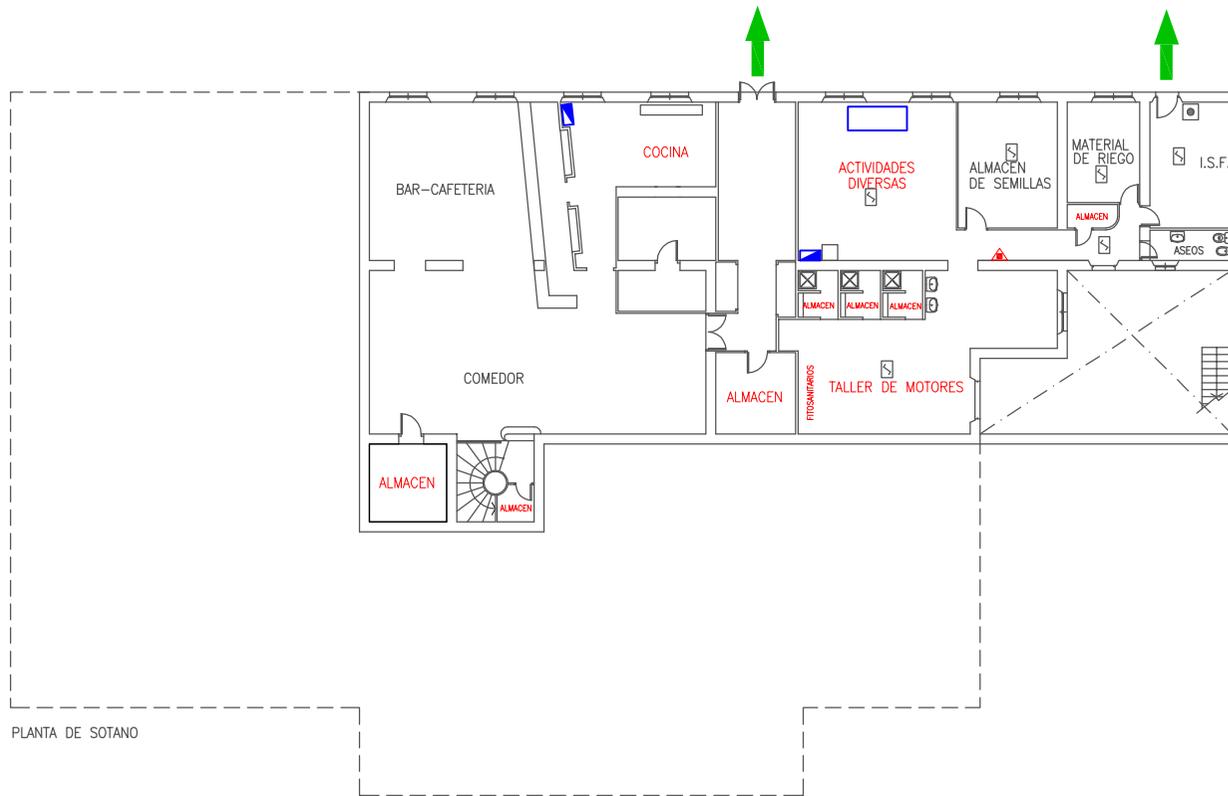
PLANTA DE SOTANO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de sálida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUIN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE EMERGENCIAS, AREA DE GESTION MUNICIPAL, AREA DE PLANIFICACION DE URGENCIAS, AREA DE CONTROL Y SUPERVISION ZONA VULNERABLE Y
 SERVICIO ADMINISTRATIVO, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, AREA DE SERVICIOS, AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE Y AREA DE SERVICIOS AL CLIENTE

 DIPUTACION SEVILLA	PLAN DE AUTOPROTECCION DE	
	1º DE JARDINERIA	
	LOCALIDAD: SEVILLA.	
PLANO DE: PLANTA SÓTANO		
DESCRPTIVO + INSTALACIONES.		
Ricardo Villarreal Jurado, Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967 IBERMAD, Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200	PLANO Nº
	SEVILLA, 27/09/2024	6.1
	A4	



PLANTA DE SOTANO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a cobiar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

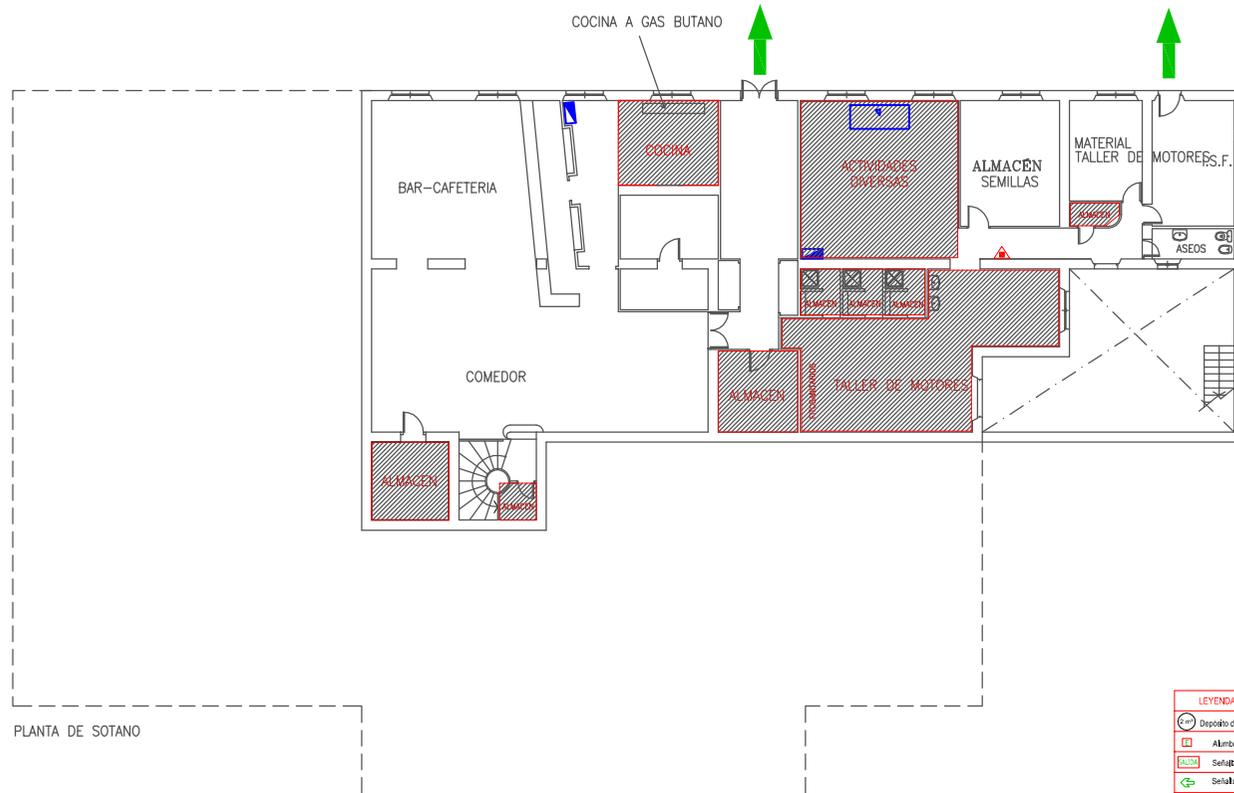
LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORDENACION, AREA DE PLANIFICACION Y AREA DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, AREA DE COMERCIO SOCIOECONOMICO, ZONA LABORAL Y SERVICIOS AL CLIENTE, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS, SERVICIO DE ATENCION AL CLIENTE, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD Y SERVICIO AL CLIENTE

PLAN DE AUTOPROTECCION DE
1º DE JARDINERIA
 LOCALIDAD: SEVILLA.
 PLANO DE: PLANTA SOTANO
 MEDIOS DE AUTOPROTECCION.

 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200	PLANO Nº 6.2
	SEVILLA, 27/09/2024	

A4



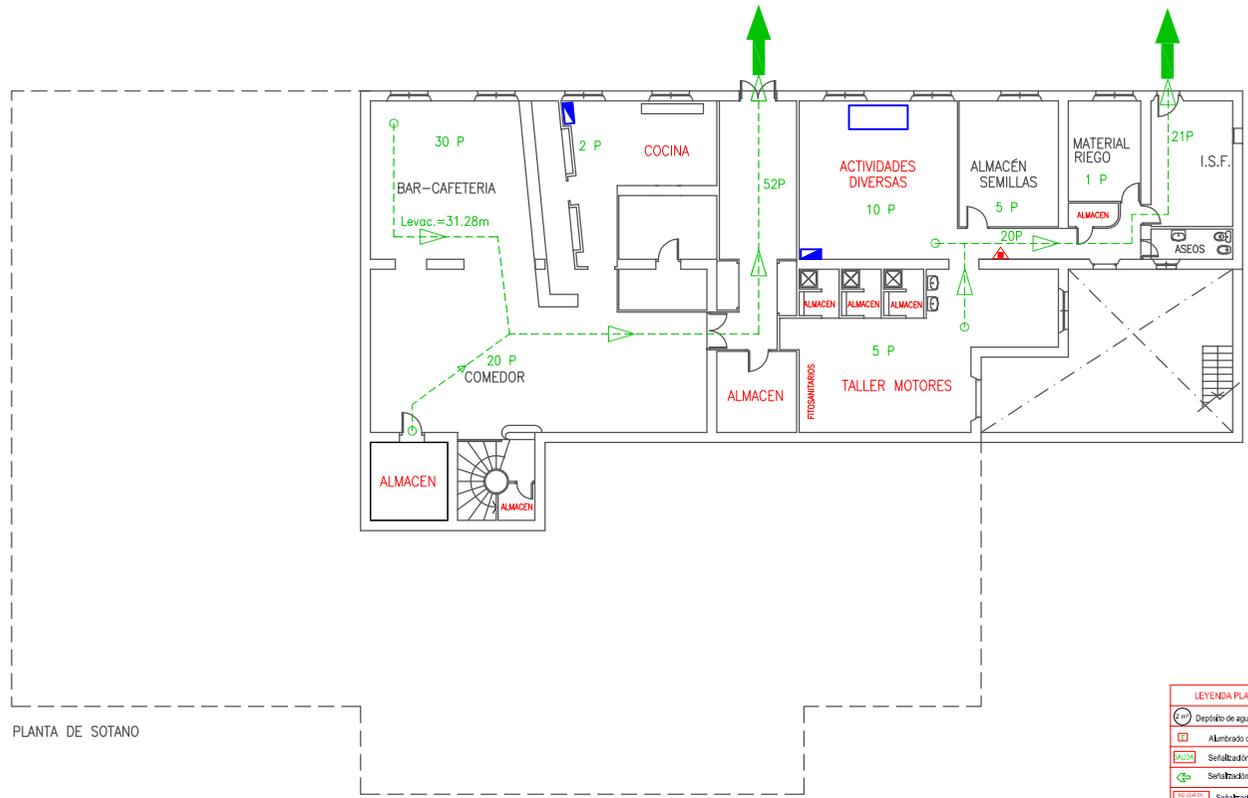
PLANTA DE SOTANO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L
	Alumbrado de emergencia
	Señalización de salida
	Señalización de sentido de evacuación
	Señalización a colocar cerca de los ascensores
	Señalización de Conexión para bomberos
	Zona de riesgo especial
	Zona de ACCESO PROHIBIDO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	EXTINTOR DE POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	AVISADOR DE ALARMA
	DETECTOR DE INCENDIO
	PULSADOR DE ALARMA
	LUZ DE EMERGENCIA
	CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EDIFICIO
	PUNTO DE REUNIÓN
	BOTIQUÍN

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORGANIZACIÓN, AREA DE SERVICIOS MUNICIPALES, AREA DE MANEJO Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO Y SERVICIO ANALITICO ORDENAM. AREA DE SERVICIOS PUBLICOS/ORDENAM. PARA SERVICIOS PUBLICOS PARA LA DISTRIBUCION/ORDENAM. SERVICIO URBANISMO

	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE 1º DE JARDINERÍA
	LOCALIDAD: SEVILLA.
	PLANO DE: PLANTA SÓTANO SECTORES DE RIESGO
Ricardo Villarreal Jurado Ingeniero Técnico de Minas coleg 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo SL. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA, 24/09/2024 A4
	PLANO Nº 6.4



PLANTA DE SOTANO

LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN		LEYENDA PLAN AUTOPROTECCIÓN	
	Depósito de agua de 2000 L		EXTINTOR DE POLVO ABC
	Alumbrado de emergencia		EXTINTOR DE CO2
	Señalización de salida		BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	Señalización de sentido de evacuación		AVISADOR DE ALARMA
	Señalización a colocar cerca de los ascensores		DETECTOR DE INCENDIO
	Señalización de Conexión para bomberos		PULSADOR DE ALARMA
	Zona de riesgo especial		LUZ DE EMERGENCIA
	Zona de ACCESO PROHIBIDO		CUADRO GENERAL DE PROTECCIÓN
	30 P= Nº PERSONAS A EVACUAR		RECORRIDO DE EVACUACIÓN
			SALIDA DE EDIFICIO
			PUNTO DE REUNIÓN
			BOTIQUIN

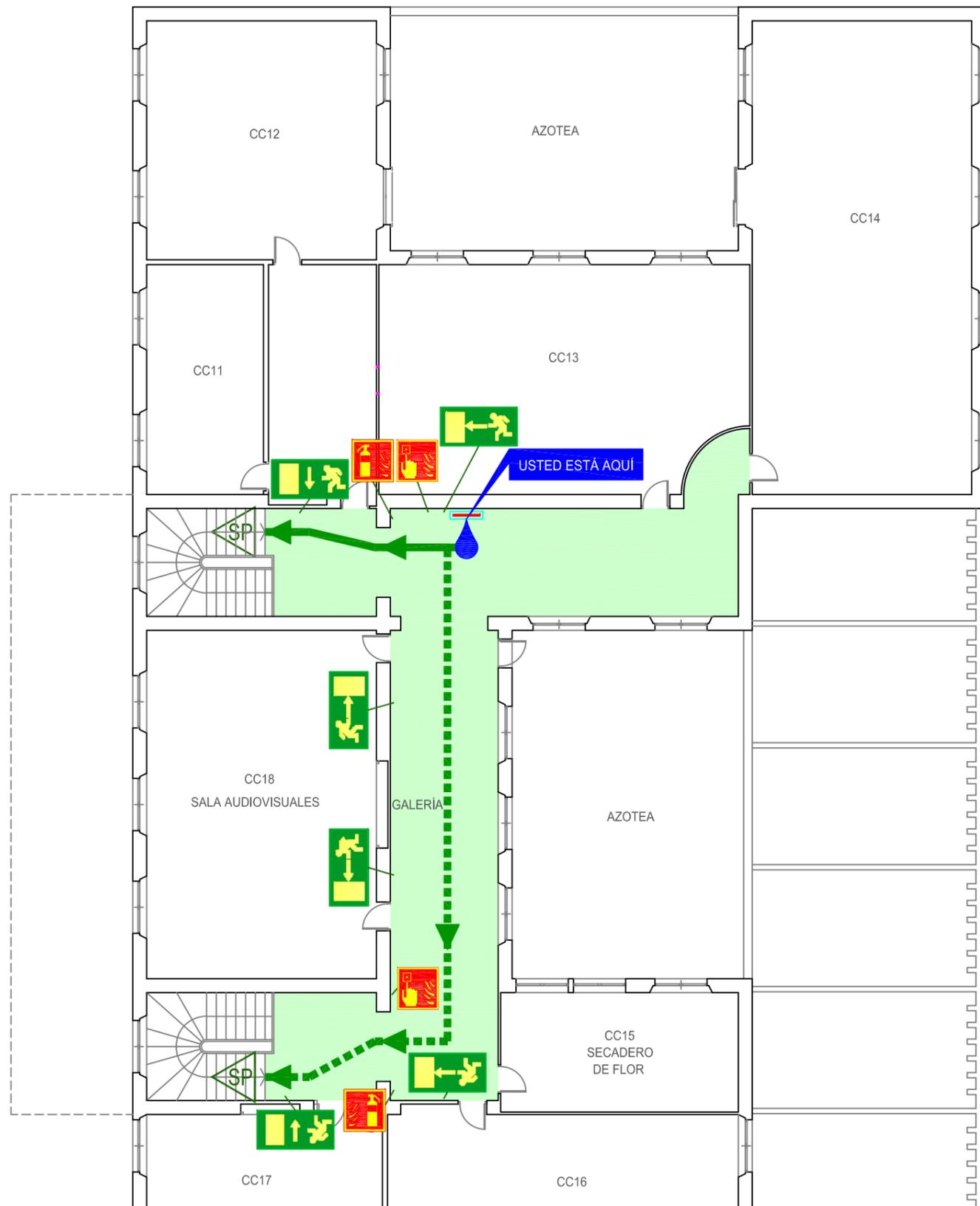
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
AREA DE ORGANIZACIÓN, AREA DE ACTIVIDAD MANEJO, AREA DE MANEJO DE EMERGENCIAS Y ACCIDENTES, AREA DE CONTROL SOCIOAMBIENTAL, ZONA VULNERABLE Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL, AREA DE SEGURIDAD, AREA DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNICO, AREA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS PUBLICOS (AREA DE SERVICIOS PUBLICOS)

	PLAN DE AUTOPROTECCION DE	
	1º DE JARDINERIA	
	LOCALIDAD: SEVILLA	
PLANO DE: PLANTA SÓTANO		
RECORRIDOS DE EVACUACIÓN		
Ricardo Villarreal Jurado. Ingeniero Técnico de Minas coleg. 967 IBERMAD Medioambiente y Desarrollo. CIF: B11475738	ESCALA: 1:200 SEVILLA, 27/09/2024	PLANO Nº: 6.3

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.

PLANTA PRIMERA. CARTEL 7 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA



SI DESCUBRE UN INCENDIO:

Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
Intente evitar el pánico y mantener la calma.

No grite ni corra.

Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.

Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.

Utilice la escalera más cercana.

NO UTILICE EL ASCENSOR.

Si no puede salir de la habitación:

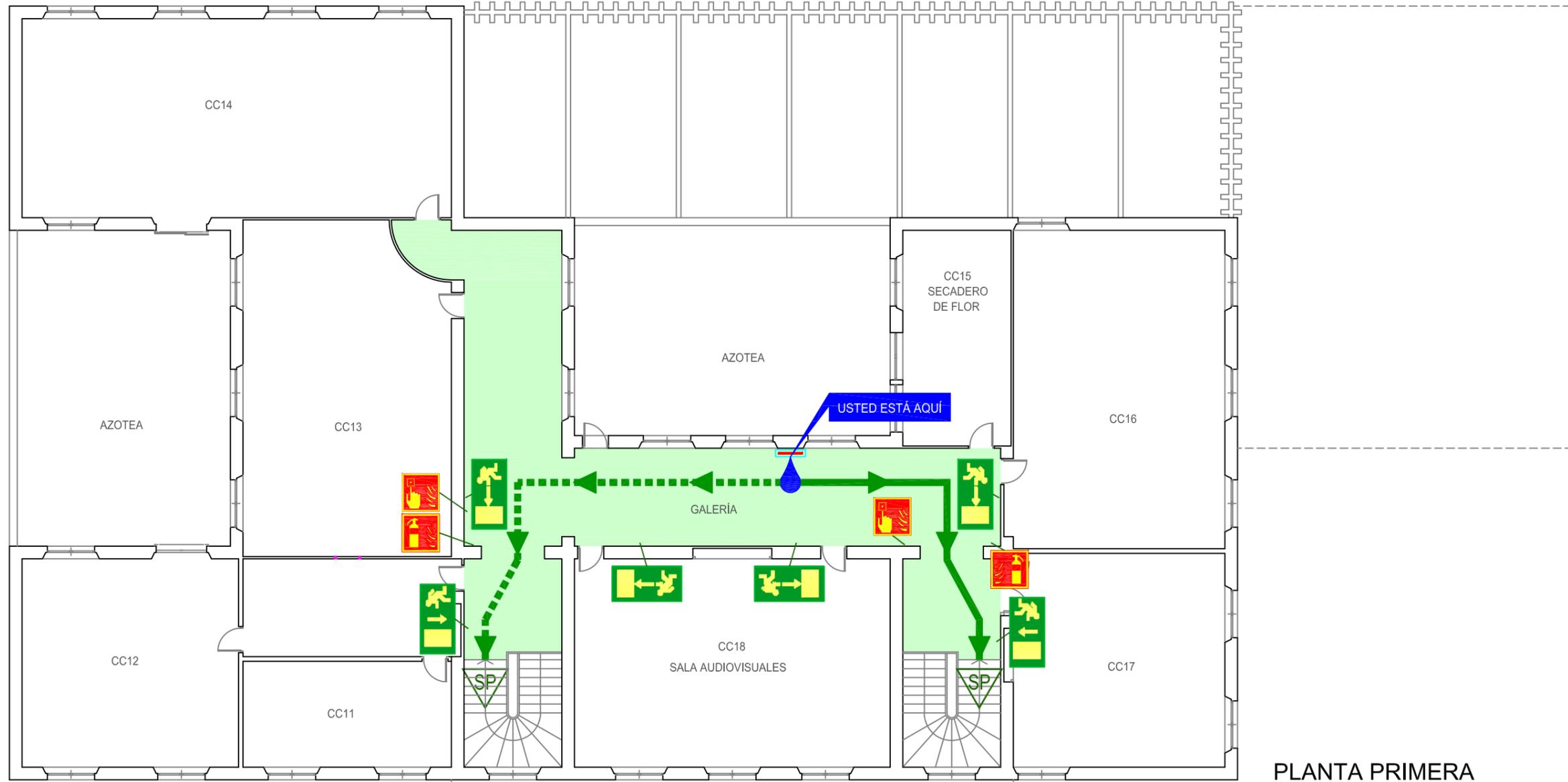
Permanezca en la misma.

Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.

Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.
PLANTA PRIMERA. CARTEL 6 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA PRIMERA

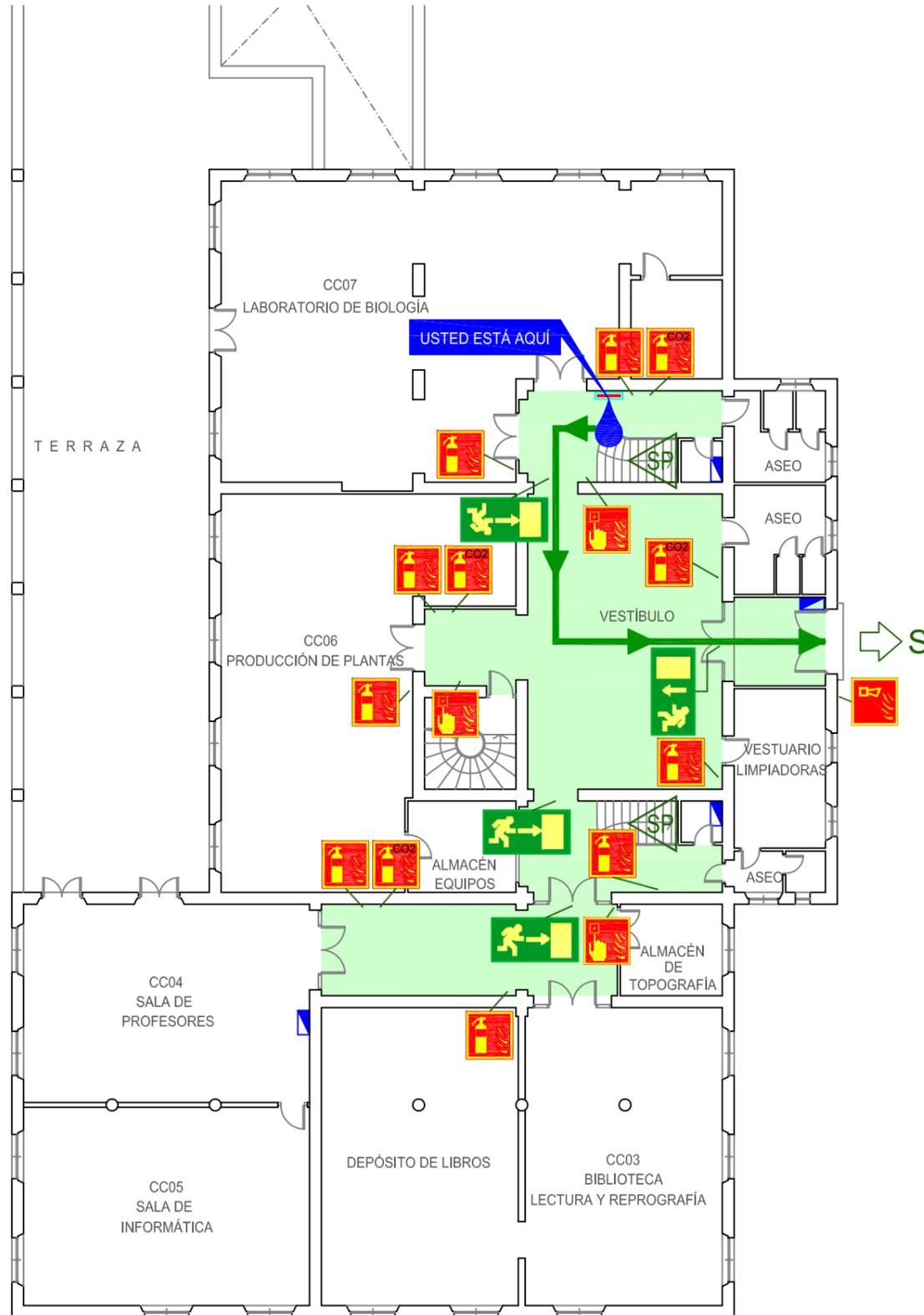
PLANTA PRIMERA		ZONAS DE RIESGO	SECTORES DE RIESGO ESPECIAL	CAMPANA DE ALARMA	SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"	EXTINTOR POLVO ABC	EXTINTOR DE CO2	PULSADOR DE ALARMA	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	SALIDA DE EVACUACIÓN
RUTA DE EVACUACIÓN	EXTINTOR DE CO2	BOTIQUÍN	DESFRIBILADOR	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA	PULSADOR DE ALARMA	BOTIQUÍN	DESFRIBILADOR	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA	PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra. Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. **NO UTILICE EL ASCENSOR.** Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.

PLANTA BAJA. CARTEL 5 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

PLANTA BAJA

-  PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
-  RUTA DE EVACUACIÓN
-  RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA
-  ZONAS DE RIESGO
-  SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
-  EXTINTOR POLVO ABC
-  EXTINTOR DE CO2
-  PULSADOR DE ALARMA
-  CAMPANA DE ALARMA
-  BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
-  BOTIQUÍN
-  DESFRIBILADOR
-  SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
-  SALIDA DE EVACUACIÓN
-  RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
-  PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
 Intente evitar el pánico y mantener la calma.
 No grite ni corra.
 Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
 Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
 Utilice la escalera más cercana.

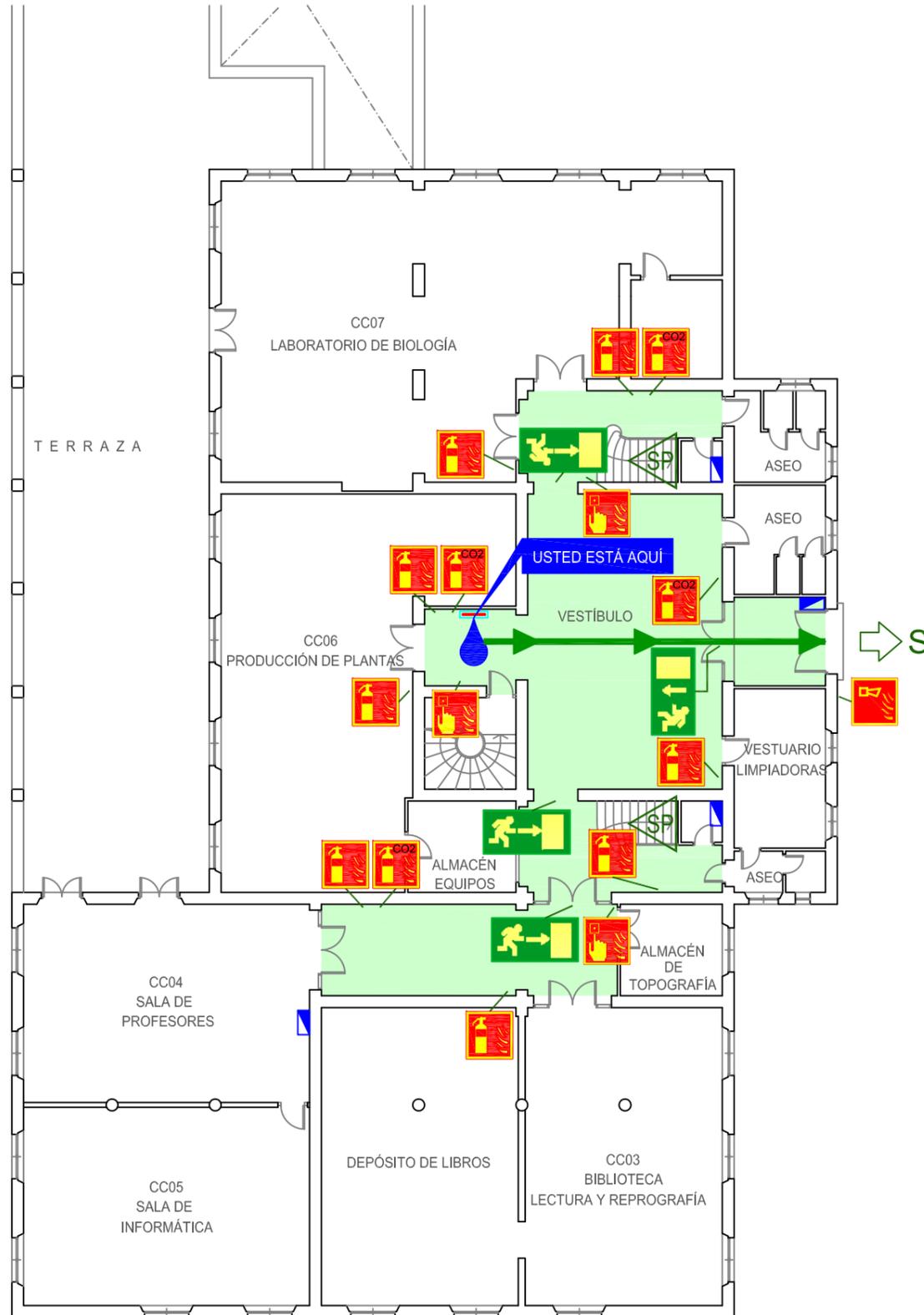
NO UTILICE EL ASCENSOR.

Si no puede salir de la habitación:
 Permanezca en la misma.
 Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
 Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.

PLANTA BAJA. CARTEL 4 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

PLANTA BAJA

	PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
	RUTA DE EVACUACIÓN
	RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA
	ZONAS DE RIESGO
	SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
	EXTINTOR POLVO ABC
	EXTINTOR DE CO2
	PULSADOR DE ALARMA
	CAMPANA DE ALARMA
	BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
	BOTIQUÍN
	DEFIBRILADOR
	SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EVACUACIÓN
	RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
	PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
 Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
 Intente evitar el pánico y mantener la calma.
 No grite ni corra.
 Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
 Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
 Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
 Si no puede salir de la habitación:
 Permanezca en la misma.
 Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
 Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.

PLANTA BAJA. CARTEL 3 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA

PLANTA BAJA

- USTED ESTÁ AQUÍ**
- PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"
- RUTA DE EVACUACIÓN
- RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA
- ZONAS DE RIESGO
- SECTORES DE RIESGO ESPECIAL
- EXTINTOR POLVO ABC
- EXTINTOR DE CO2
- PULSADOR DE ALARMA
- BOCA DE INCENDIO EQUIPADA
- BOTIQUÍN
- DESFRIBILADOR
- SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
- SALIDA DE EVACUACIÓN
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
- PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:

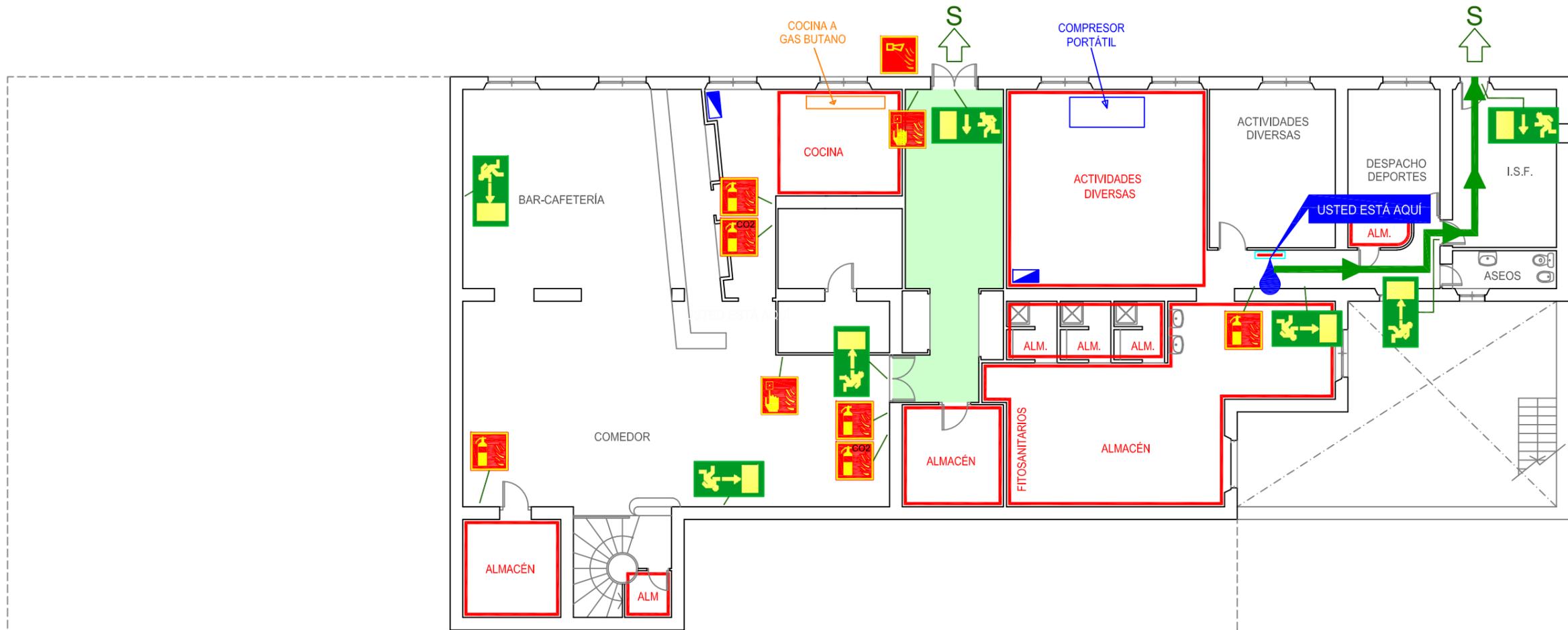
Comuniqué rápidamente a recepción la localización del fuego.
 Intente evitar el pánico y mantener la calma.
 No grite ni corra.
 Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
 Abandone su habitación y **CIERRE** la puerta al salir.
 Utilice la escalera más cercana.

NO UTILICE EL ASCENSOR.

Si no puede salir de la habitación:
 Permanezca en la misma.
 Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
 Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.
PLANTA SÓTANO. CARTEL 2 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA SÓTANO

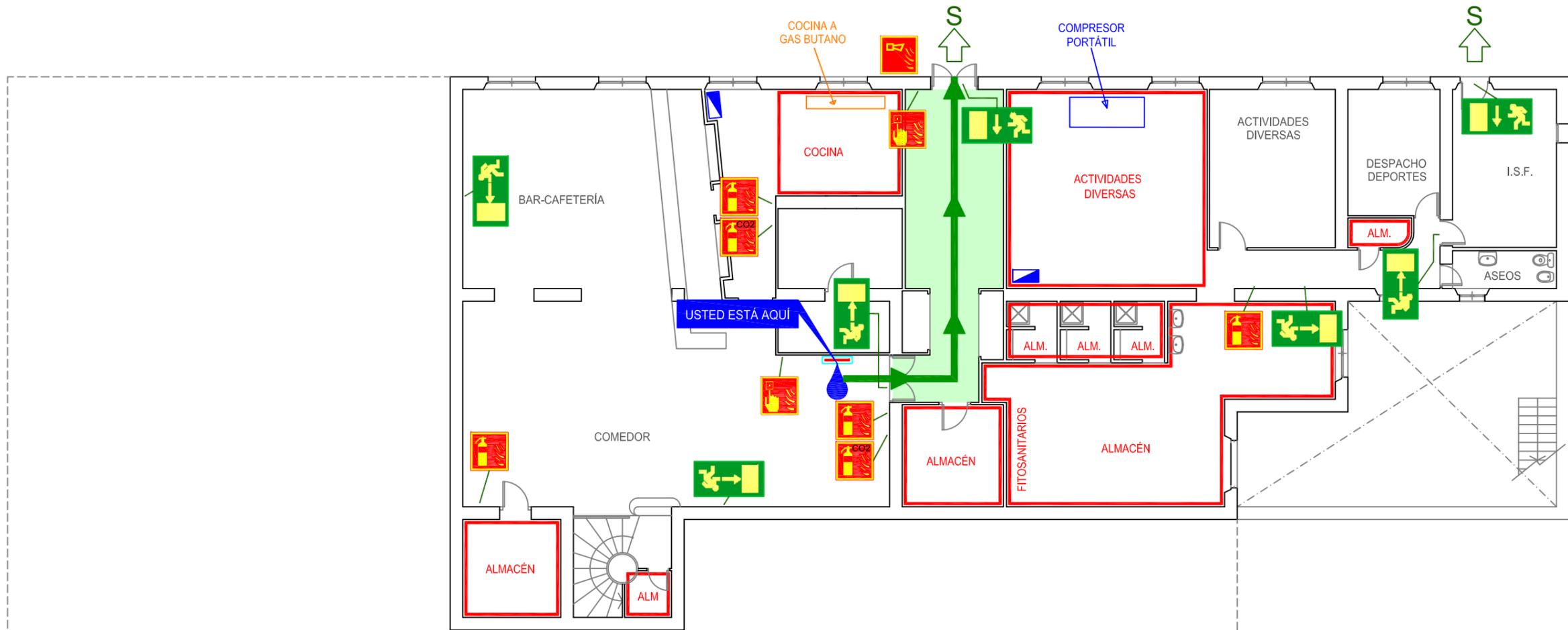
PLANTA SÓTANO

	USTED ESTÁ AQUÍ		ZONAS DE RIESGO		CAMPANA DE ALARMA		SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"		SECTORES DE RIESGO ESPECIAL		BOCA DE INCENDIO EQUIPADA		SALIDA DE EVACUACIÓN
	RUTA DE EVACUACIÓN		EXTINTOR POLVO ABC		BOTIQUÍN		RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
	RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA		EXTINTOR DE CO2		DESFRIBILADOR		PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN
			PULSADOR DE ALARMA				

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
 Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego.
 Intente evitar el pánico y mantener la calma.
 No grite ni corra.
 Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo.
 Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir.
 Utilice la escalera más cercana.
NO UTILICE EL ASCENSOR.
 Si no puede salir de la habitación:
 Permanezca en la misma.
 Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas.
 Haga señales desde la ventana.

PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.
PLANTA SÓTANO. CARTEL 1 "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA SÓTANO

PLANTA SÓTANO

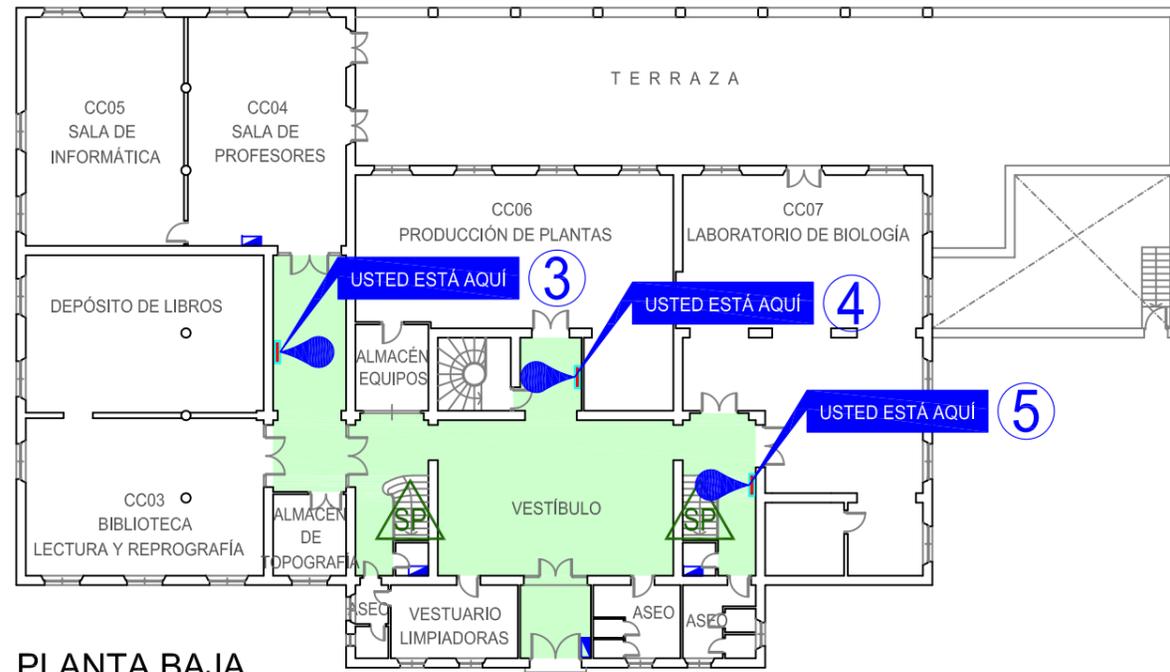
	USTED ESTÁ AQUÍ		ZONAS DE RIESGO		CAMPANA DE ALARMA		SENTIDO DEL RECORRIDO DE EVACUACIÓN
	PUNTO DE SITUACIÓN CON INDICACIÓN "USTED ESTÁ AQUÍ"		SECTORES DE RIESGO ESPECIAL		EXTINTOR POLVO ABC		SALIDA DE EVACUACIÓN
	RUTA DE EVACUACIÓN		EXTINTOR DE CO2		PULSADOR DE ALARMA		RECORRIDO DE EVACUACIÓN ACCESIBLE
	RUTA DE EVACUACIÓN ALTERNATIVA				BOTIQUÍN		PUNTO DE ENCUENTRO O PUNTO DE REUNIÓN

SI DESCUBRE UN INCENDIO:
Comunique rápidamente a recepción la localización del fuego. Intente evitar el pánico y mantener la calma. No grite ni corra. Si arde su ropa, tiéndase en el suelo y gire sobre sí mismo. Abandone su habitación y CIERRE la puerta al salir. Utilice la escalera más cercana. **NO UTILICE EL ASCENSOR.** Si no puede salir de la habitación: Permanezca en la misma. Tape con ropa mojada las ranuras de las puertas. Haga señales desde la ventana.

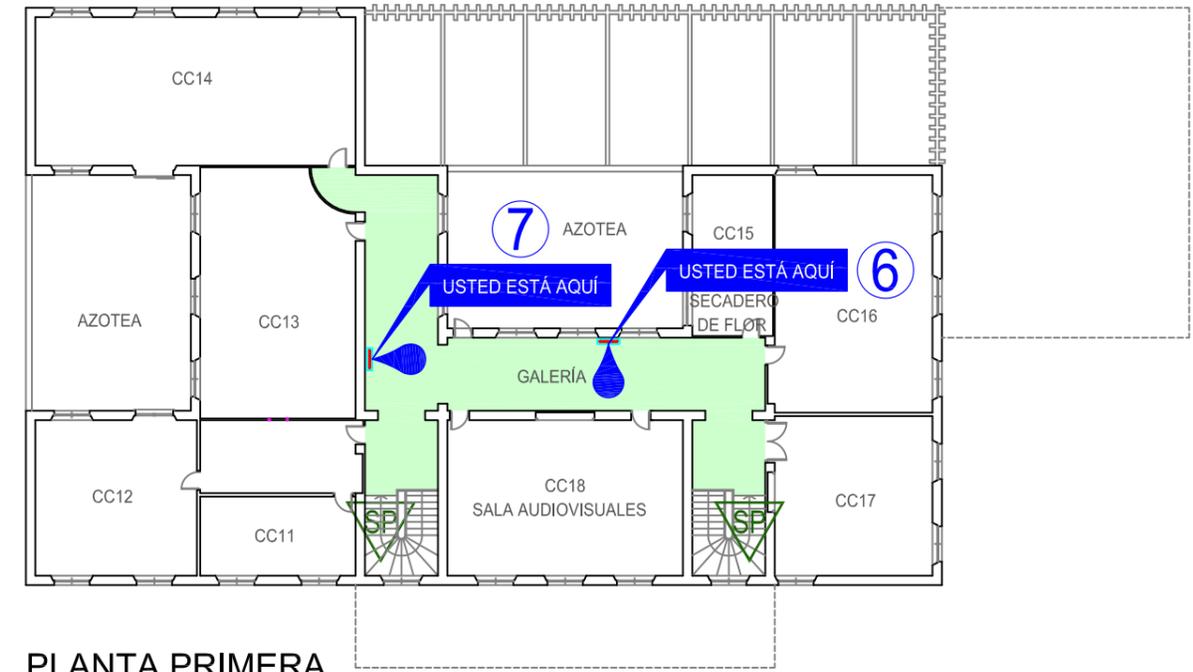
PLANO DE EVACUACIÓN

EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA. Camino Cortijo del Cuarto.

UBICACIÓN CARTELES "USTED ESTÁ AQUÍ"



PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA SÓTANO



ANEXO IV

CUADERNILLO DE HOJAS NUMERADAS PARA REFLEJAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO E INSPECCIONES DE SEGURIDAD CONFORME A LA NORMATIVA DE REGLAMENTOS DE INSTALACIONES



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 1

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 2

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 3

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 4

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 5

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 7

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA**
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 8

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 9

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERIA, AREA DE CIUDADANIA, PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

CUADERNILLO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

PÁGINA 10

INSTALACIÓN/ EQUIPO	TIPO DE PRUEBA	REALIZADA POR	FECHA OPERACIÓN	FECHA PRÓXIMA OPERACIÓN	OBSERVACIONES



ANEXO V

RECOMENDACIONES E INSTALACIONES A IMPLANTAR / SUBSANAR EN EL CENTRO



**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DE
EDIFICIO 1º DE JARDINERÍA, ÁREA DE CIUDADANÍA,
PARTICIPACIÓN Y CULTURA
Camino CORTIJO DE CUARTO, s/n. Sevilla**

**ANEXO V. RECOMENDACIONES E INSTALACIONES A IMPLANTAR /
SUBSANAR EN EL CENTRO.**

En el centro sería conveniente la instalación y/o revisión de un sistema de megafonía, tanto interior como exterior, puesto que la misma agiliza bastante una posible evacuación en caso de que ocurriese cualquier tipo de emergencia que necesitase de la misma.

Se deberá completar la señalización existente, utilizando señales de salida, de uso habitual o de emergencia, definidas en la norma UNE 23034:1988, conforme a los siguientes criterios:

Las salidas de los edificios tendrán una señal con el rótulo “SALIDA”.

La señal con el rótulo “Salida de emergencia” deben utilizarse en todas las salidas que he propuesto para uso exclusivo en caso de emergencia.

Deben disponerse señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas.

En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma que quede claramente indicada la alternativa correcta.

El tamaño de las señales será de 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m; 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m; y 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual se deben señalar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño corresponderá con las indicaciones dadas en el apartado anterior para la señalización de evacuación. Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa debe cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:1999 y en el CTE-DB-SU1. Debe realizarse la colocación de los equipos de extinción a la altura de acuerdo a la norma.

Se deberán instalar sistemas de alumbrado de emergencia para el recorrido de evacuación y los pasillos y escaleras, también para los locales que alberguen equipos generales de instalaciones de protección contra incendios como pueden ser las bombas de impulsión del sistema de contra incendios de las BIEs, los aseos generales, los cuadros de distribución o de accionamiento de instalaciones de alumbrado o protección contra

incendios y las señales de seguridad. Deberá haber una luminaria en cada puerta de salida en el recorrido de evacuación. Así mismo es necesario que haya una en las escaleras de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa; en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos.

Recordar la necesidad de realizar un mantenimiento de todas las instalaciones existentes en el centro (electricidad, grupos de presión, instalaciones contra incendios, según lo indicado en el apartado correspondiente del presente documento. Igualmente señalar todos los recorridos de evacuación.

Mantener y comprobar periódicamente que las vías de evacuación, así como los accesos a los servicios de ayuda externa, se encuentran expeditos y no existe ningún obstáculo que dificulte su uso (el día de la visita existía un vehículo aparcado en la salida de emergencia del ala este (zona de administración).

Las puertas para las salidas de evacuación de este local deben ser abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en el edificio, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el interior hacia el exterior, es decir, desde el lado del cual proviene el flujo de evacuación. Además se desarrollará siempre sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo.

Es necesaria la siguiente señalización:

- De los extintores.
- De riesgo eléctrico.
- De productos peligrosos.
- De otros equipos PCI que se instalen.
- De VÍAS Y SALIDAS DE EVACUACIÓN.

Todos los productos peligrosos deberán estar almacenados correctamente y en lugares habilitados para tal fin, estando los mismos convenientemente ordenados y en sus recipientes correspondientes.